# ESTUDIO DEL SECTOR

## OBJETO

SUMINISTRO DE REPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA) PARA EL ARREGLO DE MAQUINARIA AMARILLA PESADA Y VOLQUETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MOGOTES DEPARTAMENTO DE SANTANDER

**2025**

## 1 ANALISIS DEL MERCADO

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones;

Que el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define la norma.

El artículo 2° de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. El artículo 4 de la ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

El sistema vial del municipio lo contemplan las vías primarias, secundarias y terciarias que conforman la infraestructura de conectividad y accesibilidad en la región. Las zonas rurales están expuestas como uno de los elementos de mayor impacto ambiental en la topografía del municipio, en el cual se generan cortes y taludes que aumentan la discontinuidad de los sistemas hídricos y fisiográficos e incrementan los riesgos de erosión y deslizamientos. Adicionalmente los continuos cambios climáticos a los que se someten las diversas zonas del territorio aumentan la probabilidad de derrumbes, erosiones, deslizamientos y afectaciones en la subrasante de las vías terciarias generando obstaculización en el tránsito por estas vías, además de impedir el flujo normal de los habitantes que utilizan la red terciaria para trasladar los productos agrícolas hasta los centros de mercado.

El Municipio de Mogotes cuenta con más de 200 kilómetros de red vial que permiten dar movilidad a sus habitantes, por cuanto es indispensable optimizar y mejorar la terminación, ampliación y mantenimiento de las vías veredales para incrementar la productividad agrícola de las familias, pues su mal estado o inexistencia ocasiona dificultad en el desplazamiento de los habitantes y sus productos hacia la cabecera Municipal y esta hacia el mercado regional.

Teniendo como mayor extensión en área del municipio la zona rural, brindando al área urbana la posibilidad de acceder a adquirir los alimentos que producen estas tierras, como lo son las legumbres, hortalizas, las cosechas de café, maíz, caña que aportan en la economía de la región entre otras, requiriendo que se cuenten con vías de fácil acceso que faciliten el ingreso de vehículos para extracción de los diferentes productos que se originan en las diferentes veredas del municipio.

El desarrollo competitivo y globalizado de los territorios hoy en día ha tomado un gran auge en los compromisos de los entes territoriales, ya que apuntan todos sus esfuerzos a mejorar las condiciones de sus sectores para entrar en la evolución y progreso de los mismos, el municipio de Mogotes Santander no debe ser ajeno a estos desafíos, por ello debe garantizar que los habitantes, infraestructura y sectores del municipio se fortalezcan y se optimicen para afrontar los retos que conlleva la competitividad y la globalización.

La deficiencia en el sistema de la red vial rural ocasiona dificultades serias en el traslado de las personas y sus productos agrícolas a las zonas urbanizadas, generando de esta forma aumento en los costos de transporte para los habitantes, teniendo en cuenta que la malla vial rural es la de mayor extensión en toda la topografía del municipio. Sumado a esto la actividad de agroindustria es la principal fuente de la economía del sector rural, es

por ello que se hace necesario garantizar un mantenimiento vial rural eficiente que permita mejorar la transitabilidad de los habitantes principalmente en la zona rural.

El desarrollo de infraestructura vial permite garantizar la conectividad del municipio, para ello la administración municipal cuanta con un banco de maquinaria que se encuentra al servicio de la comunidad para mejorar el sistema vial terciario, para ello se cuenta con dos volquetas sencillas, dos retroexcavadoras, excavadora de oruga, dos motoniveladoras para realizar las respectivas mejoras de las vías terciarias.

El banco de maquinaria con el que el municipio presta servicios de mantenimiento rutinario de la red vial contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del sector rural y mejorar las condiciones de comercialización de los productos agrícolas, sin embargo, dicha maquinaria amarilla y volquetas por su constante uso y exposición a jornadas de trabajo intensas, presenta su desgaste normal por uso, que requiere un mantenimiento periódico por horas o kilometraje de consumo de trabajo que ocasiona realizar un mantenimiento preventivo que costa de cambios de filtros de motores, filtros de aires, filtros de combustible, llantas, cambios de aceites, entre otros, igualmente por el trabajo en zonas rurales con vias con diferentes materiales granulares o por el continuo desgaste se generan mantenimientos correctivos que son necesarios reparar a tiempo para no generar daños graves.

Adicionalmente, las labores de mantenimiento de la maquinaria permiten garantizar su durabilidad y adecuado funcionamiento ya que la extensión de red vial terciaria que requieren de continuo mantenimiento vial. La disponibilidad de la maquinarilla amarilla y volquetas para poder operar se requiere en su totalidad ya que la ausencia por los debidos mantenimientos rutinarios ocasiona que las actividades que se en las vías se retrasen afectando considerablemente la movilidad en la comunidad, ya que las vías de comunicación son las que permiten la activación de la economía en el sector, ya que facilitan el transporte de los productos agrícolas que se procesan en las regiones veredales principalmente.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario que el territorio vele por preservar y conservar los ejes viales que permiten el libre tránsito y conectividad de las zonas. Para ello se tiene la maquinaria amarilla pesada y volquetas de propiedad del municipio que funciona para realizar el mantenimiento y mejoramiento de la red vial rural del municipio. Sin embargo, la continua utilización, el desgaste por vida útil de la maquinaria y por el constante tiempo de trabajo de la misma, por cuanto se hace necesario realizar el respectivo mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar la continuidad y puesta en marcha de la capacidad total de maquinaria y vehículos disponible en el territorio.

El Municipio de Mogotes cuenta con más de 200 kilómetros de red vial que permiten dar movilidad a sus habitantes, por cuanto es indispensable optimizar y mejorar la terminación, ampliación y mantenimiento de las vías veredales para incrementar la productividad agrícola de las familias, pues su mal estado o inexistencia ocasiona dificultad en el desplazamiento de los habitantes y sus productos hacia la cabecera Municipal y esta hacia el mercado regional.

Teniendo como mayor extensión en área del municipio la zona rural, brindando al área urbana la posibilidad de acceder a adquirir los alimentos que producen estas tierras, como lo son las legumbres, hortalizas, las cosechas de café, maíz, caña que aportan en la economía de la región entre otras, requiriendo que se cuenten con vías de fácil acceso que faciliten el ingreso de vehículos para extracción de los diferentes productos que se originan en las diferentes veredas del municipio.

El desarrollo competitivo y globalizado de los territorios hoy en día ha tomado un gran auge en los compromisos de los entes territoriales, ya que apuntan todos sus esfuerzos a mejorar las condiciones de sus sectores para entrar en la evolución y progreso de los mismos, el municipio de Mogotes Santander no debe ser ajeno a estos desafíos, por ello debe garantizar que los habitantes, infraestructura y sectores del municipio se fortalezcan y se optimicen para afrontar los retos que conlleva la competitividad y la globalización.

La deficiencia en el sistema de la red vial rural ocasiona dificultades serias en el traslado de las personas y sus productos agrícolas a las zonas urbanizadas, generando de esta

forma aumento en los costos de transporte para los habitantes, teniendo en cuenta que la malla vial rural es la de mayor extensión en toda la topografía del municipio. Sumado a esto la actividad de agroindustria es la principal fuente de la economía del sector rural, es por ello que se hace necesario garantizar un mantenimiento vial rural eficiente que permita mejorar la transitabilidad de los habitantes principalmente en la zona rural.

El desarrollo de infraestructura vial permite garantizar la conectividad del municipio, para ello la administración municipal cuanta con un banco de maquinaria que se encuentra al servicio de la comunidad para mejorar el sistema vial terciario, para ello se cuenta con dos volquetas sencillas, dos retroexcavadoras, excavadora de oruga, dos motoniveladoras para realizar las respectivas mejoras de las vías terciarias.

El banco de maquinaria con el que el municipio presta servicios de mantenimiento rutinario de la red vial contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del sector rural y mejorar las condiciones de comercialización de los productos agrícolas, sin embargo, dicha maquinaria amarilla y volquetas por su constante uso y exposición a jornadas de trabajo intensas, presenta su desgaste normal por uso, que requiere un mantenimiento periódico por horas o kilometraje de consumo de trabajo que ocasiona realizar un mantenimiento preventivo que costa de cambios de filtros de motores, filtros de aires, filtros de combustible, llantas, cambios de aceites, entre otros, igualmente por el trabajo en zonas rurales con vias con diferentes materiales granulares o por el continuo desgaste se generan mantenimientos correctivos que son necesarios reparar a tiempo para no generar daños graves.

Adicionalmente, las labores de mantenimiento de la maquinaria permiten garantizar su durabilidad y adecuado funcionamiento ya que la extensión de red vial terciaria que requieren de continuo mantenimiento vial. La disponibilidad de la maquinarilla amarilla y volquetas para poder operar se requiere en su totalidad ya que la ausencia por los debidos mantenimientos rutinarios ocasiona que las actividades que se en las vías se retrasen afectando considerablemente la movilidad en la comunidad, ya que las vías de comunicación son las que permiten la activación de la economía en el sector, ya que facilitan el transporte de los productos agrícolas que se procesan en las regiones veredales principalmente.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario que el territorio vele por preservar y conservar los ejes viales que permiten el libre tránsito y conectividad de las zonas. Para ello se tiene la maquinaria amarilla pesada y volquetas de propiedad del municipio que funciona para realizar el mantenimiento y mejoramiento de la red vial rural del municipio. Sin embargo, la continua utilización, el desgaste por vida útil de la maquinaria y por el constante tiempo de trabajo de la misma, por cuanto se hace necesario realizar el respectivo mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar la continuidad y puesta en marcha de la capacidad total de maquinaria y vehículos disponible en el territorio.

ALCANCE

| ITEM | DESCRIPCIÓN DE MAQUINARIA O VEHÍCULO | CANT |
|---|---|---|
| 1 | **MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120K** | |
| 1,1 | SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FILTRACIÓN Y LUBRICACIÓN PARA SISTEMA DE MOTOR | 6 |
| 1,2 | SUMINISTRO DE JUEGO DE CASQUILLOS DE DESLIZAMIENTO DE VERTEDERA | 4 |
| 1,3 | SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA AJUSTE DEL CIRCULO | 2 |
| 1,4 | SUMINISTRO DE ACEITE HIDRÁULICO | 1 |
| 1,5 | SUMINISTRO DE GRASA | 2 |
| 1,6 | SUMINISTRO DE JUEGO DE CUCHILLAS CON TORNILLERIA | 2 |
| 1,7 | SUMINISTRO DE JUEGO DE ESQUINERAS CON TORNILLERIA | 2 |
| 1,8 | SUMINISTRO DE JUEGO DE SOBREESQUINERAS CON TORNILLERIA | 2 |

| | | |
|---|---|---|
| 1,9 | SUMINISTRO DE LLANTA 1400*24 | 6 |
| 1,10 | SUMINISTRO DE NEUMÁTICO 1400*24 | 6 |
| 1,11 | SUMINISTRO DE PROTECTOR DE LLANTA | 6 |
| 1,12 | SUMINISTRO DE CORREAS DE ALTERNADOR | 1 |
| 1,13 | SUMINISTRO DE FILTRO PARA SERVOTRANSMISIÓN | 1 |
| 1,14 | SUMINISTRO DE CAMARA DE REVERSA | 1 |
| 1,15 | SUMINISTRO DE CANDADO PARA TAPA DE COMBUSTIBLE | 1 |
| 1,16 | SUMINISTRO DE REFRIGERANTE | 3 |
| 1,17 | SUMINISTRO DE EJE DE DRIVE | 1 |
| 1,18 | SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA AJUSTE DE EJE DELANTERO | 1 |
| 1,19 | SUMINISTRO DE BOTIQUIN | 1 |
| 1,20 | SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FILTRACIÓN PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | 6 |
| 1,21 | SUMINISTRO DE BRACKET DE VERTEDERA | 1 |
| 1,22 | SUMINISTRO DE SOPORTE PARA EXTINTOR | 1 |
| 1,23 | SUMINISTRO DE ACEITE DE MOTOR | 36 |
| 1,24 | SUMINISTRO DE BOMBILLO LUMINARIA DELANTERA | 2 |
| 1,25 | SUMINISTRO DE CANDADO DE CASQUILLO CON TORNILLERIA | 40 |
| 1,26 | SUMINISTRO DE LAMPARA | 1 |
| **2** | **MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120** | |
| 2,1 | SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FILTRACIÓN Y LUBRICACIÓN PARA SISTEMA DE MOTOR | 6 |
| 2,2 | SUMINISTRO DE CASQUILLOS DE DESLIZAMIENTO DE VERTEDERA | 4 |
| 2,3 | SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA AJUSTE DEL CIRCULO | 2 |
| 2,4 | SUMINISTRO DE JUEGO DE CUCHILLAS CON TORNILLERIA | 2 |
| 2,5 | SUMINISTRO DE JUEGO DE SOBREESQUINERAS CON TORNILLERIA | 2 |
| 2,6 | SUMINISTRO DE JUEGO DE ESQUINERAS | 2 |
| 2,7 | SUMINISTRO DE GRASA | 2 |
| 2,8 | SUMINISTRO DE ESPEJO RETROVISOR | 1 |
| 2,9 | SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FILTRACIÓN DE CABINA | 6 |
| 2,10 | SUMINISTRO DE LLANTA 1400*24 | 6 |
| 2,11 | SUMINISTRO DE ACEITE HIDRÁULICO | 1 |
| 2,12 | SUMINISTRO DE REFRIGERANTE | 1 |
| 2,13 | SUMINISTRO DE SOPORTE PARA EXTINTOR | 1 |
| 2,14 | SUMINISTRO DE BOTIQUIN | 1 |
| 2,15 | SUMINISTRO DE CANDADO DE CASQUILLO CON TORNILLERIA | 40 |
| **3** | **RETROCARGADOR CATERPILLAR 416F2** | |
| 3,1 | SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FILTRACIÓN Y LUBRICACIÓN PARA SISTEMA DE MOTOR | 8 |
| 3,2 | SUMINISTRO DE ACEITE SERVOTRANSMISIÓN Y FILTRO | 1 |
| 3,3 | SUMINISTRO DE LLANTA 12,5X80-18 | 2 |
| 3,4 | SUMINISTRO DE GRASA | 3 |
| 3,5 | SUMINISTRO DE JUEGO DE DIENTES CON PASADORES | 8 |
| 3,6 | SUMINISTRO DE CUCHILLA CON TORNILLERIA | 3 |
| 3,7 | SUMINISTRO DE INYECTOR DE GRASA | 1 |
| 3,8 | SUMINISTRO DE LLANTA 19.5L X 24 | 2 |
| 3,9 | SUMINISTRO DE MANGUERA HIDRAULICA | 10 |
| 3,10 | SUMINISTRO DE CRUCETAS CARDÁN | 6 |
| 3,11 | SUMINISTRO DE ACEITE HIDRAULICO | 2 |

| | | |
|---|---|---|
| 3,12 | SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FILTRACIÓN PARA CABINA Y AIRE ACONDICIONADO | 1 |
| 3,13 | SUMINISTRO DE CORREA ACCESORIO | 1 |
| 3,14 | SUMINISTRO DE ACEITE TRANSMISSION AND DRIVE | 2 |
| 3,15 | REVISIÓN DE AIRE ACONDICIONADO | 1 |
| 3,16 | SUMINISTRO DE JUEGO DE ESQUINERA DE BALDE CON TORNILLERIA | 2 |
| 3,17 | SUMINISTRO DE REFRIGERANTE | 1 |
| 3,18 | SUMINISTRO DE SOPORTE PARA EXTINTOR | 1 |
| 3,19 | SUMINISTRO DE BOTIQUIN | 1 |
| **4** | **EXCAVADORA DE ORUGA CATERPILLAR 313D2L** | |
| 4,1 | SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FILTRACIÓN Y LUBRICACIÓN PARA SISTEMA DE MOTOR | 8 |
| 4,2 | SUMINISTRO DE MANGUERA HIDRÁULICA | 10 |
| 4,3 | SUMINISTRO DE GRASA | 3 |
| 4,4 | SUMINISTRO DE ACEITE HIDRÁULICO Y FILTRO | 1 |
| 4,5 | SUMINISTRO DE PASADORES Y BUJES PARA AJUSTE DE ARTICULACIÓN DE BALDE | 1 |
| 4,6 | SUMINISTRO DE ACEITE DE REDUCTOR DE TRASLACIÓN | 2 |
| 4,7 | SUMINISTRO DE INYECTOR DE GRASA | 1 |
| 4,8 | SUMINISTRO DE GRASERA DE TENSIONAR | 1 |
| 4,9 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUETADURA DE TENSORA DE ORUGA | 1 |
| 4,10 | SUMINISTRO DE VIDRIO DE PUERTA | 1 |
| 4,11 | SUMINISTRO DE VIDRIO PIECERO | 1 |
| 4,12 | SUMINISTRO DE ESQUINERA DE BALDE CON TORNILLERIA | 1 |
| 4,13 | SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FILTRACIÓN PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | 8 |
| 4,14 | SUMINISTRO DE REFRIGERANTE | 1 |
| 4,15 | SUMINISTRO DE SOPORTE PARA EXTINTOR | 1 |
| 4,16 | SUMINISTRO DE BOTIQUIN | 1 |
| **5** | **VOLQUETA INTERNATIONAL DURASTAR 4300 DE PLACAS OXS007** | |
| 5,1 | SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FILTRACIÓN Y LUBRICACIÓN PARA MOTOR | 2 |
| 5,2 | SUMINISTRO DE DE AMORTIGUADOR TRASERO | 2 |
| 5,3 | SUMINISTRO DE HOJA SEGUNDA DELANTERA | 1 |
| 5,4 | SUMINISTRO DE QUINTO DE GRASA | 1 |
| 5,5 | SUMINISTRO DE AMORTIGUADOR DELANTERO | 2 |
| 5,6 | SUMINISTRO DE LLANTA DELANTERA 12R22.5 | 2 |
| 5,7 | SERVICIO DE ALINEACIÓN | 1 |
| 5,8 | SUMINISTRO DE ESPLINDER CON BUJES Y RODILLOS | 1 |
| 5,9 | SUMINISTRO DE VIDRIO PANORAMICO | 1 |
| 5,10 | SERVICIO DE REPARACIÓN DE MOTOR DT466E, INCLUYE SERVICIO DE RECTIFICADORA | 1 |

ANALISIS DEL PRECIO

se invitaron a presentar cotizaciones a tres (3) empresas reconocidas, las empresas se encuentran habilitadas legalmente para la prestación de bienes y servicios requeridos por la Entidad, pues los objetos contractuales de dichas sociedades contemplan las actividades requeridas

- ✓ KAZU IMPORTACIONES SAS
- ✓ GRUPO REODIESEL
- ✓ PITA AUTOS SAS

Las invitaciones, cotizaciones y presupuesto fueron solicitados y realizados por la Secretaria de Planeación; los mismos tienen IVA incluido, estampillas, gastos de legalización y demás costos y gastos indirectos

| ITEM | DESCRIPCIÓN DE MAQUINARIA O VEHÍCULO | KAZU IMPORTACIONES SAS | GRUPO REODIESEL | PITA AUTOS SAS | PROMEDIO UNITARIO | CANT | TOTAL INCLUYE ESTAMPILLAS, IVA, GASTOS DE LEGALIZACION, COSTOS Y GASTOS IND |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120K | | | | | | |
| 1,1 | SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FILTRACIÓN Y LUBRICACIÓN PARA SISTEMA DE MOTOR | 3.571.392,00 | 3.404.789,00 | 3.654.115,00 | 3.543.432,00 | 6 | 21.260.592,00 |
| 1,2 | SUMINISTRO DE JUEGO DE CASQUILLOS DE DESLIZAMIENTO DE VERTEDERA | 3.558.332,00 | 3.398.930,00 | 3.738.108,00 | 3.565.123,00 | 4 | 14.260.492,00 |
| 1,3 | SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA AJUSTE DEL CIRCULO | 12.040.174,00 | 11.720.143,00 | 12.643.916,00 | 12.134.744,00 | 2 | 24.269.488,00 |
| 1,4 | SUMINISTRO DE ACEITE HIDRÁULICO | 809.370,00 | 801.802,00 | 852.343,00 | 821.172,00 | 1 | 821.172,00 |
| 1,5 | SUMINISTRO DE GRASA | 1.502.818,00 | 1.416.919,00 | 1.514.589,00 | 1.478.109,00 | 2 | 2.956.218,00 |
| 1,6 | SUMINISTRO DE JUEGO DE CUCHILLAS CON TORNILLERIA | 6.312.474,00 | 5.934.478,00 | 6.352.998,00 | 6.199.983,00 | 2 | 12.399.966,00 |
| 1,7 | SUMINISTRO DE JUEGO DE ESQUINERAS CON TORNILLERIA | 2.783.801,00 | 2.641.377,00 | 2.802.029,00 | 2.742.402,00 | 2 | 5.484.804,00 |
| 1,8 | SUMINISTRO DE JUEGO DE SOBREESQUINERAS CON TORNILLERIA | 4.260.985,00 | 4.088.892,00 | 4.469.694,00 | 4.273.190,00 | 2 | 8.546.380,00 |
| 1,9 | SUMINISTRO DE LLANTA 1400*24 | 5.813.090,00 | 5.628.837,00 | 6.053.672,00 | 5.831.866,00 | 6 | 34.991.196,00 |
| 1,10 | SUMINISTRO DE NEUMÁTICO 1400*24 | 585.491,00 | 567.756,00 | 613.046,00 | 588.764,00 | 6 | 3.532.584,00 |
| 1,11 | SUMINISTRO DE PROTECTOR DE LLANTA | 313.659,00 | 299.704,00 | 316.265,00 | 309.876,00 | 6 | 1.859.256,00 |
| 1,12 | SUMINISTRO DE CORREAS DE ALTERNADOR | 1.121.582,00 | 1.130.322,00 | 1.210.961,00 | 1.154.288,00 | 1 | 1.154.288,00 |
| 1,13 | SUMINISTRO DE FILTRO PARA SERVOTRANSMISIÓN | 860.919,00 | 859.598,00 | 919.626,00 | 880.048,00 | 1 | 880.048,00 |
| 1,14 | SUMINISTRO DE CAMARA DE REVERSA | 1.417.693,00 | 1.395.577,00 | 1.463.018,00 | 1.425.429,00 | 1 | 1.425.429,00 |
| 1,15 | SUMINISTRO DE CANDADO PARA TAPA DE COMBUSTIBLE | 323.525,00 | 306.695,00 | 327.297,00 | 319.172,00 | 1 | 319.172,00 |
| 1,16 | SUMINISTRO DE REFRIGERANTE | 1.007.942,00 | 974.450,00 | 1.029.602,00 | 1.003.998,00 | 3 | 3.011.994,00 |
| 1,17 | SUMINISTRO DE EJE DE DRIVE | 14.174.873,00 | 13.591.792,00 | 14.498.872,00 | 14.088.512,00 | 1 | 14.088.512,00 |
| 1,18 | SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA AJUSTE DE EJE DELANTERO | 4.728.946,00 | 4.454.456,00 | 4.842.360,00 | 4.675.254,00 | 1 | 4.675.254,00 |
| 1,19 | SUMINISTRO DE BOTIQUIN | 231.134,00 | 226.021,00 | 240.067,00 | 232.407,00 | 1 | 232.407,00 |
| 1,20 | SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FILTRACIÓN PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | 911.182,00 | 878.600,00 | 934.028,00 | 907.937,00 | 6 | 5.447.622,00 |
| 1,21 | SUMINISTRO DE BRACKET DE VERTEDERA | 16.123.886,00 | 15.369.678,00 | 16.670.462,00 | 16.054.675,00 | 1 | 16.054.675,00 |
| 1,22 | SUMINISTRO DE SOPORTE PARA EXTINTOR | 132.050,00 | 128.159,00 | 134.882,00 | 131.697,00 | 1 | 131.697,00 |
| 1,23 | SUMINISTRO DE ACEITE DE MOTOR | 166.253,00 | 163.600,00 | 172.146,00 | 167.333,00 | 36 | 6.023.988,00 |
| 1,24 | SUMINISTRO DE BOMBILLO LUMINARIA DELANTERA | 89.658,00 | 87.286,00 | 92.649,00 | 89.864,00 | 2 | 179.728,00 |
| 1,25 | SUMINISTRO DE CANDADO DE CASQUILLO CON TORNILLERIA | 293.314,00 | 288.582,00 | 305.899,00 | 295.932,00 | 40 | 11.837.280,00 |
| 1,26 | SUMINISTRO DE LAMPARA | 1.311.790,00 | 1.243.576,00 | 1.363.016,00 | 1.306.127,00 | 1 | 1.306.127,00 |
| 2 | MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120 | | | | | | |
| 2,1 | SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FILTRACIÓN Y LUBRICACIÓN PARA SISTEMA DE MOTOR | 4.322.713,00 | 4.057.400,00 | 4.355.558,00 | 4.245.224,00 | 6 | 25.471.344,00 |
| 2,2 | SUMINISTRO DE CASQUILLOS DE DESLIZAMIENTO DE VERTEDERA | 3.577.869,00 | 3.426.076,00 | 3.691.425,00 | 3.565.123,00 | 4 | 14.260.492,00 |
| 2,3 | SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA AJUSTE DEL CIRCULO | 12.236.329,00 | 11.574.801,00 | 12.593.103,00 | 12.134.744,00 | 2 | 24.269.488,00 |
| 2,4 | SUMINISTRO DE JUEGO DE CUCHILLAS CON TORNILLERIA | 6.340.826,00 | 5.926.501,00 | 6.332.623,00 | 6.199.983,00 | 2 | 12.399.966,00 |
| 2,5 | SUMINISTRO DE JUEGO DE SOBREESQUINERAS CON TORNILLERIA | 4.219.223,00 | 4.163.809,00 | 4.436.538,00 | 4.273.190,00 | 2 | 8.546.380,00 |
| 2,6 | SUMINISTRO DE JUEGO DE ESQUINERAS | 2.801.806,00 | 2.614.122,00 | 2.811.280,00 | 2.742.403,00 | 2 | 5.484.806,00 |
| 2,7 | SUMINISTRO DE GRASA | 1.499.140,00 | 1.424.630,00 | 1.510.555,00 | 1.478.108,00 | 2 | 2.956.216,00 |
| 2,8 | SUMINISTRO DE ESPEJO RETROVISOR | 3.258.405,00 | 3.127.579,00 | 3.430.887,00 | 3.272.290,00 | 1 | 3.272.290,00 |
| 2,9 | SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FILTRACIÓN DE CABINA | 494.767,00 | 472.557,00 | 520.080,00 | 495.801,00 | 6 | 2.974.806,00 |
| 2,10 | SUMINISTRO DE LLANTA 1400*24 | 5.746.069,00 | 5.659.592,00 | 6.089.938,00 | 5.831.866,00 | 6 | 34.991.196,00 |
| 2,11 | SUMINISTRO DE ACEITE HIDRÁULICO | 816.378,00 | 802.037,00 | 845.099,00 | 821.171,00 | 1 | 821.171,00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2,12 | SUMINISTRO DE REFRIGERANTE | 1.007.922,00 | 977.053,00 | 1.027.020,00 | 1.003.998,00 | 1 | 1.003.998,00 |
| 2,13 | SUMINISTRO DE SOPORTE PARA EXTINTOR | 130.681,00 | 127.376,00 | 137.035,00 | 131.697,00 | 1 | 131.697,00 |
| 2,14 | SUMINISTRO DE BOTIQUIN | 235.042,00 | 222.055,00 | 240.124,00 | 232.407,00 | 1 | 232.407,00 |
| 2,15 | SUMINISTRO DE CANDADO DE CASQUILLO CON TORNILLERIA | 302.490,00 | 282.371,00 | 302.934,00 | 295.932,00 | 40 | 11.837.280,00 |
| 3 | **RETROCARGADOR CATERPILLAR 416F2** | | | | | | |
| 3,1 | SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FILTRACIÓN Y LUBRICACIÓN PARA SISTEMA DE MOTOR | 2.519.033,00 | 2.504.814,00 | 2.645.584,00 | 2.556.477,00 | 8 | 20.451.816,00 |
| 3,2 | SUMINISTRO DE ACEITE SERVOTRANSMISIÓN Y FILTRO | 1.142.496,00 | 1.086.612,00 | 1.150.089,00 | 1.126.399,00 | 1 | 1.126.399,00 |
| 3,3 | SUMINISTRO DE LLANTA 12,5X80-18 | 4.242.186,00 | 4.165.695,00 | 4.509.300,00 | 4.305.727,00 | 2 | 8.611.454,00 |
| 3,4 | SUMINISTRO DE GRASA | 1.476.482,00 | 1.438.697,00 | 1.519.146,00 | 1.478.108,00 | 3 | 4.434.324,00 |
| 3,5 | SUMINISTRO DE JUEGO DE DIENTES CON PASADORES | 1.592.744,00 | 1.580.898,00 | 1.683.665,00 | 1.619.102,00 | 8 | 12.952.816,00 |
| 3,6 | SUMINISTRO DE CUCHILLA CON TORNILLERIA | 2.650.223,00 | 2.568.380,00 | 2.725.893,00 | 2.648.165,00 | 3 | 7.944.495,00 |
| 3,7 | SUMINISTRO DE INYECTOR DE GRASA | 291.840,00 | 274.269,00 | 298.445,00 | 288.185,00 | 1 | 288.185,00 |
| 3,8 | SUMINISTRO DE LLANTA 19.5L X 24 | 6.888.524,00 | 6.729.082,00 | 7.187.469,00 | 6.935.025,00 | 2 | 13.870.050,00 |
| 3,9 | SUMINISTRO DE MANGUERA HIDRAULICA | 1.017.186,00 | 971.281,00 | 1.032.824,00 | 1.007.097,00 | 10 | 10.070.970,00 |
| 3,10 | SUMINISTRO DE CRUCETAS CARDÁN | 576.371,00 | 557.143,00 | 609.538,00 | 581.017,00 | 6 | 3.486.102,00 |
| 3,11 | SUMINISTRO DE ACEITE HIDRAULICO | 811.034,00 | 795.790,00 | 856.690,00 | 821.171,00 | 2 | 1.642.342,00 |
| 3,12 | SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FILTRACIÓN PARA CABINA Y AIRE ACONDICIONADO | 766.135,00 | 727.772,00 | 802.274,00 | 765.394,00 | 1 | 765.394,00 |
| 3,13 | SUMINISTRO DE CORREA ACCESORIO | 686.215,00 | 651.356,00 | 716.907,00 | 684.826,00 | 1 | 684.826,00 |
| 3,14 | SUMINISTRO DE ACEITE TRANSMISSION AND DRIVE | 827.978,00 | 813.612,00 | 868.406,00 | 836.665,00 | 2 | 1.673.330,00 |
| 3,15 | REVISIÓN DE AIRE ACONDICIONADO | 4.164.453,00 | 4.070.899,00 | 4.419.210,00 | 4.218.187,00 | 1 | 4.218.187,00 |
| 3,16 | SUMINISTRO DE JUEGO DE ESQUINERA DE BALDE CON TORNILLERIA | 2.011.712,00 | 1.940.953,00 | 2.044.262,00 | 1.998.976,00 | 2 | 3.997.952,00 |
| 3,17 | SUMINISTRO DE REFRIGERANTE | 1.006.675,00 | 975.339,00 | 1.029.981,00 | 1.003.998,00 | 1 | 1.003.998,00 |
| 3,18 | SUMINISTRO DE SOPORTE PARA EXTINTOR | 131.664,00 | 128.918,00 | 134.510,00 | 131.697,00 | 1 | 131.697,00 |
| 3,19 | SUMINISTRO DE BOTIQUIN | 234.389,00 | 223.509,00 | 239.323,00 | 232.407,00 | 1 | 232.407,00 |
| 4 | **EXCAVADORA DE ORUGA CATERPILLAR 313D2L** | | | | | | |
| 4,1 | SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FILTRACIÓN Y LUBRICACIÓN PARA SISTEMA DE MOTOR | 3.002.085,00 | 2.886.898,00 | 3.086.576,00 | 2.991.853,00 | 8 | 23.934.824,00 |
| 4,2 | SUMINISTRO DE MANGUERA HIDRÁULICA | 1.000.454,00 | 985.400,00 | 1.035.437,00 | 1.007.097,00 | 10 | 10.070.970,00 |
| 4,3 | SUMINISTRO DE GRASA | 1.453.716,00 | 1.436.190,00 | 1.544.420,00 | 1.478.109,00 | 3 | 4.434.327,00 |
| 4,4 | SUMINISTRO DE ACEITE HIDRÁULICO Y FILTRO | 9.081.537,00 | 8.511.625,00 | 9.208.014,00 | 8.933.725,00 | 1 | 8.933.725,00 |
| 4,5 | SUMINISTRO DE PASADORES Y BUJES PARA AJUSTE DE ARTICULACIÓN DE BALDE | 18.089.772,00 | 17.619.837,00 | 18.627.148,00 | 18.112.252,00 | 1 | 18.112.252,00 |
| 4,6 | SUMINISTRO DE ACEITE DE REDUCTOR DE TRASLACIÓN | 826.680,00 | 816.295,00 | 867.020,00 | 836.665,00 | 2 | 1.673.330,00 |
| 4,7 | SUMINISTRO DE INYECTOR DE GRASA | 291.198,00 | 278.189,00 | 295.167,00 | 288.185,00 | 1 | 288.185,00 |
| 4,8 | SUMINISTRO DE GRASERA DE TENSIONAR | 283.539,00 | 268.009,00 | 294.413,00 | 281.987,00 | 1 | 281.987,00 |
| 4,9 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUETADURA DE TENSORA DE ORUGA | 3.952.087,00 | 3.825.125,00 | 4.019.768,00 | 3.932.327,00 | 1 | 3.932.327,00 |
| 4,10 | SUMINISTRO DE VIDRIO DE PUERTA | 1.850.908,00 | 1.793.504,00 | 1.961.245,00 | 1.868.552,00 | 1 | 1.868.552,00 |
| 4,11 | SUMINISTRO DE VIDRIO PIECERO | 1.988.770,00 | 1.904.161,00 | 2.075.281,00 | 1.989.404,00 | 1 | 1.989.404,00 |
| 4,12 | SUMINISTRO DE ESQUINERA DE BALDE CON TORNILLERIA | 2.001.309,00 | 1.944.745,00 | 2.050.872,00 | 1.998.975,00 | 1 | 1.998.975,00 |
| 4,13 | SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FILTRACIÓN PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | 684.453,00 | 641.895,00 | 683.438,00 | 669.929,00 | 8 | 5.359.432,00 |
| 4,14 | SUMINISTRO DE REFRIGERANTE | 990.514,00 | 972.841,00 | 1.048.640,00 | 1.003.998,00 | 1 | 1.003.998,00 |
| 4,15 | SUMINISTRO DE SOPORTE PARA EXTINTOR | 131.403,00 | 126.565,00 | 137.124,00 | 131.697,00 | 1 | 131.697,00 |
| 4,16 | SUMINISTRO DE BOTIQUIN | 231.741,00 | 223.342,00 | 242.138,00 | 232.407,00 | 1 | 232.407,00 |
| 5 | **VOLQUETA INTERNATIONAL DURASTAR 4300 DE PLACAS OXS007** | | | | | | |
| 5,1 | SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FILTRACIÓN Y LUBRICACIÓN PARA MOTOR | 3.136.260,00 | 3.044.636,00 | 3.294.830,00 | 3.158.575,00 | 2 | 6.317.150,00 |
| 5,2 | SUMINISTRO DE DE AMORTIGUADOR TRASERO | 1.519.132,00 | 1.483.912,00 | 1.552.133,00 | 1.518.392,00 | 2 | 3.036.784,00 |
| 5,3 | SUMINISTRO DE HOJA SEGUNDA DELANTERA | 2.035.150,00 | 1.916.038,00 | 2.068.153,00 | 2.006.447,00 | 1 | 2.006.447,00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5,4 | SUMINISTRO DE QUINTO DE GRASA | 1.487.195,00 | 1.434.322,00 | 1.512.809,00 | 1.478.109,00 | 1 | 1.478.109,00 |
| 5,5 | SUMINISTRO DE AMORTIGUADOR DELANTERO | 1.504.270,00 | 1.496.136,00 | 1.605.901,00 | 1.535.436,00 | 2 | 3.070.872,00 |
| 5,6 | SUMINISTRO DE LLANTA DELANTERA 12R22.5 | 3.478.464,00 | 3.465.196,00 | 3.677.340,00 | 3.540.333,00 | 2 | 7.080.666,00 |
| 5,7 | SERVICIO DE ALINEACIÓN | 188.937,00 | 180.402,00 | 193.086,00 | 187.475,00 | 1 | 187.475,00 |
| 5,8 | SUMINISTRO DE ESPLINDER CON BUJES Y RODILLOS | 2.589.366,00 | 2.440.000,00 | 2.598.231,00 | 2.542.532,00 | 1 | 2.542.532,00 |
| 5,9 | SUMINISTRO DE VIDRIO PANORAMICO | 2.520.077,00 | 2.490.417,00 | 2.617.104,00 | 2.542.533,00 | 1 | 2.542.533,00 |
| 5,10 | SERVICIO DE REPARACIÓN DE MOTOR DT466E, INCLUYE SERVICIO DE RECTIFICADORA | 35.629.088,00 | 34.177.501,00 | 36.484.635,00 | 35.430.408,00 | 1 | 35.430.408,00 |
| | **TOTAL INCLUYE ESTAMPILLAS, IVA, GASTOS DE LEGALIZACION, COSTOS Y GASTOS IND** | | | | | | **591.330.018,00** |

NOTA SE APROXIMA LA DECIMA Y CENTESIMA MAS CERCANA AL CERO
FUENTE PRESUPUESTO ELABORADO POR LA SECRETARIA DE PLANEACION

NOTA UNO PRESUPUESTO PARA PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA ES IGUAL A QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL DIECIOCHO PESOS ($591.330.018,00) MCTE. Incluye estampillas, IVA, gastos de legalización, costos y gastos indirectos.

En todo caso, el valor del contrato corresponderá a la sumatoria de los servicios y/o bienes efectivamente suministrados, atendiendo el valor previsto para cada uno de ellos en la oferta económica presentada, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza. El municipio efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Municipio.

Es conveniente para el municipio realizar los mantenimientos preventivos de los automotores con el fin de minimizar los daños mayores que puedan presentarse posteriormente en los vehículos por no cumplir con las rutinas de mantenimiento, que a su vez representarían costos superiores debido a los daños no atendidos en los términos que dispone el fabricante. Otro aspecto para tener en cuenta es la seguridad que representa para los ocupantes un mantenimiento bien realizado y a tiempo, muchos de los accidentes son ocasionados por hacer caso omiso a las disposiciones periódicas de mantenimiento de los automotores.

Para los suministros se entenderán las siguientes definiciones:
Repuesto: repuesto o refacción es una pieza que se utiliza para reemplazar otra que debido a su uso repetido ha sufrido deterioro o avería de forma fortuita. Para efectos de diferenciación del mercado, se entenderán las siguientes clasificaciones: a) eléctricos: corresponden a aquellos que, a través de la energía eléctrica generan movimiento, luz o calor, es decir bombillas, motor de arranque, eléctricos, sistemas de inyección, baterías, tableros indicadores entre otros; b) mecánicos: corresponden a aquellos cuya función específica corresponde a controlar, transformar o transmitir el movimiento desde las fuentes que lo generan, caracterizándose por utilizar piezas de carácter sólido, interconectadas de tal manera de efectuar o controlar el movimientos producto de una fuerza; c) traslación: se refiere a los elementos que de forma efectiva transforman la potencia mecánica en movimiento físico del equipo mediante contacto directo con el terreno, se entienden como de llantas y orugas; d) neumáticos: para efectos del presente proceso se entenderán como los componentes hidroneumáticos de la maquinaria amarilla y elevación de volquetas excluyendo los elementos del sistema de suspensión y e) suspensión: se definen aquí únicamente para los vehículos y corresponden a aquellos que integran el conjunto de elementos que absorben las irregularidades del terreno por el que se circula para aumentar la comodidad y el control del vehículo, actuando entre el chasis y las ruedas que reciben de forma directa las irregularidades de la superficie transitada.

Elemento (pieza) de desgaste: son piezas que deben ser cambiadas en un periodo de tiempo indeterminado y cuya función es la de proteger y/o soportar los elementos fijos del equipo que llevan a cabo la ejecución de un trabajo por acción o contacto directo con el terreno. Son, entonces, piezas que sufren desgaste severo y continuo por tratamiento

térmico, esfuerzo y fatiga del material. Algunos ejemplos son: dientes, portadientes, tornillos o "pines" de montaje, cuchillas, escarificadores, esquineras o cantoneras, y bases portachuchilla, llantas, etc.

Mantenimiento Preventivo: Consiste en un conjunto de operaciones que se realizan antes de que se haya producido un fallo. Este tipo de Mantenimiento incluye operaciones de inspección y de control programado de forma sistemática, así como operaciones de cambio cíclico de piezas y componentes de desgaste. La asistencia técnico Profesional en mecánica Automotriz y Maquinaria Pesada disponible cuando se requiera de forma inmediata.

Mantenimiento Correctivo: Consiste en labores de reparación y arreglo cuando se ha presentado una avería o fallo no previsto. Estos dos tipos de Mantenimientos tienen labores como son: Lubricantes, Aceites, Filtros, Engrase y Demás: Cambio de aceites y filtros de motor, transmisiones, cajas, servo transmisión, aceites hidráulicos, aceites de frenos, engrase, despinchadas, lavado general y adquisición de las Tecno - mecánicas Mecánica General: Reparación y mantenimiento de todos los sistemas hidráulicos, mecánicos, neumáticos como: Motores, transmisiones, diferenciales, embragues, frenos, suspensión, servo transmisiones, dirección, sistemas de transmisión de potencia y demás elementos involucrados en el desempeño y funcionamiento de estos equipos y automotores.

El 2024 fue un año difícil para la mayoría de los sectores económicos y el automotriz no fue la excepción. Debido a la pandemia del coronavirus, las estimaciones y estadísticas que se habían proyectado cambiaron, dejándolo frente a un panorama poco alentador.

Lo anterior, generó graves problemas de liquidez a un sector que, sumando el comercio y los bienes complementarios, genera cerca de $52,3 billones, de los cuales el 21 % proviene de la fabricación de vehículos automotores y sus partes; el 23 %, del comercio de vehículos automotores y sus partes, y el 56 %, de los bienes complementarios, lo que demuestra su destacada relevancia para el país.

Con la reapertura gradual del sector para el 2022, la producción de vehículos ha reiniciado operaciones, según proyecciones de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI y Fenalco se espera una recuperación de 220.000 unidades para el 2023, lo cual representaría un incremento del +16% con respecto al 2021, y una caída del 17% frente al 2024.

Durante el acumulado enero – octubre 2024, el incremento en ventas de vehículos nuevos fue del +11,1% interanual. 56.971 vehículos fueron vendidos en Colombia en estos meses, frente a los 51.264 vehículos vendidos en el mismo periodo del año anterior. "Es importante destacar que esta dinámica estuvo motivada en gran parte por el cambio en las tendencias de los consumidores, que buscaron evitar aglomeraciones y el uso del transporte público, con la compra de nuevos vehículos", afirma Fabián Fonseca director RICC Solunion Colombia.

La reparación y mantenimiento de vehículos abarca actividades de restitución de las condiciones normales del estado y funcionamiento de vehículos automóviles o de equipos y componentes de los mismos realizadas en un taller de reparación de vehículos.

En el ámbito de esta prestación, se definen los talleres de reparación de vehículos, de sus equipos y componentes como establecimientos industriales en los que se efectúan operaciones encaminadas a la restitución de las condiciones normales del estado y del funcionamiento de vehículos automóviles o de equipos y componentes de los mismos, en los que se hayan puesto de manifiesto alteraciones en dichas condiciones con posterioridad al término de su fabricación.

CLASIFICACIÓN DE TALLERES DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

Por su relación con los fabricantes de vehículos y equipos y componentes:

- ✓ Talleres genéricos o independientes: los que no están vinculados a ninguna marca.

- ✓ Talleres de marca: los que están vinculados a empresas fabricantes de vehículos automóviles o de equipos y componentes, nacionales o extranjeros, en los términos que se establezcan por convenio escrito.

Por su rama de actividad:

- ✓ De mecánica: trabajos de mantenimiento, reparación, sustitución o reforma en el sistema mecánico del vehículo, y equipos y elementos auxiliares excepto el equipo eléctrico.
- ✓ De electricidad: trabajos de mantenimiento, reparación, sustitución o reforma en el equipo eléctrico del automóvil, tanto básico del equipo motor, como los auxiliares de alumbrado, señalización, acondicionamiento e instrumental de indicación y control.
- ✓ De carrocerías: trabajos de reparación o sustitución en elementos de carrocería, estructuras portantes y auto portantes, guarnicionería y acondicionamiento interior y exterior.
- ✓ De pintura: trabajos de pintura, revestimiento y acabado de carrocerías.

Por sus especiales características o funciones:

- ✓ Centros de diagnóstico: completan y apoyan la actividad de reparación y vehículos automóviles, en orden a su mayor efectividad y racionalización y a fin de realizar controles de calidad sobre las reparaciones e instalaciones realizadas en los vehículos.
- ✓ Talleres de reparación de motocicletas: trabajos de mantenimiento, reparación, sustitución o reforma en vehículos de dos o tres ruedas a motor o similares.

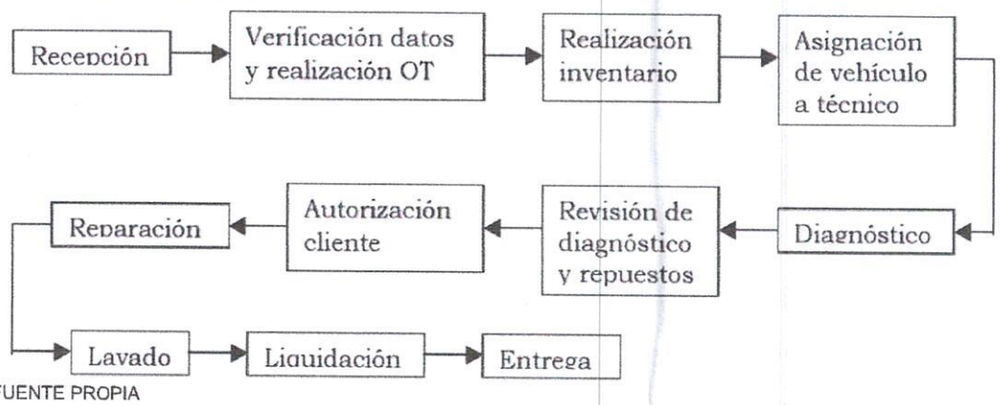
Por su campo parcial de actividad:

- ✓ En función de cada Comunidad Autónoma y según los trabajos limitados a actividades de reparación o sustitución sobre determinados equipos o sistemas del vehículo.

Actividades anexas al mantenimiento de vehículos
Actividades distintas a las propias realizadas en los talleres, que se pueden prestar tanto en los talleres de mantenimiento y reparación de vehículos, como en estaciones de servicio o de forma independiente.

- ✓ Lavado de vehículos, manual o túnel de lavado
- ✓ Aspirado de vehículos
- ✓ Servicios de presión de neumáticos
- ✓ Depósitos de agua para la refrigeración del motor y los depósitos de limpiaparabrisas
- ✓ Centros de lubricación

DIAGRAMA DE BLOQUES DE PRESTACION DE MANTENIMIENTO DE FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE



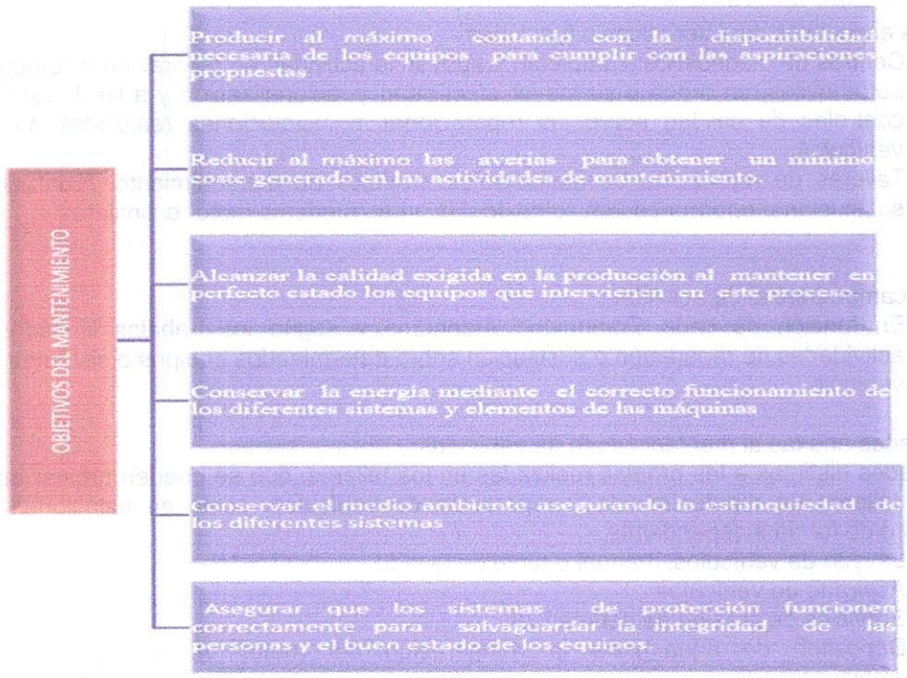

FUENTE PROPIA

## TIPOS DE MANTENIMIENTO




FUENTE CESV/MAP

## OBJETIVOS DEL MANTENIMIENTO



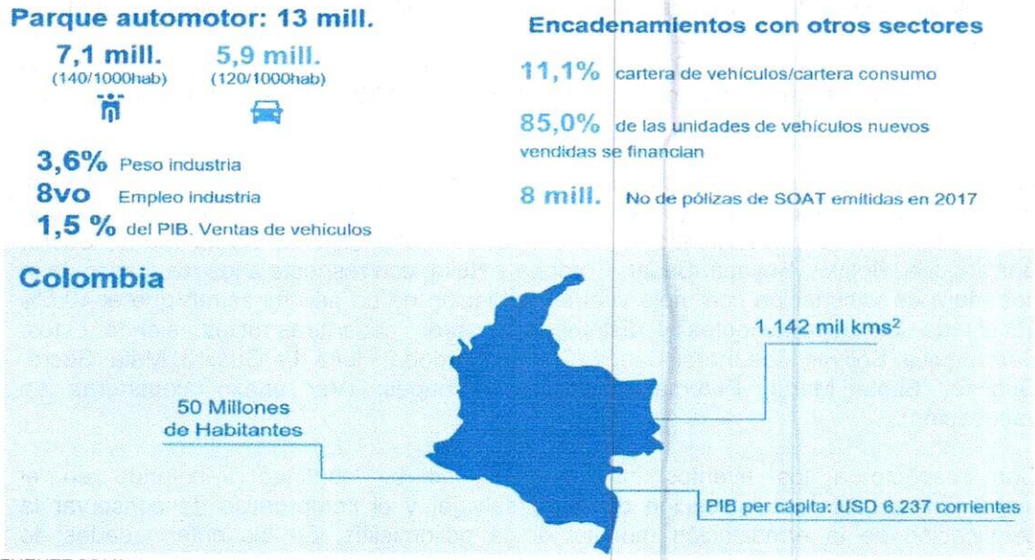

FUENTE CESV/MAP

## DIAGRAMA DE FLUJOS PROCESOS DETRABAJO

| ÁREA EN LA QUE SE REALIZA | MANTENIMIENTO DE MECÁNICA | REPARACIONES DE MECÁNICA | REPARACIONES DE CARROCERÍA Y PINTURA |
|---|---|---|---|
| RECEPCIÓN Y ENTREGAS | Recepción del vehículo | Recepción del vehículo | Recepción del vehículo |
| MECÁNICA | Verificación y comprobaciones | Diagnosis/Valoración de daños | Diagnosis/Valoración de daños |
| | Sustitución de elementos de desgaste | Desmontajes de mecánica | Desmontajes de mecánica |
| CARROCERÍA | | | Desmontajes de carrocería |
| | | | Reparación/sustituciones. Trabajos en bancada |
| PINTURA | | | Preparación de superficies |
| | | | Aplicación y secado de pintura |
| CARROCERÍA | | | Montajes de carrocería |
| MECÁNICA | | Montajes de mecánica | Montajes de mecánica |
| LIMPIEZA Y LAVADO | Acabado final/Limpieza y lavado | Acabado final/Limpieza y lavado | Acabado final/Limpieza y lavado |
| RECEPCIÓN Y ENTREGAS | Entrega del vehículo | Entrega del vehículo | Entrega del vehículo |

FUENTE CESV/MAP

COLOMBIA: EL PAPEL DEL SECTOR AUTOMOTOR




FUENTE BBVA

COVID PANORAMA NACIONAL 2024

La pandemia dejó como gran aprendizaje al mundo moderno la importancia de tener una salud pública fuerte que permita responder a circunstancias tan gravosas como lo vivido para millones de familias en todo el planeta tierra con el Covid-19, de allí, la importancia de siempre propender por mejorar y armonizar los sistemas de salud a las necesidades en salud de la población para más años de vida saludable, Ya la OPS ha expuesto la importancia de retomar la salud pública en los diversos países del mundo, teniendo en cuenta los siguientes puntos: "i) la necesidad de aplicar valores éticos de la salud pública para abordar las inequidades en relación con la salud y sus causas, ii) abordar las condiciones sociales, económicas, culturales y políticas que determinan la salud de las poblaciones, iii) garantizar el acceso universal a servicios de salud pública integrales e integrados, individuales y colectivos y, iv) expandir la función de rectoría de las autoridades de salud para abordar los desafíos de la salud pública."50 (iv) Participación ciudadana. Dentro de las características trazadoras de este proyecto de ley, es la búsqueda de un sistema de salud que escuche la sociedad civil, para una construcción de política pública en salud más eficiente, al conocer y comprender los requerimientos necesarios de la sociedad en general, como informar y dar claridad de las políticas en salud a la población. Una participación que recoge y reconoce, como también que mantiene lo establecido en participación ciudadana y social del sector de las leyes 10 de 1990, 134 de 1994, 850 de 2003, 1122 de 2007, 1438 de 2011, 1751 y 1757 de 2015. Además de los espacios ya establecidos, la sociedad civil tendrá espacio en el Consejo Nacional de Salud, los Consejos Regionales y de Planeación de Salud, los Consejos Departamentales, distritales o municipales de Salud, los Consejos de salud de los CAPS, la participación ciudadana y el derecho a la información para el consentimiento informado y consciente, participación en espacios de presupuestos y planes de desarrollo participativos o en el diseño de diversas políticas públicas en salud, donde el Estado, en sus diferentes niveles deberá garantizar su acceso al derecho, el respeto por la consulta previa y participación en Comités Hospitalarios Éticos.

El Programa Ampliado de Inmunizaciones en este periodo enfatizó sus acciones en: a) Fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica para detectar rápidamente cualquier caso de poliovirus salvaje y post vacunal, b) Aumento de las coberturas de vacunación en terceras dosis (niños menores de un año), c) Inclusión en el marco del nuevo modelo de atención en salud, de acciones de vacunación con el objetivo de alcanzar y mantener adecuadas coberturas y continuar con los valores de igualdad y equidad en todo el territorio colombiano, d) Planificación para la introducción de la última dosis de VIP a los 5 años para garantizar la seguridad de la vacunación.

En 2024 los indicadores trazadores en población menor de 1 año para los biológicos de BCG y tercera dosis de Pentavalente tuvieron resultados del 42.9% y del 45.1% respectivamente, en población de 1 año para triple viral se ubicaron en 44.0%, el primer

refuerzo con pentavalente obtuvo como resultado 39,6% y con el segundo refuerzo para triple viral en población de 5 años 39.8%. Durante los meses de enero a abril de 2023, los biológicos trazadores alcanzaron las siguientes coberturas; en población menor de 1 año para los biológicos de BCG y tercera dosis de pentavalente 27.2% y 28.9% respectivamente, en población de 1 año para triple viral 30.7% y el primer refuerzo con pentavalente obtuvo 28.4%.

Para el 2024 de acuerdo con el análisis de coberturas a nivel departamental, el 21,6% (8/37) de los departamentos y distritos alcanzaran coberturas superiores al 95% con pentavalente 3, correspondiendo a las entidades territoriales de Santa Marta, Sucre, Barranquilla, Bolívar, Boyacá, Cesar, Córdoba y Huila; con respecto a los resultados de la cobertura de vacunación con triple viral en población de un año muestran que el 40,5% 15/37) de los departamentos y distritos alcanzaron coberturas útiles, siendo estos: Barranquilla, Bolívar, Casanare, Cauca, Choco; Córdoba, Huila, La Guajira, Meta, Sucre, Guainía, Santa Marta, Putumayo, Tolima y Vaupés. (Ver anexo. coberturas de vacunación).

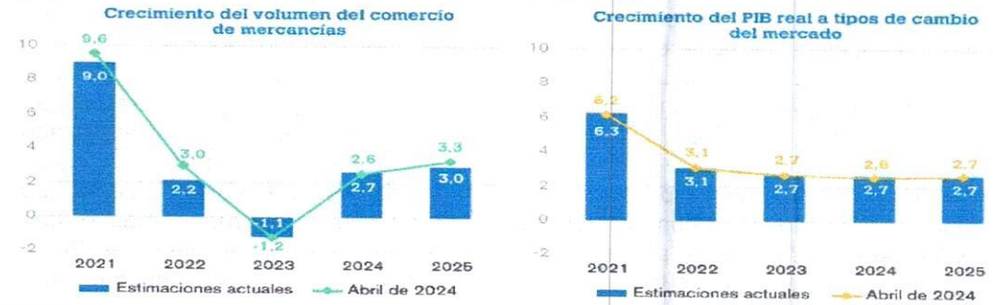
Con respecto a los eventos inmunoprevenibles se continuó trabajando en el mantenimiento de la erradicación del polio salvaje, y el compromiso de conservar la certificación de la erradicación mundial de la poliomielitis. En las enfermedades de eliminación se mantuvo la re-verificación del mantenimiento de la eliminación del sarampión y la rubéola en el mes de enero de 2023, este reconocimiento es dado por parte de la comisión internacional de la OPS, actualmente y como parte de los compromisos de país, frente al plan internacional de mantenimiento, se encuentra desarrollando el cambio de la dosis de Triple Viral de 5 años a los 18 meses, además se encuentra en el cierre de las cohortes de nacidos de 2,3,4 y 5 años, asegurando la oportunidad y el acceso a la segunda dosis de triple viral a estos niños. Frente a la Campaña nacional de vacunación contra Sarampión – Rubéola cuya meta era vacunar a 7.588.401 niños y niñas nacidos entre 2010 y 2019 con una dosis adicional de Sarampión-rubéola, se alcanzó una cobertura nacional de 93%; de igual manera durante esta vigencia las entidades territoriales se encuentran buscando con la estrategia de barridos documentados en todos los territorios a los niños faltantes de vacunación para lograr el 95 %. En el control de enfermedades, se modificó para el mes de enero 2023 el esquema de vacunación nacional con el refuerzo de 18 meses con DPT por Pentavalente, según lo referido en el marco de la "Hoja de ruta mundial con miras a derrotar la meningitis para 2030". El cumplimiento del Plan Nacional de Vacunación Covid19, se adquirieron un total de 105.156.154 millones de dosis de vacuna y se han aplicado un total de 81.070.115 dosis, de los cuales el 51.4% se han aplicado en mujeres y el 48.6 % en hombres, cumpliendo con la serie primaria. (Consulta realizada el 31 de marzo de 2023. Fuente: Bodega de datos SISPRO-Cubo de PAIWEB-MSPS). El 5 de mayo 2023, la OMS, declaró el fin de la emergencia de salud pública de importancia internacional por el Covid19, decisión que fue tomada por el Comité decimoquinto en la reunión de Emergencias, pero aclaró; "esto no significa que COVID-19 haya dejado de ser una amenaza para la salud mundial". La COVID-19 sigue siendo una prioridad de salud pública global.

Frente a esta declaración de la COVID-19 que ya no constituye una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) implica que es el momento en que el país pase del modo de emergencia al manejo y control de la COVID-19 con otras enfermedades infecciosas. Ante estas declaraciones es importante que Colombia, su sistema de salud, al igual que su población, no dejen de ser vacunadas contra el Covid19 y las demás enfermedades prevenibles por vacuna. Aún, no se posee evidencia para la simultaneidad en la aplicación de los biológicos del programa permanente vs el biológico COVID, razón por la cual los vacunadores no pueden completar esquemas de vacunación, sea este del Plan Nacional de Vacunación o el Programa permanente.

ENTORNO ECONOMICO INTERNACIONAL

El comercio mundial de mercancías empezó a registrar una tendencia al alza en el primer semestre de 2024, con un aumento interanual del 2,3%, y se prevé que siga experimentando una expansión moderada durante el resto del año y en 2025. Este repunte llega después de la caída registrada en 2023 como consecuencia de una inflación elevada y un aumento de los tipos de interés. Los economistas de la OMC prevén ahora que el volumen del comercio mundial de mercancías aumente un 2,7% en 2024 y un

3,0% en 2025, y se espera que el crecimiento del PIB mundial a tipos de cambio del mercado se mantenga en un 2,7% en ambos años. La disminución de las presiones inflacionistas ha permitido que los bancos centrales de las economías avanzadas empiecen a reducir los tipos de interés, lo que debería estimular el consumo, impulsar la inversión y apoyar una recuperación gradual del comercio mundial. Sin embargo, sigue existiendo un riesgo importante de que la situación se deteriore como consecuencia de los conflictos regionales, las tensiones geopolíticas y la incertidumbre en materia de políticas. Las previsiones comerciales revisadas coinciden con el informe Perspectivas del comercio mundial y estadísticas de la OMC publicado en abril, en que se estimó un crecimiento del comercio de mercancías y del PIB del 2,6% en 2024, seguido de un crecimiento del comercio de mercancías y del PIB del 3,3% y del 2,7%, respectivamente, en 2025. Estas proyecciones se ilustran en el gráfico 1, en que figuran las previsiones sobre el comercio actuales y las estimaciones anteriores.




FUENTE BID

El comercio en términos de valor (expresado en dólares de los Estados Unidos) ha mostrado una evolución más marcada Si bien no hubo un crecimiento significativo del valor del comercio mundial de mercancías durante el primer semestre de 2024 (+0,1%), los servicios comerciales experimentaron un crecimiento más acentuado de un 8% interanual en el primer trimestre (último período sobre el que se dispone de datos). El aumento del 2,7% del volumen del comercio de mercancías asociado a la estabilidad de los valores del comercio entraña una baja de los precios de exportación e importación de aproximadamente el 2,6%. Las perspectivas a corto plazo de los servicios también son más positivas que las de las mercancías. Las estadísticas globales sobre los servicios correspondientes al segundo trimestre se publicarán más adelante, en octubre, pero los datos disponibles hasta junio indican que es probable que este crecimiento relativamente fuerte se mantenga durante el segundo trimestre. En el gráfico 3 se ilustra la evolución trimestral del volumen del comercio de mercancías. El comercio aumentó un 1,1% en el primer trimestre de 2024 en comparación con el trimestre anterior, lo que equivale a una tasa anualizada del 4,5%. En el segundo trimestre, el crecimiento se redujo al 0,6%, lo que equivale al 2,3% sobre una base anualizada. En los meses del año transcurridos hasta la fecha (enero a junio), el comercio aumentó un 2,3% en comparación con el mismo período de 2023. Se trata de un crecimiento inferior al 2,7% previsto para todo el año 2024, pero durante el segundo semestre se prevé un mayor crecimiento interanual debido a la atonía del comercio en 2023. La evolución registrada en los dos primeros trimestres se acerca al límite inferior del espectro de los resultados estimados en las previsiones comerciales publicadas por la OMC en abril, que corresponden a las líneas de puntos que figuran en el gráfico 3. La principal razón por la que el comercio de mercancías experimentó una trayectoria más baja de la prevista fue una revisión sustancial a la baja de los datos trimestrales sobre el volumen del comercio de la Unión Europea que abarcan hasta 2020. En la versión de este gráfico publicada en abril, el índice se había estabilizado en 119,1 en 2023, mientras que en la versión actual se muestra un promedio del 115,9 para el mismo año. A pesar de la revisión a la baja, durante el primer semestre de 2024 el volumen del comercio fue un 7% más elevado que en 2019, y un 18% superior al volumen registrado en 2015.

La economía mundial sigue mejorando de manera gradual, aunque persisten notables diferencias en los resultados económicos de las diferentes economías y regiones. La capacidad de los responsables de la formulación de políticas de lograr una transición sin tropiezos dependerá en gran medida de la fecha y el alcance de los recortes de los tipos de interés.

Como resultado de la disminución de las presiones inflacionistas, en los últimos meses las principales economías, incluidos los Estados Unidos, la Unión Europea y Sudáfrica, han empezado a reducir los tipos de interés, en cambio, China ha introducido una serie de importantes medidas de estímulo para contrarrestar la debilidad de la demanda interna. Entre otras cosas, ha bajado los tipos de interés, ha reducido el encaje bancario y ha adoptado medidas para disminuir los costos de las hipotecas existentes.

A principios de agosto, los datos del mercado laboral fueron inferiores a lo esperado en los Estados Unidos, por lo que en septiembre la Reserva Federal empezó a aplicar una política de expansión monetaria y redujo en 50 puntos básicos —un 0,5%— los tipos de interés. En junio, el Banco Central Europeo (BCE) ya había reducido en 25 puntos básicos —un 0,25%— su principal tipo de interés oficial, pero la persistente debilidad de la economía lo llevó a aplicar un recorte adicional de 25 puntos básicos en septiembre. El Japón y el Brasil se apartan de esta tendencia, puesto que ambos países aumentaron los tipos de interés como consecuencia de las persistentes presiones inflacionistas.

En cuanto a los resultados económicos, los Estados Unidos registraron un crecimiento trimestral anualizado del PIB del 3,0% en el segundo trimestre, frente al 1,4% alcanzado en el primer trimestre. En la zona del euro, el crecimiento aumentó ligeramente al 1,3% en el segundo trimestre, con respecto al 1,1% registrado en el trimestre anterior. La economía del Japón repuntó con un crecimiento del 3,1% en el segundo trimestre, tras una contracción del 2,3% en el primer trimestre. Mientras tanto, el crecimiento de China se redujo al 2,8% en el segundo trimestre, frente al 6,1% registrado en el primer trimestre; sin embargo, el crecimiento interanual llegó al 4,7%.

Entre los países de la economía mundial que experimentan un crecimiento más débil cabe destacar a Alemania, donde la producción se contrajo a una tasa anualizada del -0,3% en el segundo trimestre, y la Argentina, donde en el primer y en el segundo trimestre la producción disminuyó respectivamente un 8,4% y un 4,8% sobre una base anualizada. En Alemania, el índice mundial de gestores de compras del sector manufacturero compilado por Hamburg Commercial Bank/S&P Global —que indica las tendencias futuras del sector manufacturero— descendió en septiembre al nivel más bajo registrado en los últimos 12 meses, lo que pone de relieve las dificultades que enfrenta el sector manufacturero del país y anuncia una posible recesión. En otros países, como los Estados Unidos, este índice también ha puesto de relieve posibles dificultades en el sector manufacturero, mientras que el sector de los servicios parece estar en mejores condiciones.

El comercio mundial aumentará un 2,7% en 2024, con lo que se superarán ligeramente las previsiones realizadas por la Organización en abril, que estimaban un crecimiento del 2,6%. Las exportaciones de Asia crecerán más rápidamente que las de cualquier otra región este año, y llegarán a aumentar un 7,4%. Le seguirán Oriente Medio (4,7%), América del Sur1 (4,6%), la región de la CEI2 (4,5%), África (2,5%), América del Norte (2,1%) y Europa (-1,4%). Por lo que se refiere a las importaciones, el incremento más importante se producirá en Oriente Medio (9,0%), seguido de América del Sur (5,6%), Asia (4,3%), América del Norte (3,3%), la región de la CEI (1,1%), África (1,0%) y Europa (-2,3%). Las previsiones actuales se basan en un crecimiento del PIB mundial ponderado por los valores del mercado del 2,7% en 2024 (ligeramente superior al 2,6% estimado en abril). Asia será la región que experimentará un crecimiento económico más acelerado (4,0%), seguida de la región de la CEI (3,8%), África (3,3%), América del Norte (2,4%), Oriente Medio (1,9%), América del Sur (1,8%) y Europa (1,1%).

Se prevé que en 2025 el crecimiento del PIB mundial se mantenga en un 2,7% y que el del comercio mundial aumente ligeramente hasta situarse en un 3,0%, debido en parte al retraso de la contribución positiva de la UE al comercio mundial. Según las previsiones, Asia será la región que experimentará un mayor crecimiento de las exportaciones (4,7%) y de las importaciones (5,1%).

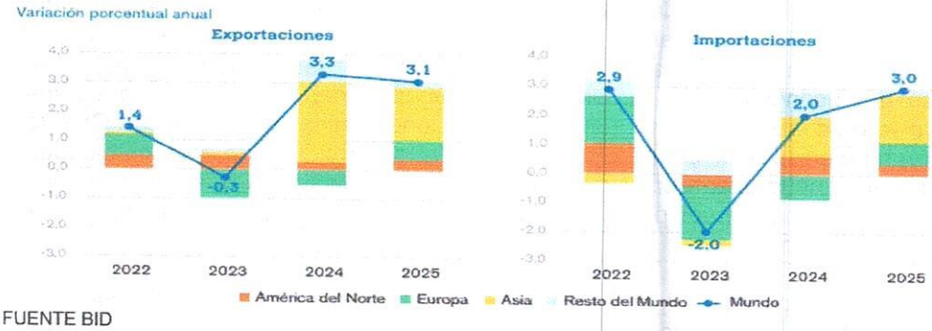
Se estima que en todas las regiones se producirá un aumento de las corrientes comerciales en términos de valor en 2025, con excepción de América del Sur, donde se prevé una ligera disminución de las exportaciones (-0,1%), y Oriente Medio, donde se anticipa una disminución más marcada de las importaciones (-1,1%). Se prevé que las exportaciones de mercancías de los países menos adelantados (PMA) aumenten un 1,8%

en 2024, lo que supone una desaceleración con respecto al incremento del 4,6% registrado en 2023. Se espera que el crecimiento de las exportaciones repunte en 2025 y alcance un 3,7%. Asimismo, se prevé que las importaciones de los PMA aumenten un 5,9% en 2024 y un 5,6% en 2025, tras la disminución del 4,8% registrada en 2023. Estas previsiones se basan en las estimaciones sobre el crecimiento del PIB que experimentarían los PMA (3,3% en 2023, con un aumento al 4,3% en 2024 y al 4,7% en 2025).

| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Volumen del comercio mundial de mercancías** [b] | **-5,3** | **9,0** | **2,2** | **-1,1** | **2,7** | **3,0** |
| **Exportaciones** | | | | | | |
| América del Norte | -9,2 | 6,4 | 3,9 | 3,7 | 2,1 | 2,9 |
| América del Sur [c] | -5,0 | 6,7 | 3,0 | 2,3 | 4,6 | -0,1 |
| Europa | -8,5 | 6,9 | 1,8 | -2,6 | -1,4 | 1,8 |
| CEI [d] | -1,1 | -0,8 | -1,9 | -4,5 | 4,5 | 1,7 |
| África | -7,2 | 3,8 | -2,5 | 4,3 | 2,5 | 2,2 |
| Oriente Medio | -6,4 | -1,6 | 3,8 | 1,1 | 4,7 | 1,0 |
| Asia | 0,6 | 13,1 | 0,2 | 0,3 | 7,4 | 4,7 |
| **Importaciones** | | | | | | |
| América del Norte | -5,2 | 11,9 | 5,7 | -2,0 | 3,3 | 2,0 |
| América del Sur [c] | -9,9 | 24,9 | 4,1 | -4,5 | 5,6 | 1,7 |
| Europa | -8,2 | 7,5 | 4,4 | -5,0 | -2,3 | 2,2 |
| CEI [d] | -5,2 | 9,4 | -5,7 | 17,9 | 1,1 | 1,7 |
| África | -13,9 | 5,8 | 6,5 | 0,1 | 1,0 | 1,1 |
| Oriente Medio | -8,7 | 12,9 | 10,5 | 8,5 | 9,0 | -1,1 |
| Asia | -1,0 | 10,3 | -1,0 | -0,7 | 4,3 | 5,1 |
| **PIB mundial a tipos de cambio de mercado** | **-2,9** | **6,3** | **3,1** | **2,7** | **2,7** | **2,7** |
| América del Norte | -2,8 | 5,7 | 2,1 | 2,4 | 2,4 | 1,6 |
| América del Sur [c] | -6,3 | 7,7 | 4,1 | 1,8 | 1,8 | 2,9 |
| Europa | -5,8 | 6,6 | 3,5 | 0,7 | 1,1 | 1,6 |
| CEI [d] | -2,4 | 5,7 | 0,1 | 3,9 | 3,8 | 1,9 |
| África | -2,4 | 4,7 | 3,8 | 3,1 | 3,3 | 3,9 |
| Oriente Medio | -3,5 | 4,4 | 6,1 | 1,4 | 1,9 | 3,7 |
| Asia | -0,7 | 6,7 | 3,3 | 4,3 | 4,0 | 4,0 |
| **Pro memoria: Países menos adelantados (PMA)** | | | | | | |
| Volumen de las exportaciones de mercancías | -1,5 | -2,2 | -0,6 | 4,6 | 1,8 | 3,7 |
| Volumen de las importaciones de mercancías | -8,4 | 6,5 | 0,2 | -4,8 | 5,9 | 5,6 |
| PIB real a tipos de cambio del mercado | 0,1 | 3,3 | 4,2 | 3,3 | 4,3 | 4,7 |

FUENTE BID

Si se cumplen las previsiones, para el segundo trimestre de 2025 las exportaciones asiáticas habrán aumentado un 29,4% en comparación con su nivel medio en 2019, y luego se situarán América del Sur, América del Norte y Oriente Medio con un crecimiento de las exportaciones durante el mismo período del 10,1%, el 9,1% y el 5,7%, respectivamente. Se espera que las exportaciones africanas disminuyan un 1,8% y que las exportaciones europeas sean un 2,1% más bajas. A su vez, se prevé que las exportaciones de los países de la CEI disminuyan un 10,1% en el mismo período. En lo que se refiere al crecimiento de las importaciones, se espera que la región de la CEI experimente el mayor aumento registrado entre 2019 y mediados de 2025, con un aumento de las importaciones del 21,0%, seguida por el Oriente Medio (19,3%) y América del Sur (18,5%) Según las estimaciones, en Asia y América del Norte se producirá un aumento de las importaciones del 17,6% y del 15,1%, respectivamente. Se prevé que las importaciones de África aumenten solo un 2,0% durante el mismo período, mientras que Europa será la única región que experimente una clara disminución de las importaciones del -1,4%.




FUENTE BID

América del Sur se está recuperando en 2024 tras el bajo nivel de exportaciones e importaciones registrado en 2023. En América del Norte, el comercio es en gran medida impulsado por los Estados Unidos, aunque México ha registrado un mayor crecimiento de las importaciones en comparación con el conjunto de la región. Las importaciones mexicanas están aumentando tras la contracción registrada en 2023, lo que pone de relieve la creciente función que el país está desempeñando como economía de «enlace»

en el comercio. El crecimiento de las exportaciones de África se condice con la tendencia mundial: se ha revisado a la baja desde las previsiones de abril debido a la revisión general de las estadísticas comerciales de África, y a un debilitamiento mayor de lo esperado de las importaciones de Europa, el principal interlocutor comercial de África. En abril anunciamos una contracción de las importaciones de la CEI para 2024, pero actualmente prevemos un aumento del 1,1%, impulsado por un crecimiento del PIB mayor de lo esperado. Los datos de Oriente Medio se han revisado significativamente, lo que explica la discrepancia entre las previsiones de abril y las proyecciones actuales. Los resultados en Europa restaron 1,9 puntos porcentuales al crecimiento del volumen de las importaciones mundiales, que fue del -2,0% en 2023. En las previsiones anteriores de la OMC, publicadas en abril, se estimaba que Europa contribuiría de manera modesta pero positiva a la demanda mundial de importaciones en 2024 y efectuaría una contribución más importante en 2025, pero este no ha sido el caso. A la luz de los datos más recientes, se prevé que Europa haga una contribución negativa de -0,8 puntos porcentuales al crecimiento mundial de las importaciones del 2,0% en 2024, y que América del Norte y Asia efectúen contribuciones positivas de 0,6 y 1,4 puntos porcentuales, respectivamente. Se estima que Europa también haga una contribución negativa de -0,5 puntos porcentuales al crecimiento de las exportaciones y que América del Norte y Asia añadan 0,3 y 2,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Los riesgos que afectan a la previsión comercial son numerosos y se inclinan firmemente a la baja. Estos riesgos comprenden la ampliación de los conflictos regionales, la divergencia de la política monetaria que conduce a la volatilidad financiera, y la fragmentación de las cadenas de suministro relacionada con consideraciones geopolíticas. También hay alguna posibilidad de mejora si las reducciones de los tipos de interés en las economías avanzadas tienen un efecto positivo mayor de lo previsto en el crecimiento sin reavivar la inflación. Una escalada del conflicto en Oriente Medio podría tener consecuencias negativas para las corrientes comerciales mundiales y regionales, especialmente para los países directamente involucrados. Los efectos también se harían sentir en otras regiones, en particular en forma de perturbaciones del transporte marítimo y de precios de la energía más elevados debido al aumento de las primas de riesgo. El efecto perturbador de la crisis del mar Rojo se ha contenido hasta la fecha, pero otras rutas podrían verse afectadas si el conflicto se ampliara. También aumentaría el riesgo de perturbación del suministro energético, dado el destacado papel de la región en la producción de petróleo. El incremento de los precios de la energía frenaría el crecimiento económico y repercutiría indirectamente en el comercio.

La divergencia de las políticas monetarias de las principales economías también podría acarrear oleadas de volatilidad financiera si desencadena variaciones repentinas de los tipos de cambio o de las corrientes de capital, lo cual dificultaría el servicio de la deuda para algunas economías, en particular para las más pobres. Un riesgo separado pero relacionado con lo anterior es que los responsables de la formulación de políticas actúen con demasiada cautela, lo que podría provocar una desaceleración económica, o con demasiada agresividad, lo que podría ocasionar un nuevo aumento de la inflación. La OMC ha observado indicios cada vez mayores de fragmentación de las corrientes comerciales desde el inicio de la guerra en Ucrania, ya que las exportaciones y las importaciones se están reorientando en función de criterios geopolíticos. El gráfico 8 ilustra estas tendencias. Según las estimaciones, el comercio entre bloques hipotéticos compuestos por economías con opiniones políticas similares (sobre la base de los patrones de voto en la Asamblea General de las Naciones Unidas, denominados Oriente y Occidente) ha crecido un 4% más lentamente que el comercio dentro de esos bloques desde el comienzo de la guerra en Ucrania. Hasta la fecha, esta tendencia se limita a los productos menos complejos, para los que resulta relativamente fácil encontrar proveedores alternativos.

El comercio de mercancías sigue avanzando en una dirección positiva, pues su crecimiento interanual en términos de valor ha pasado del -8% en el tercer trimestre de 2023 al +2% en el segundo trimestre de 2024. Este cambio se debe en parte a la influencia, que ya se está disipando, del aumento de los precios mundiales de los productos básicos que se produjo a raíz del inicio de la guerra en Ucrania en 2022. En promedio, en el primer semestre de 2024 los precios mundiales de los productos básicos registraron una disminución interanual del 1%, tras haberse reducido un 23% en el segundo semestre de 2023, según las estadísticas del Banco Mundial. En el primer

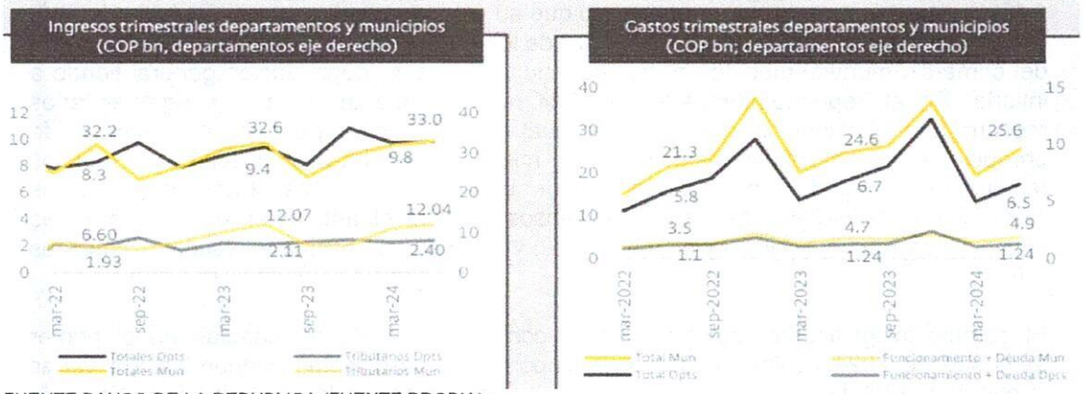
semestre de 2024, la influencia de los tipos de cambio en las corrientes de comercio denominado en dólares de los Estados Unidos fue limitada. Según las estadísticas del Banco de Pagos Internacionales (BIS), durante este período, el dólar se apreció un 2,2% con respecto a una amplia cesta de monedas tras haber sufrido una depreciación del 1,1% en los seis meses anteriores, por lo que su valor se mantuvo casi invariable durante 12 meses. La apreciación general del dólar de los Estados Unidos tiende a reducir el valor del comercio mundial medido en dólares, mientras que su depreciación general tiende a inflarlo. En el segundo semestre de 2024, el comercio de productos agropecuarios registró una disminución del 1% interanual. En el mismo período, el comercio de productos manufacturados aumentó un 2%, mientras que el de combustibles y productos mineros se contrajo un 7%. La mayor parte de las categorías de productos manufacturados registró pequeños descensos durante el año anterior; las principales excepciones fueron el hierro y el acero (-9%) y el equipo de oficina y telecomunicaciones (+6%).

El cambio insignificante registrado en el comercio total de mercancías en el primer semestre de 2024 oculta cambios más importantes en distintas economías. En varias economías de Asia se produjeron grandes aumentos tanto de las exportaciones como de las importaciones, mientras que otras de América del Sur y de Europa experimentaron disminuciones, especialmente en cuanto a las importaciones (véase el gráfico 14). Por ejemplo, las exportaciones y las importaciones de Vietnam aumentaron un 16% y un 18%, respectivamente, con respecto al primer semestre de 2023. En Singapur también se incrementaron las exportaciones (6%) y las importaciones (9%). Los Estados Unidos y China registraron sendos aumentos moderados del valor de sus exportaciones (2% y 4%, respectivamente) y de sus importaciones (3% cada uno). Las principales economías europeas experimentaron pequeños descensos de las exportaciones y mayores contracciones de las importaciones. Por ejemplo, las exportaciones de Alemania disminuyeron un 2%, mientras que sus importaciones se contrajeron un 6%. De manera análoga, las exportaciones de Francia se redujeron un 3%, mientras que sus importaciones cayeron un 7%. La mayor disminución de las exportaciones se produjo en Bolivia, donde se contrajeron un 21%. Por otro lado, las importaciones de la Argentina se desplomaron un 26% mientras su economía seguía en crisis.
PERSPECTIVA NACIONAL COLOMBIA 2024-2025

DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS
El recaudo de los departamentos es apenas creciente con respecto a la inflación. Sus ingresos totales se incrementaron en el acumulado a junio en 7,5% con respecto a 2023. Principalmente, se han incrementado las transferencias de la Nación (+30% a/a). Los ingresos tributarios acumulados a junio aumentaron 8,5% a/a. El incremento del recaudo de ingresos de libre destinación permite a los departamentos una mayor autonomía en el gasto (+7,2% a/a). Por otro lado, los impuestos indirectos, que representan 85% del recaudo tributario, crecieron 2,2% a/a, y el impuesto de registros retrocedió 3,7% a/a. Finalmente, el impuesto al consumo de licores cayó 7,1% a/a y al consumo de cervezas aumentó 1,7% a/a. El ingreso de los municipios se incrementa en el año a año por debajo de la inflación. Los ingresos totales de los municipios acumularon en junio COP64 bn, un incremento anual de 1,9%. El recaudo tributario se ha incrementado 3,8% mientras que los ingresos no tributarios se incrementaron 17% frente a 2023; de estos, las transferencias corrientes son las que más incrementaron (+18,7%, a/a).

En la mayoría de los municipios las transferencias suplen gran parte de las necesidades de recursos (60%). El sistema general de participaciones (SGP) corresponde al 66% de los ingresos de transferencias corrientes. Estos ingresos han crecido 28,8% a/a. Dentro del SGP se encuentran los recursos girados para una parte de la cobertura del sistema de salud (33% del SGP) y educación (41,5% del SGP), en contraste con el crecimiento promedio de estos rubros (11% y 25%) entre marzo de 2022 y diciembre de 2023. Así, el bajo incremento de estos tributos representa un estrés importante en la liquidez de los municipios, dado que este ingreso tiene un recaudo periódico y constante, lo que usualmente suple necesidades de caja. Durante 2024 la menor actividad económica se ha sentido de forma generalizada, especialmente en el recaudo tributario. A excepción del impuesto vehicular, la mayoría de los rubros de libre destinación, y que responden a la temperatura de la economía, han crecido por debajo de la inflación o incluso han decrecido.

Para 2025, la recuperación del ritmo de crecimiento de la economía será fundamental para lograr los presupuestos de recaudo. Un mejor comportamiento de sectores como el comercio y la construcción darían un impulso al recaudo tributario tanto de departamentos como municipios.



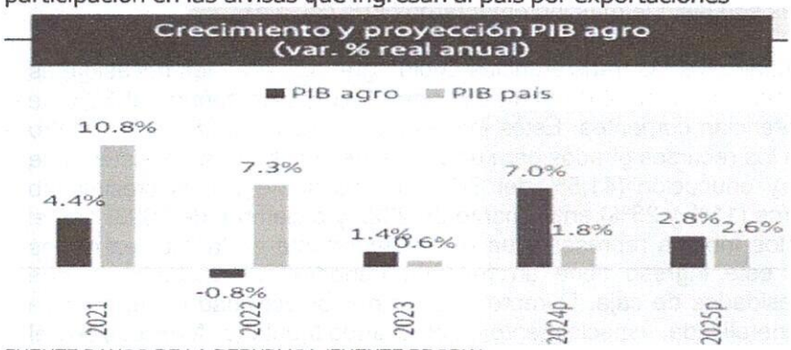

FUENTE BANCO DE LA REPUBLICA (FUENTE PROPIA)

SECTOR AGROPECUARIO

El PIB del sector agropecuario ha sorprendido al alza en 2024. Acumulado a junio de este año, el PIB del sector agropecuario creció 8%. Parte de este crecimiento se apoya en una recuperación parcial de la cosecha cafetera, pero la mayor parte lo aportó el resto de los cultivos. Para un análisis detallado sobre estos resultados compartimos nuestra Radiografía del Agro Colombiano.

En general, el ambiente para el agricultor y empresario del campo se encuentra un poco enrarecido. Entre los actores del sector se escuchan voces de que los negocios del campo no avanzan a ese mismo ritmo. En general, hay algo de pesimismo por caída en precios de algunos productos, alta incertidumbre y baja dinámica comercial. No obstante, existe una situación generalizada de disminución de costos, que debería redundar en un mayor optimismo en 2025 y una mejora en cultivos semestrales. El factor para monitorear será el clima; sobre esto compartimos nuestro análisis sobre el impacto de un posible fenómeno de La Niña.

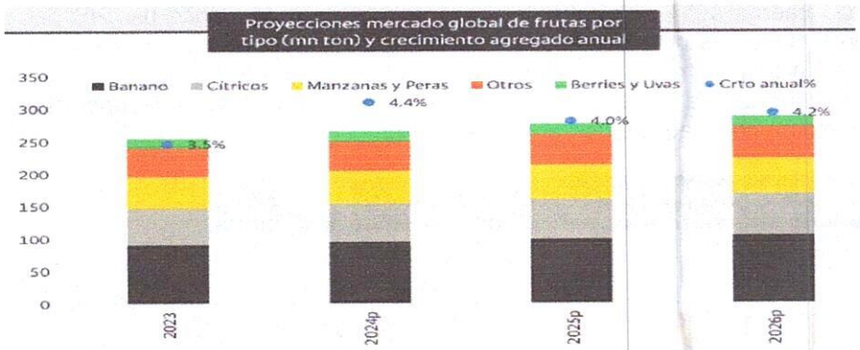
El reglamento de la UE sobre deforestación (EUDR) comienza a operar en 2025. Para las exportaciones de café es un reto importante dado que es uno de sus principales mercados, y para las de cacao es supremamente relevante trabajar en el cumplimiento de la norma, por el alto potencial de exportación que tenemos. A futuro podrían ingresar otros productos exportados desde Colombia, diferentes al listado de actividades que actualmente incluye la norma, por lo que es algo a tener presente. Poco a poco, el sector agropecuario colombiano se va insertando cada vez más en los mercados globales. Hasta hace unos años, poco se hablaba de exportaciones diferentes a café, banano, flores, azúcar y palma de aceite. Hoy, el portafolio de agroexportaciones es mucho más amplio, y la inversión internacional que ha llegado al país en este sector viene buscando lo que usualmente no tienen en su país de origen: oferta de productos frescos todo el año. El agro cada vez va teniendo una mayor participación en las divisas que ingresan al país por exportaciones




FUENTE BANCO DE LA REPUBLICA (FUENTE PROPIA)

2025: un año de cifras positivas para los tres sectores tradicionales del agro: café, banano y flores. El café viene mostrando un rebote importante en la cosecha; el banano, en medio del poco crecimiento en precios, muestra una muy buena dinámica en volumen de

exportación, y las flores mantienen una fuerte inercia de crecimiento, adquirida desde la postpandemia. Para mayor detalle consulte nuestra Radiografía del Agro Colombiano. La sostenibilidad es un factor clave de competitividad. Las exigencias en este frente se vuelven un requisito para el acceso a mercados como el europeo, pero también podría ser una herramienta para mercadear nuestros productos. La huella hídrica y de carbono son dos frentes de trabajo relevantes. Por ejemplo, gracias a la disponibilidad de agua lluvia, el aguacate Hass colombiano no compite con el agua de poblaciones vecinas como sucede en países como Chile. El mercado de las frutas es una oportunidad que otros también están observando. En la competencia por el mercado en EE.UU. y Europa entran otros jugadores latinoamericanos, así como los mismos productores en esos territorios. Ser el mejor en Colombia no necesariamente va a garantizar el éxito, en la medida en que otros países vienen desarrollando planes de crecimiento en este mercado




FUENTE BANCO DE LA REPUBLICA (FUENTE PROPIA)

COMERCIO Y CONSUMO

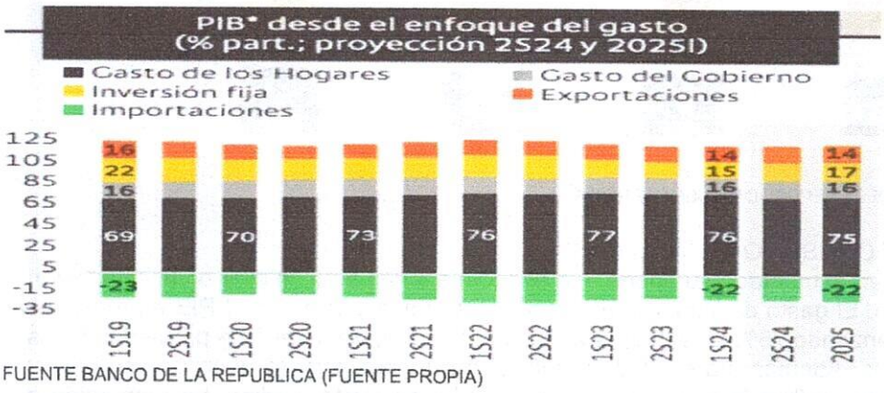
Los hogares han aumentado su aporte a la economía y han sido un pilar en la contención de su deterioro. El gasto de los hogares mantiene su participación en el PIB en máximos históricos, alcanzando 76% en el primer semestre de 2024, frente al 70% promedio de los últimos 20 años. Además, ha exhibido y continuaría teniendo cifras positivas en 2024 y 2025. Lo anterior, reflejaría que el consumo privado, en cierta medida, ha mantenido a flote la economía. Cuatro categorías ganan y cuatro pierden relevancia en el bolsillo de los hogares. En los últimos seis años, el gasto en recreación y cultura ha avanzado 4,1%, en términos de participación; caso contrario, el gasto en restaurantes ha perdido 2,3%. Estos cambios se explicarían por los nuevos hábitos de consumo luego de la pandemia. El aumento acumulado en los precios de alojamiento, agua, electricidad y gas ha sido un factor relevante en la reducción de 1,8% en su participación. Entre tanto, la actual incertidumbre alrededor del sistema de salud estaría promoviendo el gasto anticipado en salud, que gana 0,6% en participación. Aunque el cambio es permanente entre las categorías, permanece el equilibrio entre bienes y servicios. Las categorías han venido mostrando cambios de parte de las preferencias de los hogares, ya sea por hábitos de consumo, precios o incertidumbre. Sin embargo, el gasto en servicios continúa liderando, al representar 56,5%, frente al 56,1% de los últimos seis años, y los bienes 44%, frente al 43,6%.

El crecimiento sería la constante en el gasto de los hogares en 2025 y cierre de 2024. En adelante, el consumo privado continuará exhibiendo cifras de crecimiento. La corrección en la inflación, una menor tasa de intervención del Banco de la República y la reducción en la carga financiera de los hogares, liberarían recursos para el gasto. En contraste, el deterioro en el mercado laboral limitaría un crecimiento más acelerado. Los eventos coyunturales y las acciones comerciales determinarán el curso del bolsillo de los hogares. Mayor apetito de los hogares por créditos de consumo y fuertes temporadas de descuentos por parte de los comerciantes permitirían que el gasto de los hogares en bienes durables y semidurables se recupere a mayor velocidad que nuestra expectativa. En servicios, una menor incertidumbre llevaría a que la participación del gasto en salud disminuya y permitiría liberar recursos para el gasto en otras categorías.

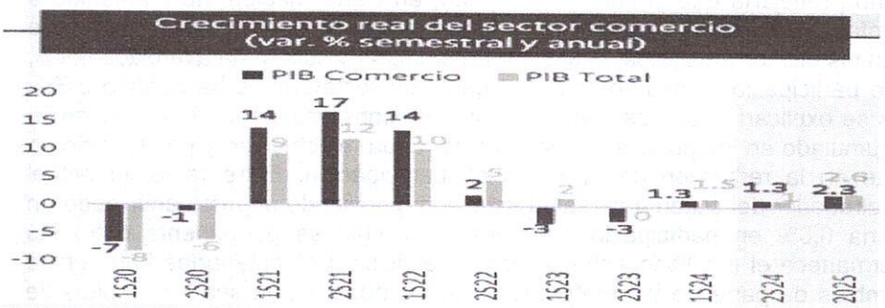
Impacto de la inflación en el poder adquisitivo limita el dinamismo del comercio. El comercio minorista crece 3% nominal al corte de junio y se contrae 2% real. La inflación reduce el poder adquisitivo, lleva a ajustar los hábitos de compra, optar por productos de menor precio y priorizar bienes esenciales, lo que reduce el volumen del comercio. Resiliencia en

el comercio de bienes de primera necesidad. El comercio real de alimentos crece 3,7% nominal y se contrae 0,2% real, los altos precios impulsan la búsqueda de opciones económicas y promociones. En bebidas alcohólicas y tabaco el impacto de los impuestos en los precios limita el consumo, y bebidas no alcohólicas sigue estable. Esperamos que bebidas no alcohólicas caiga 5% este año y 1% en 2025. Alimentos cerraría 2024 con un avance de 1%, bebidas alcohólicas caería 1%, y en 2025 crecerían 3% y 2%.

La incertidumbre afecta el comercio de farmacéuticos mientras aseo conserva su solidez en el gasto privado. En farmacéuticos, la incertidumbre por la reforma a la salud y la menor disponibilidad de medicamentos han limitado el desempeño (-2,7% real). Aseo personal, tocador y aseo del hogar mantienen relevancia y crecen 4% real. Proyectamos que el sector crecería 2% en 2024 y 3% el próximo. 2025 vería recuperación del comercio impulsada por alimentos, que se perfila como prioridad del consumidor. En 2024, las ventas reales del comercio caerían 2,5%, en contraste con previsión de un avance del PIB del sector (por mayores márgenes observados). En 2025, las ventas reales crecerían 1,9% y alimentos sería el principal motor. Combustibles, repuestos, farmacéuticos y aseo aportarían de forma significativa, vestuario y electrodomésticos empezarían a recuperarse y, del sector automotor, autos y equipo de transporte caerían.




FUENTE BANCO DE LA REPUBLICA (FUENTE PROPIA)

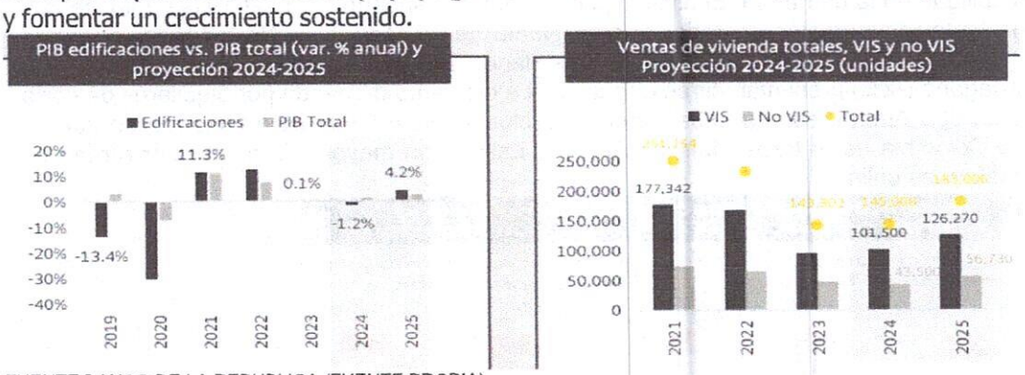



FUENTE BANCO DE LA REPUBLICA (FUENTE PROPIA)

## SECTOR CONSTRUCTOR

El sector de la construcción de vivienda en Colombia es clave para la generación de empleo y el crecimiento económico del país. Sin embargo, en 2024 persisten los retos que afectaron al sector en 2023, impactando su desempeño. Entre los principales factores se encuentran las altas tasas de interés, el aumento en los costos de construcción, especialmente en la mano de obra, y la incertidumbre reflejada en los indicadores de confianza del consumidor. A esto se suma que los niveles de ahorro de los hogares continúan por debajo de los promedios históricos, como consecuencia de una alta carga financiera familiar (el servicio a la deuda agregada llegó a representar hasta el 38% de los ingresos). No obstante, debe destacarse que desde 2021 vienen corrigiendo de forma paulatina, hasta llegar al 32% en diciembre de 2023. En cuanto a la inversión pública y privada en el sector, se ha registrado una volatilidad en los últimos cinco años. Tras los picos antes y después de la pandemia, se ha experimentado una reciente contracción en la inversión, lo que presenta un desafío adicional. Las tasas de interés elevadas han encarecido los préstamos hipotecarios, desincentivando a compradores y desarrolladores. La inflación ha incrementado los costos de los materiales de construcción, reduciendo los márgenes de ganancia e incrementando en valor de los proyectos. Además, la baja confianza del consumidor ha limitado la demanda de nuevas viviendas, afectando la dinámica del mercado.

Para el cierre de 2024, proyectamos una leve mejoría en el comportamiento del sector. Nuestras estimaciones indican ventas de vivienda cercanas a las 145.000 unidades nuevas, lo que representaría un crecimiento del 1% en comparación con 2023. En cuanto a la vivienda VIS, prevemos un balance positivo, con una variación del 6%, mientras que para la no VIS anticipamos una caída del 8%.No obstante, a pesar de la mejora en las ventas, desde la perspectiva del PIB de la construcción de edificaciones proyectamos una caída del 1,2%. Esto refleja las tensiones persistentes en el mercado. Sin embargo, se vislumbra una posible estabilización en los meses siguientes, a medida que el entorno económico se ajusta. Para el próximo año esperamos que las ventas de vivienda alcancen cerca de 183.000 unidades, lo que representa un crecimiento del 26%. Este escenario parte del supuesto de que habrá disponibilidad de recursos para los programas de subsidios a nivel nacional, lo cual permitiría una normalización del mercado, con las ventas regresando a los niveles promedio previos a la pandemia. En cuanto al PIB de la construcción de edificaciones, estimamos un crecimiento del 4,2%. Factores como la estabilización de las tasas de interés y el control de la inflación serán relevantes para esta recuperación. Asimismo, la implementación de subsidios y opciones de financiamiento accesible podrían mejorar la confianza del consumidor, incentivando tanto la inversión en construcción, como la compra de vivienda. Los principales bancos del país han tomado decisiones estratégicas, como la reducción significativa de las tasas de interés, anticipándose a las tendencias del mercado por aproximadamente doce meses. De no haberse implementado esta medida, las tasas habrían seguido su ajuste natural, prolongando la presión sobre el sector. Esta intervención busca fomentar la inversión en vivienda en medio de un entorno económico marcado por la incertidumbre. A pesar de una ligera corrección en los precios al consumidor y en los costos generales de construcción, el aumento en los costos de la mano de obra sigue siendo un factor de presión para el sector. Sin embargo, en términos generales, esperamos que los costos de construcción continúen desacelerándose gradualmente hasta finales de 2024 y se mantengan estables durante 2025. Si bien el sector de la construcción en Colombia enfrenta desafíos importantes, las proyecciones a mediano plazo son optimistas. Con un enfoque en políticas adecuadas y apoyo gubernamental, es posible impulsar la recuperación y fomentar un crecimiento sostenido.




FUENTE BANCO DE LA REPUBLICA (FUENTE PROPIA)

ENERGIA

De acuerdo con las predicciones del NOAA (National Oceanic and Atmospheric Administration), a partir del trimestre sep- oct-nov de 2024, hay una probabilidad del 71% de que comiencen condiciones de La Niña, que podrían extenderse hasta el trimestre ene-feb-mar de 2025, con una probabilidad del 63%, alcanzando su madurez entre nov-dic- ene (83%). Sin embargo, el modelo del IRI (International Research Institute) sugiere que La Niña podría ser débil y solo presentarse en dos trimestres consecutivos, generando incertidumbre en las predicciones de precipitación. Durante la mayor parte de 2025 las condiciones probablemente serán neutrales y no es probable un nuevo fenómeno de El Niño hasta, al menos, 2026. El Niño ocurre de manera irregular, con un intervalo aproximado de entre 2 y 7 años. No sigue un patrón fijo, por lo que la duración entre un evento y otro puede variar. La frecuencia y la intensidad del fenómeno están influenciadas por diversos factores climáticos y oceanográficos globales. La Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) plantea en el escenario medio de demanda de energía un crecimiento compuesto anual del 2,1%, entre 2024-2030, mientras que en el escenario superior se tendría un crecimiento del 3,7% y en el escenario inferior 0,4%. Los crecimientos esperados van en función del crecimiento poblacional, PIB real y otras variables. Por esta razón, es de vital importancia que el país cumpla con la construcción

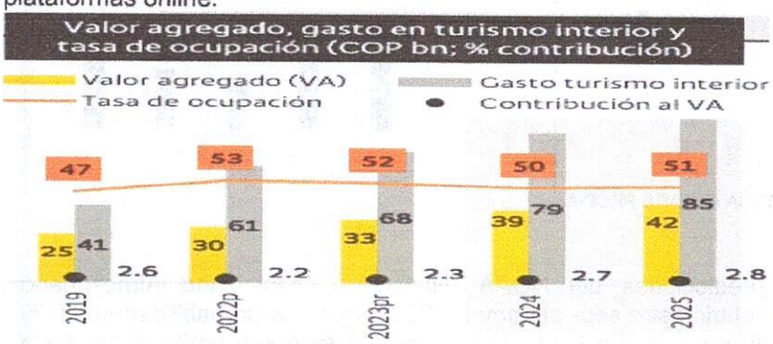
de los proyectos eléctricos para satisfacer la creciente demanda de energía. El 63,7% (13.207 MW) de nuestra capacidad efectiva neta de generación de energía eléctrica fue hidráulica en agosto de 2024. La fuente solar ha experimentado un notable crecimiento, pasando de 507 MW en diciembre de 2023, a 1.250 MW en agosto de 2024 y, según el registro de proyectos de la UPME, esta cifra debería llegar a los 6.964 MW. De acuerdo con estas cifras, nuestra matriz de generación pasaría del 70,8% renovables en agosto de 2024 al 78,3% renovables a cierre de 2026.




FUENTE BANCO DE LA REPUBLICA (FUENTE PROPIA)

## HOTELERIA Y TURISMO

Los datos revelan que el turismo aún tiene camino por recorrer, a pesar de promocionarse como un actor importante en la economía local. Con una contribución del 2,3% al valor agregado nacional en 2023 y un gasto turístico de COP68 bn, el sector está lejos del impacto de sectores consolidados. No obstante, contribuye a la reactivación económica, en la medida en que es un estímulo importante del empleo en hoteles, restaurantes y transporte, además de impulsar los ingresos de sectores conexos como el comercio. Consideramos que, para fortalecer su impacto, es necesario continuar mejorando la infraestructura y aumentar la competitividad. Para 2025, esperamos que el turismo local alcance una participación de 2,8% del valor agregado nacional y de 2,7% en 2024. Aunque actualmente contribuye 2,3%, proyectamos que en 2025 el valor agregado alcanzaría COP42 bn, impulsado por el aumento de visitantes extranjeros. En 2025, la proyección de ocupación hotelera es de 51%, lo que indica un desafío de cara a mantener una estabilidad en la demanda. El nivel esperado, aunque superior al de 2019 (47,7%), señala una lenta recuperación posterior al crecimiento de 2022 y 2023. No todas las regiones registran buen dinamismo en ingresos. Los Llanos Orinoquía (-8,7%), Antioquia (-6,4%), y Cartagena (-2%) presentan cifras negativas. La creciente demanda por alquileres de corto plazo, tipo Airbnb, estaría impactando al sector hotelero local. Esto teniendo en cuenta que Colombia es el tercer país de América Latina con mayores ingresos por rentas en plataformas online.




FUENTE BANCO DE LA REPUBLICA (FUENTE PROPIA)

## INFRAESTRUCTURA

El sector de infraestructura en Colombia enfrenta importantes desafíos, especialmente en los ámbitos de financiamiento y regulación. Factores como las altas tasas de interés, el aumento en los costos de mano de obra y materiales, la incertidumbre política y los cambios regulatorios, han afectado la confianza de los inversionistas, ralentizando el avance de nuevos proyectos. A pesar de estos retos, esperamos que el PIB de obras civiles crezca un 11% este año, impulsado principalmente por proyectos en los sectores de acueductos, telecomunicaciones e infraestructura energética. Sin embargo, el segmento de carreteras, que representa el 51% de la infraestructura, ha registrado una caída del 6% al cierre del primer semestre de 2024. Este descenso, que contrasta con el crecimiento global del sector, se debe en parte a la transición de proyectos de 4G a 5G,

cuya magnitud es considerablemente menor en términos nominales, lo que ha reducido la actividad constructiva en este segmento clave.

Para 2025, estimamos un crecimiento del 2% en el PIB de obras civiles. Entre los proyectos 5G más relevantes en fase de construcción se destacan las Troncales del Magdalena 1 y 2, la Avenida Longitudinal de Occidente Tramo Sur (ALO Sur) y la Nueva Malla Vial del Valle del Cauca. Como complemento a las vías 5G, los proyectos liderados por entidades territoriales desempeñarán un papel crucial en la construcción de infraestructura. Iniciativas como las del Instituto de Desarrollo urbano (IDU), TransMilenio, el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (ICCU), el distrito de Medellín y el departamento de Antioquia, contribuirán de manera significativa a dinamizar el sector.

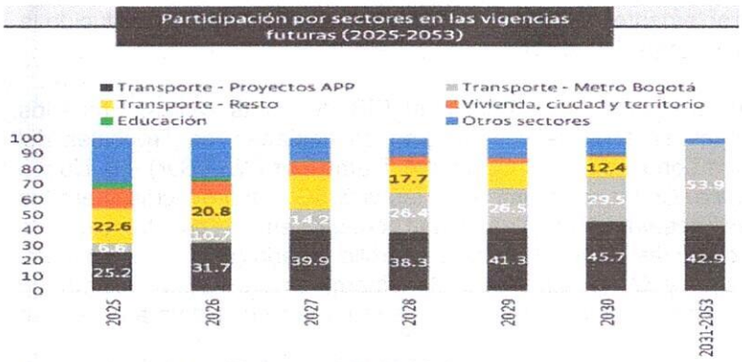
La inversión en infraestructura continúa siendo un pilar fundamental para el desarrollo económico del país, ya que no solo genera empleo, sino que también mejora la competitividad. A comienzos de este año, el sector enfrentó algunas incertidumbres derivadas de medidas como la congelación temporal de tarifas de peajes y la falta inicial de partidas presupuestales en el decreto de liquidación. Sin embargo, estas situaciones fueron corregidas mediante el decreto de Yerros, que subsanó las omisiones y garantizó el pago de las vigencias futuras previamente adjudicadas. Además, el Gobierno ha avanzado en la ejecución de proyectos en curso, destacando el progreso en la realización y pago de los compromisos adquiridos.

A pesar de estos avances, el panorama futuro presenta algunos desafíos. Aunque las perspectivas para 2025 y 2026 son más favorables, el número de nuevos proyectos y los recursos disponibles serán menos significativos en comparación con años anteriores. Esto plantea un escenario con menos oportunidades de adjudicación de obras en el corto plazo, lo que exigirá que el sector se adapte a una menor disponibilidad de proyectos de gran envergadura.

La reducción de las tasas de interés y la creación de un entorno regulatorio estable son también esenciales para restaurar la confianza. A largo plazo, existen oportunidades importantes, como la consolidación de un sistema de transporte intermodal moderno y la implementación de proyectos estratégicos contemplados en los planes de desarrollo regional. El mecanismo de vigencias futuras es esencial para asegurar la continuidad de los proyectos de infraestructura y fortalecer la confianza en la gestión fiscal. Este instrumento permite garantizar la financiación a largo plazo, evitando interrupciones y retrasos que podrían afectar tanto a la economía como a la calidad de vida de los ciudadanos. Las vigencias futuras están concentradas en el sector transporte, que abarca el 85% de los proyectos autorizados entre 2025 y 2053. Entre los más importantes se destacan la Línea 2 del Metro de Bogotá y la restauración del Canal del Dique, ambos fundamentales para mejorar la conectividad y movilidad en el país.

Las asociaciones público-privadas (APP) continúan siendo un motor clave para atraer inversión privada y desarrollar infraestructuras de gran envergadura. Los proyectos de cuarta y quinta generación (4G y 5G) son ejemplos de cómo estas alianzas impulsan el desarrollo del país. Estas iniciativas están alineadas con el Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI), presentado en 2020, que proyecta una modernización integral del sistema de transporte colombiano hasta 2051. El PMTI tiene como objetivo fortalecer los modos de transporte fluvial, ferroviario, aéreo y carretero, mejorando la eficiencia logística y reduciendo costos.

El impacto positivo de estas infraestructuras es evidente, ya que fomentan la creación de empleo, dinamizan la economía y ayudan a reducir las brechas regionales. No obstante, para garantizar su sostenibilidad a largo plazo, es crucial actualizar los marcos regulatorios, como la ley ferroviaria vigente, que tiene más de 100 años. Asimismo, se deben anticipar y gestionar los riesgos financieros, técnicos y operativos, asegurando que los proyectos mantengan su funcionalidad y eficiencia en el tiempo




FUENTE BANCO DE LA REPUBLICA (FUENTE PROPIA)



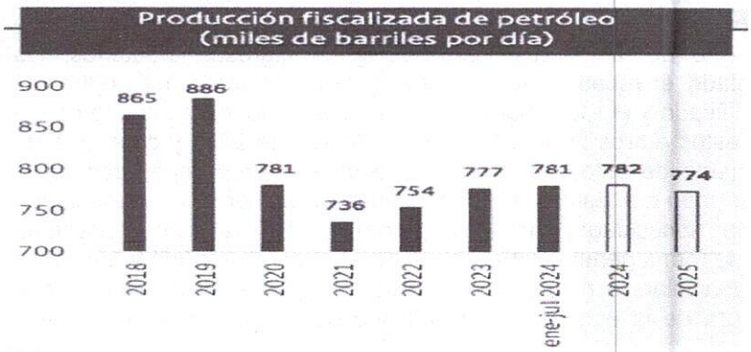

FUENTE BANCO DE LA REPUBLICA (FUENTE PROPIA)

## RECURSOS NATURALES

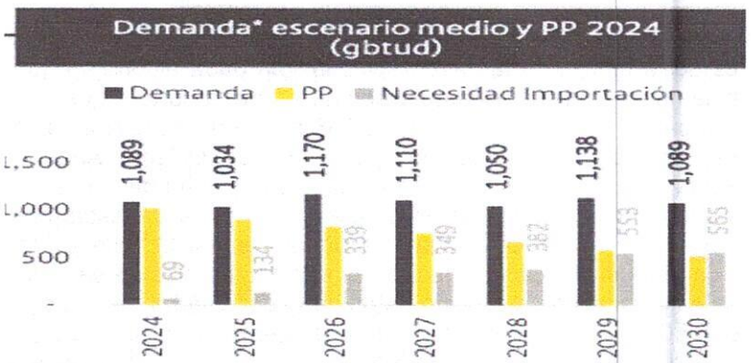
En el mediano plazo esperamos que la producción comience a caer, a raíz de la postura del Gobierno en cuanto a no continuar con nuevos contratos de exploración del sector de hidrocarburos. Ya se comienzan a ver los efectos, por ejemplo, en el uso de los taladros en operación, pues actualmente han venido reduciendo sus niveles de actividad desde finales de 2022, cuando alcanzamos los 155 taladros en operación (noviembre de 2022) y ahora, en julio de 2024, se encuentran 105 taladros en operación. El precio del Brent ha disminuido debido a una menor demanda, especialmente en China, mientras que las preocupaciones sobre la economía global continúan ejerciendo presión a la baja sobre los precios. En EE.UU., el consumo de petróleo ha disminuido, y las preocupaciones por la demanda también están reduciendo los futuros de la gasolina y los márgenes de refinación en Asia. Por primera vez, el 10 de septiembre el precio brent cae por debajo los USD70/barril desde diciembre de 2021. Para lo que resta de 2024 y 2025, los precios del Brent permanecerían menores a los trimestres anteriores y esperamos que promedien entre USD67/barril en nuestro escenario bajista y USD81/barril en el escenario base. Esta disminución se deriva de la menor demanda global y el riesgo de una sobre oferta. Adicionalmente, la OPEP (Organización de Países Exportadores de Petróleo) anunció que retrasarán aumentos de producción hasta diciembre, lo cual podrá generar una reducción en los inventarios y presionar los precios a los USD80/barril de nuevo.

GAS. La actualización de la producción potencial (PP) en julio, presentada por el Ministerio de Minas y Energía, reflejó una caída de la producción nacional esperada entre 2024 y 2026, frente a la producción declarada en 2023. Esto implica un déficit mayor de lo previsto para satisfacer la demanda. Bajo este escenario, la demanda de gas supera la producción potencial en todos los años, lo que genera una necesidad de importación que va creciendo en el tiempo. Asumiendo que no se desarrollan reservas adicionales, las importaciones tendrían que llegar a los 565 gbtud (Gigas de British thermal units por día) en 2030, lo que representa 51,8% de la oferta. Esto resalta la importancia de invertir en la exploración y nuevas infraestructuras. Hasta ahora, el gas importado se ha utilizado únicamente para abastecer las plantas térmicas de energía. Sin embargo, el escenario medio de la UPME indica que la producción potencial puede satisfacer la demanda no térmica hasta febrero de 2026. Lo anterior se convierte en uno de los grandes desafíos del sector, pues la capacidad instalada de la única terminal (SPEC LNG) de regasificación de GNL (gas natural licuado) de Colombia, en Cartagena, es de 450 gbtud y se espera una ampliación a 530 gbtud en el segundo semestre de 2026. No obstante, 400 gbtud están comprometidos hasta noviembre de 2031 para el suministro exclusivo a las plantas térmicas, lo que dejaría una porción insuficiente para abastecer la demanda no térmica.

En conclusión, en el mediano plazo no se evidencia un riesgo latente de oferta, sino de mayores precios, donde el precio promedio puede llegar a ser superior a los USD10 por mbtu, dado el efecto de las importaciones y el gas offshore. Según Rystad Energy, se estima que la producción offshore (Gorgón y Uchuva) costaría un valor presente neto de USD8,8 por mbtu y USD12,6 por mbtu, respectivamente.




FUENTE BANCO DE LA REPUBLICA (FUENTE PROPIA)




FUENTE BANCO DE LA REPUBLICA (FUENTE PROPIA)

SALUD, EDUCACION Y GOBIERNO

El recaudo tributario planeado por el Gobierno nacional viene presentando dificultades importantes. Si bien a julio se había recaudado el 51,2% de los ingresos tributarios, uno de los rubros más relevantes, como el impuesto de renta, lleva un recaudo 14% menor a lo recaudado a julio de 2023. Otros impuestos, como el IVA interno y el GMF, presentan incrementos del 6% (año corrido). Asimismo, el CARF estima que, para cierre de 2024, se alcanzaría un recaudo de COP279,4 bn, 12% inferior frente al estimado en el PGN. La ejecución presupuestal de 2024 cobra una relevancia significativa. Durante el último trimestre del presente año se definirá el monto de presupuesto, tanto de apropiaciones (ingresos) como de la expectativa del gasto. La propuesta de presupuesto del Gobierno asciende a COP523 bn. De estos, los gastos de funcionamiento crecerían 6,2% y el servicio de la deuda 19,1%, mientras que la inversión caería 17,4% con respecto a 2024. El presupuesto definido para 2025 tendrá grandes retos de recaudo mientras el país logra recuperar una senda de dinamismo, para esto es primordial que la ejecución del rubro de inversión logre crecer y llegue efectivamente a la economía. Por otro lado, si bien el CARF da una perspectiva favorable de los supuestos macro del sector, alerta entre otras cosas la inflexibilidad del ajuste del gasto en caso de lograr un menor ingreso al proyectado, tal como viene sucediendo en 2024.

El recaudo de los departamentos es apenas creciente con respecto a la inflación. Sus ingresos totales se incrementaron en el acumulado a junio en 7,5% con respecto a 2023. Principalmente, se han incrementado las transferencias de la Nación (+30% a/a). Los ingresos tributarios acumulados a junio aumentaron 8,5% a/a. El incremento del recaudo de ingresos de libre destinación permite a los departamentos una mayor autonomía en el gasto (+7,2% a/a). Por otro lado, los impuestos indirectos, que representan 85% del recaudo tributario, crecieron 2,2% a/a, y el impuesto de registros retrocedió 3,7% a/a. Finalmente, el impuesto al consumo de licores cayó 7,1% a/a y al consumo de cervezas aumentó 1,7% a/a. El ingreso de los municipios se incrementa en el año a año por debajo de la inflación. Los ingresos totales de los municipios acumularon en junio COP64 bn, un incremento anual de 1,9%. El recaudo tributario se ha incrementado 3,8% mientras que

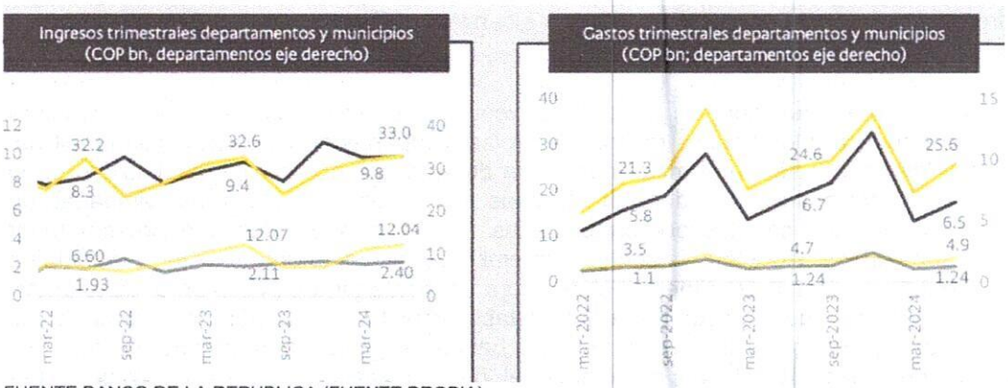
los ingresos no tributarios se incrementaron 17% frente a 2023; de estos, las transferencias corrientes son las que más incrementaron (+18,7%, a/a). En la mayoría de los municipios las transferencias suplen gran parte de las necesidades de recursos (60%). El sistema general de participaciones (SGP) corresponde al 66% de los ingresos de transferencias corrientes. Estos ingresos han crecido 28,8% a/a. Dentro del SGP se encuentran los recursos girados para una parte de la cobertura del sistema de salud (33% del SGP) y educación (41,5% del SGP). En promedio, dichas asignaciones se han incrementado 29% al cierre de junio. Con respecto a los ingresos tributarios, los municipios han incrementado el recaudo de sus dos mayores fuentes por impuestos (+6,7%) para el predial unificado y (+1,2%) para industria y comercio, en contraste con el crecimiento promedio de estos rubros (11% y 25%) entre marzo de 2022 y diciembre de 2023. Así, el bajo incremento de estos tributos representa un estrés importante en la liquidez de los municipios, dado que este ingreso tiene un recaudo periódico y constante, lo que usualmente suple necesidades de caja. Durante 2024 la menor actividad económica se ha sentido de forma generalizada, especialmente en el recaudo tributario. A excepción del impuesto vehicular, la mayoría de los rubros de libre destinación, y que responden a la temperatura de la economía, han crecido por debajo de la inflación o incluso han decrecido.

La estabilidad financiera del sector salud se encuentra atada a la complicada situación financiera que sostienen las EPS y la incertidumbre con respecto al sistema que se pretende modificar a través de la reforma a la salud radicada. Sin duda alguna, lo que más preocupa a todo el sistema es la definición de responsables de la cartera que hoy sostienen los prestadores de salud, la cual asciende a COP38 bn a junio de 2024, saldo que corresponde al 90% del patrimonio total reportado por las IPS del sistema. Ante un escenario en que el 50% de la deuda del sistema se "perdiera" en el limbo de discusión política-jurídica, viviríamos una compleja situación en la que el 12% de los prestadores tendrían pérdidas que los llevarían a patrimonios negativos (actualmente 4%). Lo anterior, asumiendo que no existen carteras interdependientes entre prestadores, que se sabe no es el caso. El impacto ante este escenario sistémico es mucho peor y difícil de estimar. Ante un escenario en que el 50% de la deuda del sistema se "perdiera" en el limbo de discusión política-jurídica, viviríamos una compleja situación en la que el 12% de los prestadores tendrían pérdidas que los llevarían a patrimonios negativos (actualmente 4%). Lo anterior, asumiendo que no existen carteras interdependientes entre prestadores, que se sabe no es el caso. El impacto ante este escenario sistémico es mucho peor y difícil de estimar.

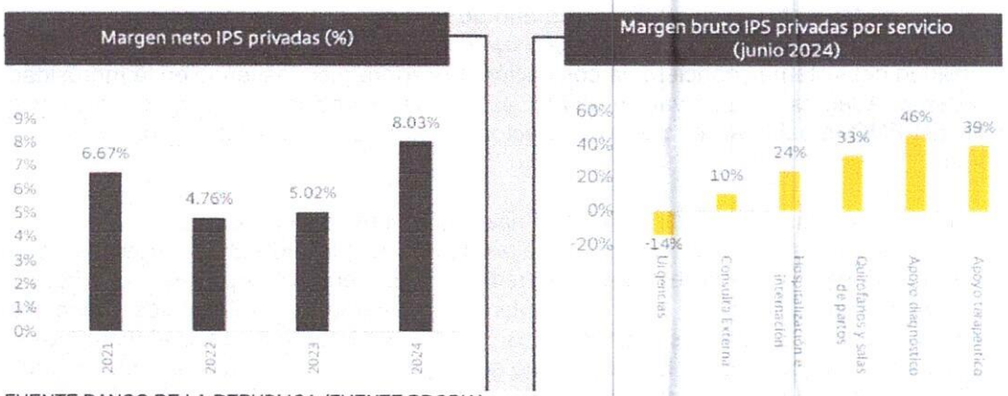
El sector educativo está navegando sobre un panorama complejo de transformación. Las instituciones de educación superior (IES) privadas han visto durante los últimos cinco años un decrecimiento promedio del 1% anual en número de estudiantes matriculados. Llegando a 1,14 mn de matriculados, población similar a la observada en 2015. No obstante, el cierre de 2023 sorprendió con un incremento del 1% en los estudiantes matriculados en educación privada. Por su parte, los estudiantes de universidades públicas decrecieron 0,5% vs. 2022, alcanzando un total de 1,3 mn. Tanto las IES privadas como las públicas tienen el reto de recomponer sus propuestas educativas hacia programas más alineados con las necesidades del mercado laboral y la condición económica y social de los estudiantes y sus familias. Para 2025 y años posteriores la perspectiva demográfica de envejecimiento de la población, el costo de las matrículas, y los cambios de preferencia vienen modificando las decisiones de inversión de las familias y jóvenes estudiantes hacia programas de ciclos cortos, enfocados en habilidades para el trabajo en sectores de tecnología, entretenimiento u oficios más tradicionales.



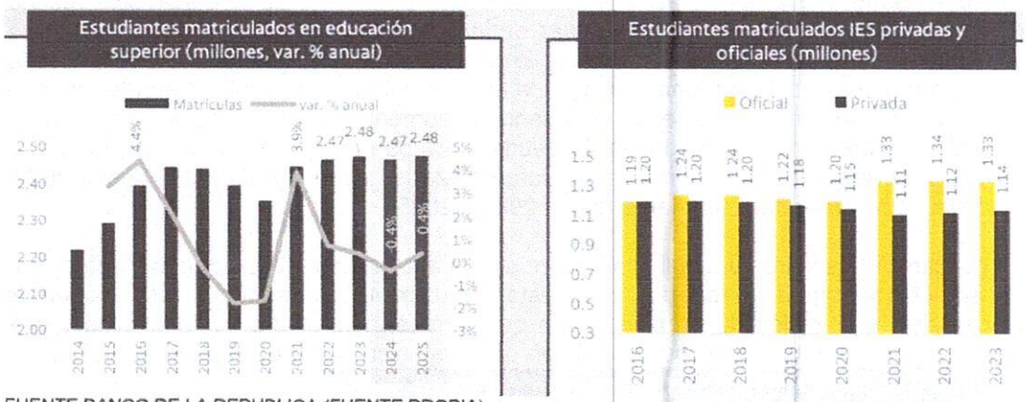

FUENTE BANCO DE LA REPUBLICA (FUENTE PROPIA)




FUENTE BANCO DE LA REPUBLICA (FUENTE PROPIA)




FUENTE BANCO DE LA REPUBLICA (FUENTE PROPIA)




FUENTE BANCO DE LA REPUBLICA (FUENTE PROPIA)

SECTOR FINANCIERO

El año 2024 ha sido un periodo desafiante para el sistema financiero. Las claves han residido en el contexto de aún elevadas tasas de interés, bajo crecimiento económico, inversión deteriorada, incremento en las provisiones y requerimientos de otorgación de crédito. Esto se ha visto reflejado en la marcada desaceleración en el crecimiento nominal de la cartera crediticia bruta hacia ritmos apenas superiores al 0%, lo que ha presionado las utilidades de las entidades financieras por el alto y persistente gasto en provisiones. No obstante, prevemos que el ciclo crediticio comenzaría a recuperarse de manera paulatina. Luego de desacelerarse hasta solo 0,94% anual en abril (mínimo de 2024), consideramos que la cartera bruta consolidaría su recuperación en sincronía con la mejor coyuntura macroeconómica para finalizar 2024 en 1,7% anual. Para 2025 prevemos un mejor desempeño, que implicaría un avance al último trimestre de 4,2% anual, mediado también por los menores requerimientos por parte de los establecimientos de crédito (EC) y los efectos en los desembolsos derivados del Pacto por el Crédito.

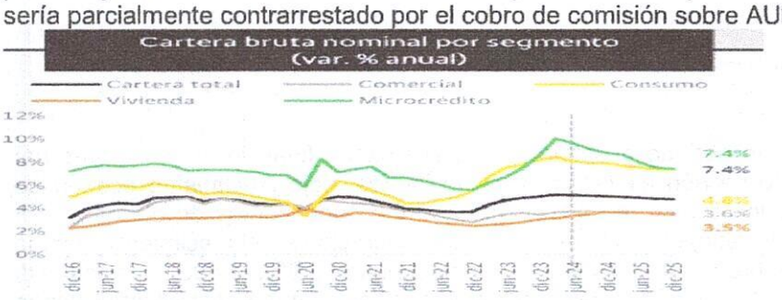
Sobre la base descrita, anticipamos que los indicadores de cartera vencida afianzarían su corrección. Luego de elevarse en abril hasta 5,25%, máximo no observado en los últimos 20 años, prevemos que el índice de cartera vencida (ICV) del sistema continuaría en

retroceso de manera consistente, tal que alcanzaría 5% a cierre de 2024 y 4,8% para 2025.

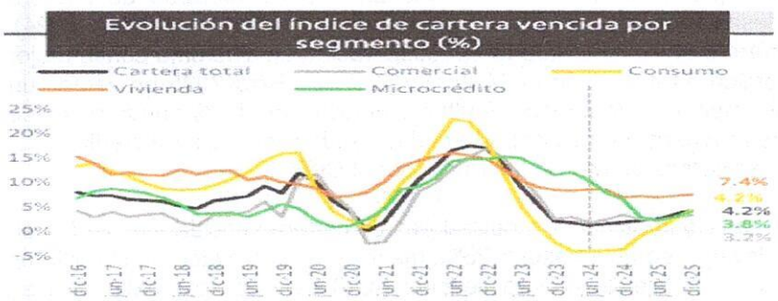
La visión de moderación en la cartera vencida se apoya en la mejor coyuntura macroeconómica y los efectos rezagados de las campañas de restructuración crediticia. Los fundamentales serían el mejor panorama de actividad económica, continuidad en el proceso de desinflación y reducción de tasas de interés, sumado a las campañas de redefinición en los créditos por parte de los EC hacia a clientes que podrían tener dificultades en los pagos de las cuotas. Sin embargo, es importante resaltar que, aunque el ritmo de crecimiento será menor, el deterioro se mantendría elevado en el corto plazo, lo que podría seguir afectando a los establecimientos de crédito en términos de rentabilidad y provisiones. En resumen, los bancos seguirían enfrentando los desafíos que imponen las altas tasas de interés, el bajo crecimiento económico y la menor demanda de crédito durante la segunda mitad de 2024. Sin embargo, esperamos una dinámica más favorable para 2025 de la mano de una coyuntura económica con mejores registros en inversión, consumo y tasas de interés más bajas. Esto fomentaría la rentabilidad del sistema financiero, la colocación de cartera y el descenso en la morosidad del sistema. Además, la reactivación de Mi Casa Ya, la reducción del encaje bancario y el apoyo del FNG impulsarán el crédito en sectores clave como vivienda, agro, industria y turismo.

El panorama para las AFP continúa incierto hasta que la reforma pensional sancionada el 16 de julio sea reglamentada. Como lo analizamos en el informe ABC – impactos de la reforma pensional aprobada, el nuevo esquema se basa en cuatro pilares: contributivo, semi contributivo, solidario y ahorro voluntario. En cuanto a los impactos sobre los mercados, los flujos de aportes caerían cerca de un 63%. Esto impactaría el mercado de capitales en un largo plazo en la medida que se empiece a desacumular el stock cuando los afiliados lleguen a la edad de pensión. En el mercado primario se vería un efecto más inmediato dado que la acumulación de capital de los portafolios de inversión será mucho más lenta. No obstante, cursan demandas de inconstitucionalidad sobre la ley aprobada que podría hacer retroceder los cambios. En 2024 se evidencian buenos resultados de cara a la rentabilidad de los fondos. Cerraron el 1T24 con una rentabilidad ponderada que continúa superior al 15%, teniendo en cuenta el aumento de participación dentro de la composición del portafolio en títulos de deuda emitidos por la Nación, la cual supera el 35% y cuya rentabilidad en el mediano y largo plazo ha sido muy favorable desde 2022, tendencia que esperamos se mantenga en 2024 y 2025.

En conclusión, es claro que se limitará el monto de aportes percibido por estas entidades. Lo anterior acompañado de una propuesta de disminución gradual hasta 0% en el porcentaje de comisión de administración que también impactaría su rentabilidad, que sería parcialmente contrarrestado por el cobro de comisión sobre AUM de hasta 0,7%.




FUENTE BANCO DE LA REPUBLICA (FUENTE PROPIA)




FUENTE BANCO DE LA REPUBLICA (FUENTE PROPIA)

TELECOMUNICACIONES

El sector de telecomunicaciones en Colombia ha experimentado un crecimiento sostenido en los últimos años, impulsado por la creciente demanda de conectividad y la digitalización de la economía. Para 2024, estimamos una leve corrección del 1,3% en el PIB del sector, seguida de un repunte del 3,4% en 2025. Aunque los avances en conectividad han sido significativos, aún existen amplias oportunidades de expansión, especialmente en la cobertura de zonas rurales y en la implementación de tecnologías como la red 5G, que será clave para el desarrollo digital del país. A pesar de este panorama de crecimiento, las empresas del sector enfrentan importantes desafíos a nivel microeconómico.

La intensa competencia ha generado una guerra de precios que ha presionado los márgenes de rentabilidad, dificultando que las empresas incrementen sus ganancias. Este entorno se complica aún más por la necesidad de realizar significativas inversiones en capital (capex), que pueden representar hasta un 20% de los ingresos de las compañías, destinadas a mejorar la infraestructura y soportar el crecimiento del tráfico de datos. La alta concentración del mercado en unas pocas empresas también limita la capacidad de mantener márgenes financieros saludables y fomenta un desbalance competitivo que podría restringir la innovación.

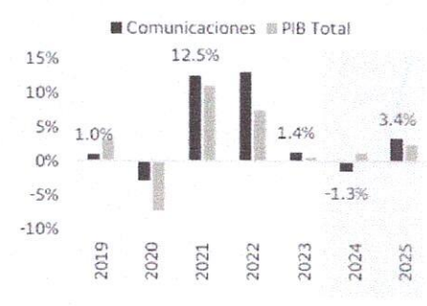
Uno de los principales retos del sector es reducir las brechas digitales en poblaciones y zonas rurales donde el acceso a internet de alta velocidad sigue siendo limitado. La implementación de tecnologías como la fibra óptica y el 5G no solo es crucial para mejorar la cobertura, sino también para habilitar el desarrollo de nuevas industrias y servicios en todo el país. En este sentido, las oportunidades están ligadas a la modernización de la infraestructura, que podría potenciar la adopción de 5G y soluciones de valor agregado, como la nube y la ciberseguridad, diversificando las fuentes de ingresos de las empresas.

El elevado nivel de concentración en la industria observado en otros países referentes sugiere que podrían darse procesos de consolidación a través de fusiones y adquisiciones, buscando la sostenibilidad en el largo plazo. Estos movimientos les permitirían a las empresas generar sinergias, reducir costos operativos y aumentar su poder de negociación.

Sin embargo, es crucial que estas consolidaciones no afecten la competencia ni los derechos de los consumidores, y que se mantenga un equilibrio en la oferta de servicios. En conclusión, el futuro del sector de telecomunicaciones en Colombia es prometedor. A pesar de los desafíos en cuanto a competencia, rentabilidad y sostenibilidad, las empresas que inviertan en infraestructura que adopten nuevas tecnologías y gestionen adecuadamente los riesgos estarán mejor posicionadas para liderar.

La demanda de conectividad seguirá en aumento, y la adopción de redes 5G, prevista para 2024 y 2025, promete transformar la conectividad y acelerar la digitalización del país.

PIB comunicaciones y total (var. % anual) y proyección 2024-2025

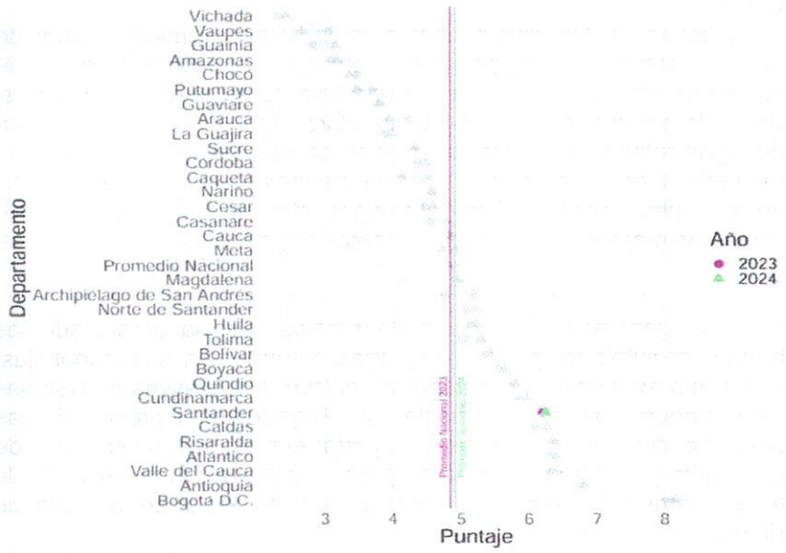



Índice de precios servicios comunicaciones e índice de precios al consumidor (var. % anual)




FUENTE BANCO DE LA REPUBLICA (FUENTE PROPIA)

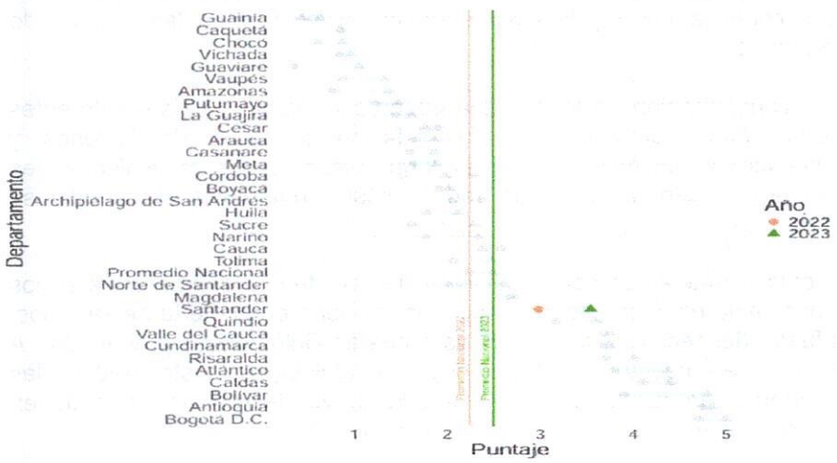
INDICE DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD SANTANDER 2024




FUENTE COMERCIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional del Índice Departamental de Competitividad y muestra que en 2024 el puntaje fue de 6.2, lo que implicó una variación de 0 puntos frente al año anterior

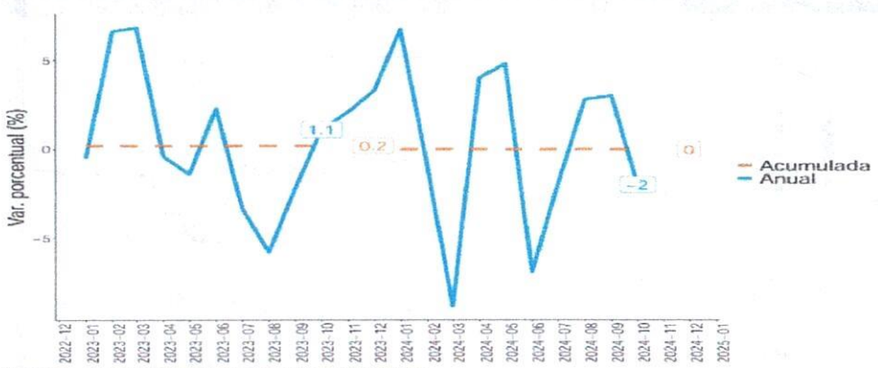
ÍNDICE DEPARTAMENTAL DE INTERNACIONALIZACIÓN- SANTANDER 2024




FUENTE COMERCIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional del Índice Departamental de Internacionalización y muestra que en 2023 el puntaje fue de 3.5, lo que implicó una variación de 0.6 puntos frente al año anterior.

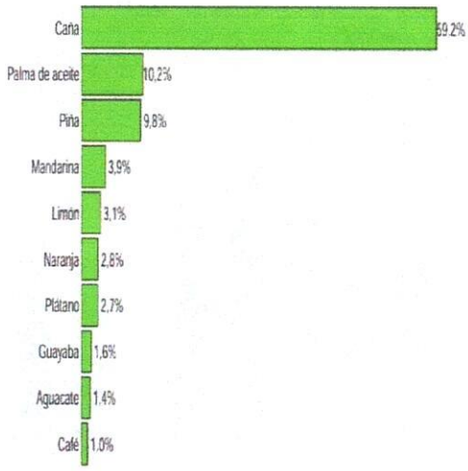
PRODUCCIÓN INDUSTRIAL MENSUAL SANTANDER 2024



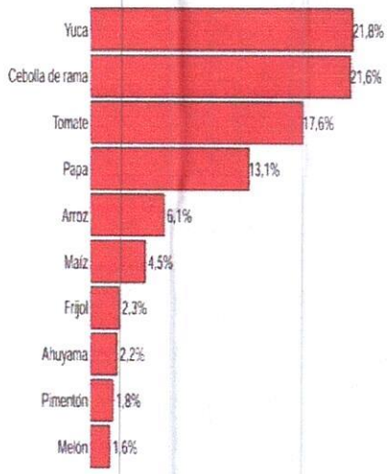

FUENTE COMERCIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

CULTIVOS SANTANDER 2024

CULTIVOS PERMAMENTES

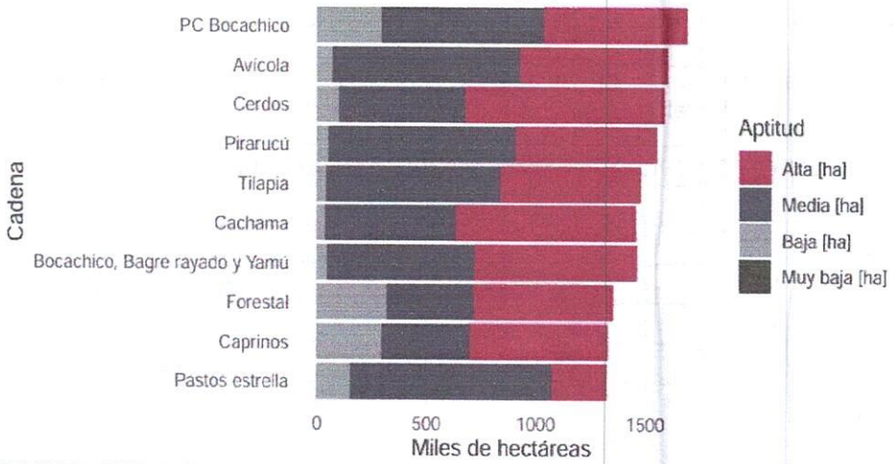



CULTIVOS TRANSITORIOS




FUENTE COMERCIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

APTITUD AGROPECUARIA: SANTANDER 2024

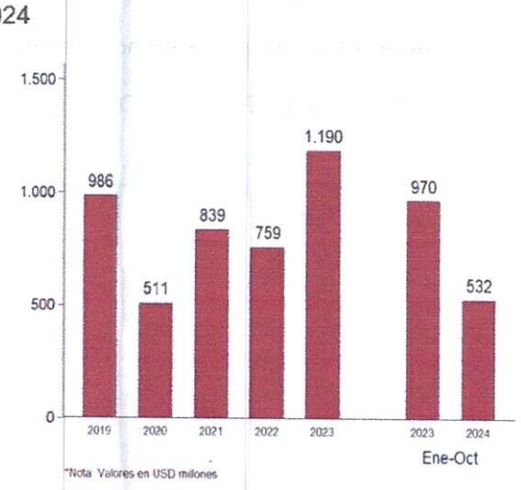



FUENTE COMERCIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

La figura muestra las 10 primeras cadenas productivas predominantes con mayor aptitud agropecuaria en el departamento.

EXPORTACIONES TOTALES SANTANDER 2024

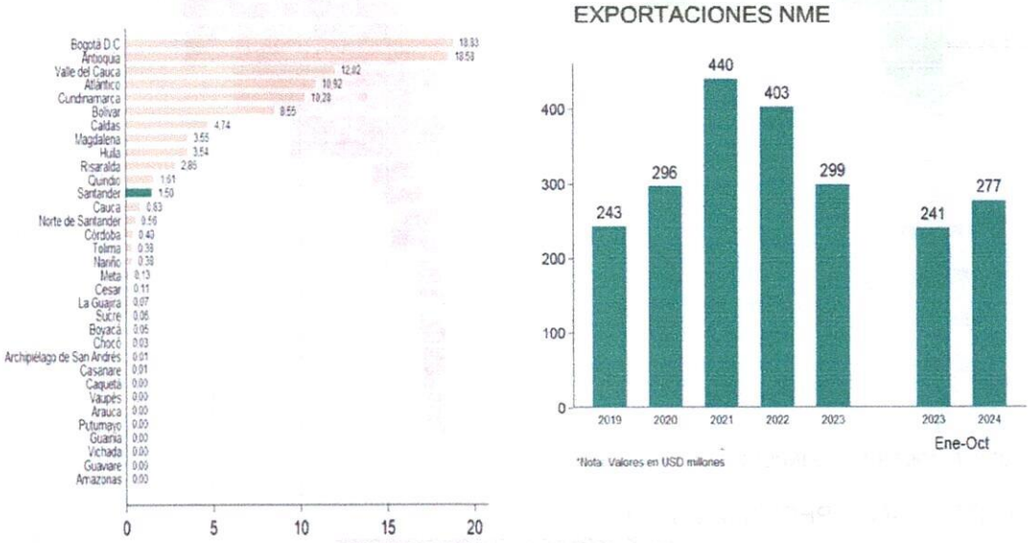



FUENTE COMERCIO DE INDUSTRIA Y TURISMO - DIAN

La gráfica muestra que las exportaciones de Santander representaron el 2,39 % de las exportaciones nacionales.

EXPORTACIONES NO MINERO ENERGÉTICAS DE SANTANDER 2024




FUENTE COMERCIO DE INDUSTRIA Y TURISMO - DIAN

La gráfica muestra que las exportaciones no minero energéticas de Santander representaron el 1,5 % del total nacional

EXPORTACIONES POR GRUPO DE PRODUCTO SANTANDER 2024

| | Año completo | | | | Año acumulado* | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| V1 | 2022 | 2023 | Var. % 23 | Part. % 2023 | 2023 | 2024 | Var. % 24 | Part. % 2024 |
| Total | 758.996 | 1.189.516 | 56,7 | 100,0 | 969.641 | 531.688 | -45,2 | 100,0 |
| Minero - energético | 356.383 | 890.532 | 149,9 | 74,9 | 728.671 | 254.343 | -65,1 | 47,8 |
| No Minero - energético | 402.613 | 298.984 | -25,7 | 25,1 | 240.971 | 277.346 | 15,1 | 52,2 |
| Agropecuario | 272.475 | 142.710 | -47,6 | 12,0 | 110.753 | 144.076 | 30,1 | 27,1 |
| Agroindustrial | 21.475 | 55.508 | 158,5 | 4,7 | 48.238 | 63.997 | 32,7 | 12,0 |
| Industria Liviana | 37.314 | 33.819 | -9,4 | 2,8 | 28.347 | 24.078 | -15,1 | 4,5 |
| Industria básica | 25.629 | 33.255 | 29,8 | 2,8 | 25.778 | 15.765 | -38,8 | 3,0 |
| Maquinaria y equipo | 42.298 | 29.699 | -29,8 | 2,5 | 24.809 | 27.016 | 8,9 | 5,1 |
| Industria automotriz | 3.409 | 3.956 | 16,0 | 0,3 | 3.015 | 2.402 | -20,3 | 0,4 |
| Demás productos | 12 | 38 | 233,4 | 0,0 | 32 | 11 | -64,3 | 0,0 |

Cifras expresadas en miles de dólares FOB.

Nota: Según clasificación MinCIT.

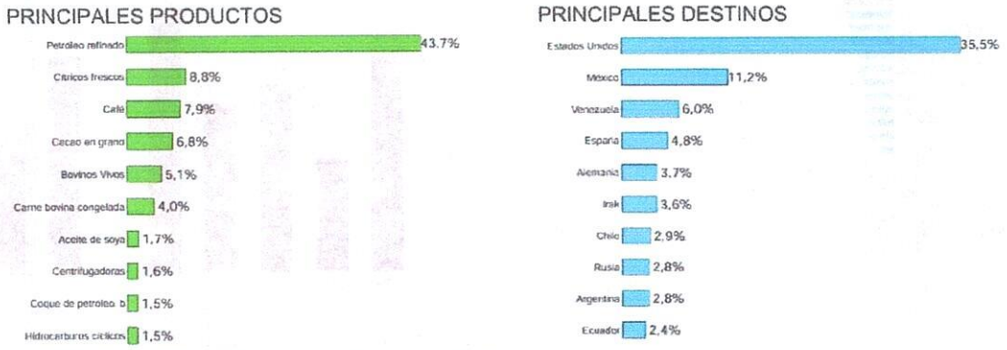
FUENTE COMERCIO DE INDUSTRIA Y TURISMO - DIAN

Las exportaciones del departamento aumentaron 56,7% entre 2022 y 2023

A 2024, disminuyeron 45,2% con respecto al mismo periodo del año anterior

El mayor porcentaje de exportación se concentró en productos minero-energéticos.

EXPORTACIONES POR PRODUCTO Y PAÍS SANTANDER 2024

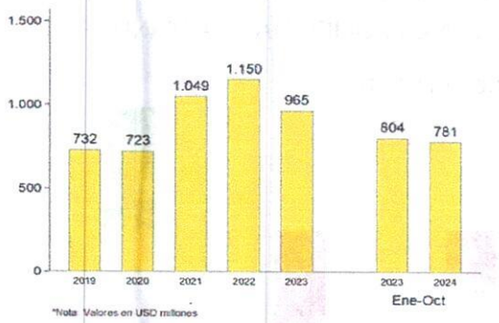



FUENTE COMERCIO DE INDUSTRIA Y TURISMO – DIAN

## IMPORTACIONES TOTALES DE SANTANDER 2024




IMPORTACIONES TOTALES




FUENTE COMERCIO DE INDUSTRIA Y TURISMO – DIAN

La gráfica muestra que las importaciones de Santander representaron el 1,54 % de las exportaciones nacionales

## COMERCIO EXTERIOR POR ACUERDO COMERCIAL SANTANDER 2024

| Acuerdo | Miles dólares FOB 2023 | 2024 | Var.% | Part.% 2024 |
|---|---|---|---|---|
| Estados Unidos | 333.779 | 188.799 | -43,4 | 35,5 |
| Unión Europea | 195.163 | 61.102 | -68,7 | 11,5 |
| México | 60.098 | 59.299 | -1,3 | 11,2 |
| Venezuela | 12.265 | 31.822 | 159,5 | 6,0 |
| CAN | 74.900 | 26.464 | -64,7 | 5,0 |
| Mercosur | 58.060 | 26.452 | -54,4 | 5,0 |
| Chile | 40.099 | 15.516 | -61,3 | 2,9 |
| Triangulo Norte | 12.550 | 8.572 | -31,7 | 1,6 |
| Canadá | 17.828 | 5.579 | -68,7 | 1,0 |
| Costa Rica | 13.969 | 5.460 | -60,9 | 1,0 |
| Puerto Rico | 8.164 | 3.849 | -52,9 | 0,7 |
| Reino Unido | 14.173 | 1.440 | -89,8 | 0,3 |
| EFTA | 90 | 985 | 994,4 | 0,2 |
| Corea del Sur | 335 | 138 | -58,8 | 0,0 |
| Israel | 99 | 165 | 66,7 | 0,0 |

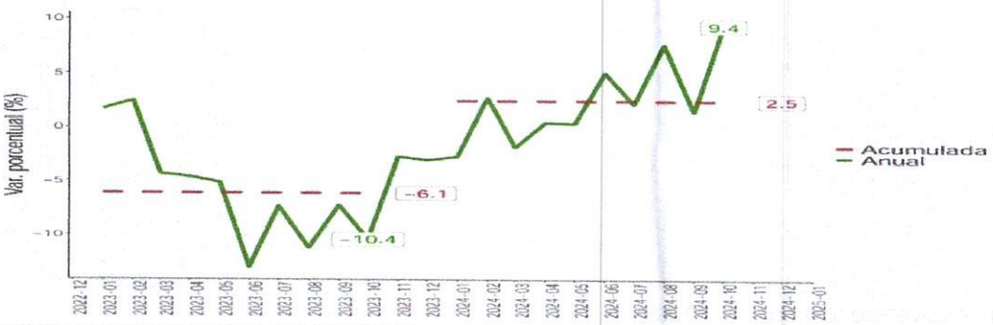
EFTA: Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein.

| Acuerdo | Miles dólares CIF 2023 | 2024 | Var.% | Part.% 2024 |
|---|---|---|---|---|
| Estados Unidos | 301.999 | 331.963 | 9,9 | 42,5 |
| CAN | 54.622 | 52.990 | -3,0 | 6,8 |
| Mercosur | 96.777 | 47.340 | -51,1 | 6,1 |
| Canadá | 39.108 | 48.039 | 22,8 | 6,1 |
| Unión Europea | 49.210 | 44.030 | -10,5 | 5,6 |
| México | 29.917 | 38.304 | 28,0 | 4,9 |
| Chile | 13.600 | 15.611 | 14,8 | 2,0 |
| Corea del Sur | 5.180 | 5.902 | 13,9 | 0,8 |
| Reino Unido | 3.919 | 1.169 | -70,2 | 0,1 |
| EFTA | 631 | 455 | -27,9 | 0,1 |
| Venezuela | 955 | 927 | -2,9 | 0,1 |
| Puerto Rico | 8 | 13 | 62,5 | 0,0 |
| Triángulo Norte | 4 | 8 | 100,0 | 0,0 |
| Costa Rica | 23 | 17 | -26,1 | 0,0 |
| Israel | 509 | 385 | -24,4 | 0,0 |

EFTA: Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein.

FUENTE COMERCIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

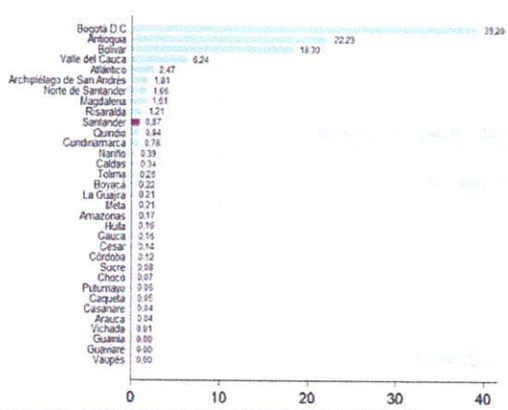
## COMERCIO INTERNO SANTANDER 2024



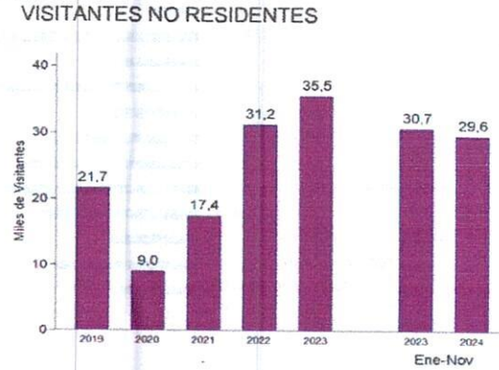

FUENTE COMERCIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

En la figura se muestra que el indicador de ventas del comercio minorista en 2024 creció 9.4% frente al 2023

## VISITANTES NO RESIDENTES SANTANDER 2024




VISITANTES NO RESIDENTES

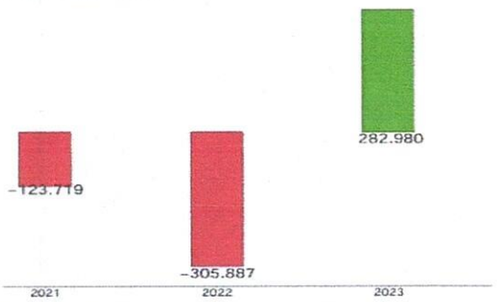



FUENTE COMERCIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

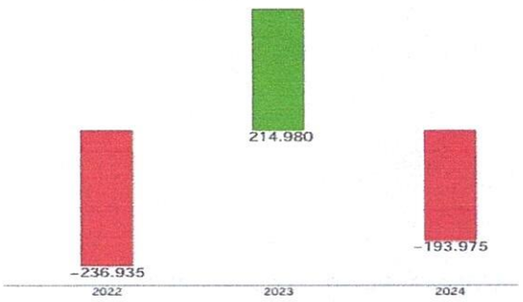
La gráfica muestra que la llegada de visitantes no residentes a Santander representó el 0,87 % del total nacional

## BALANZA COMERCIAL SANTANDER 2024

AÑO COMPLETO




AÑO ACUMULADO




FUENTE COMERCIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

## PRINCIPALES PRODUCTOS DE EXPORTACION SANTANDER 2024

| | | Año completo | | | Año acumulado* | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Partida | Descripción | 2021 | 2022 | 2023 | 2022C | 2023C | 2024C |
| 2710 | Petróleo refinado | 387.995 | 297.414 | 840.481 | 279.276 | 683.773 | 232.316 |
| 0901 | Café | 209.635 | 154.270 | 63.058 | 139.435 | 44.516 | 42.150 |
| 0805 | Cítricos frescos | 22.065 | 38.144 | 36.906 | 34.163 | 29.962 | 46.702 |
| 1518 | Grasas y aceites, an | 0 | 0 | 31.247 | 0 | 31.247 | 0 |
| 2902 | Hidrocarburos cíclicos | 6.655 | 17.398 | 24.342 | 15.307 | 18.115 | 8.020 |
| 0202 | Carne bovina congelada | 37.986 | 42.746 | 24.331 | 37.094 | 20.411 | 21.527 |
| 2701 | Hullas | 1.253 | 28.104 | 18.079 | 28.104 | 14.393 | 4.515 |
| 2713 | Coque de petróleo, b | 0 | 17.550 | 16.600 | 9.587 | 16.173 | 8.150 |
| 0201 | Carne bovina refrigerada | 21.300 | 17.395 | 10.274 | 15.319 | 8.962 | 260 |
| 2704 | Coques y semicoques | 2.319 | 7.301 | 9.812 | 0 | 9.812 | 0 |
| 8421 | Centrifugadoras | 7.967 | 13.048 | 8.104 | 11.865 | 6.287 | 8.350 |
| 3923 | Artículos para el transporte o envasados | 5.654 | 7.110 | 6.222 | 5.443 | 5.407 | 5.353 |
| 1511 | Aceite de palma | 0 | 4.985 | 5.679 | 4.378 | 4.790 | 6.348 |
| 1801 | Cacao en grano | 18.685 | 3.655 | 5.386 | 3.655 | 3.663 | 36.134 |
| 8422 | Máquinas para lavar | 4.424 | 4.776 | 4.546 | 2.783 | 3.818 | 6.769 |
| | Subtotal | 725.937 | 653.896 | 1.105.067 | 586.409 | 901.329 | 426.594 |
| | Participación % | 86 | 86 | 93 | 87 | 93 | 80 |
| | Exportaciones del Departamento de Santander | 838.867 | 758.996 | 1.189.516 | 675.961 | 969.641 | 531.688 |

Nota: Descripción modificada por OEE - MinCIT.

FUENTE COMERCIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

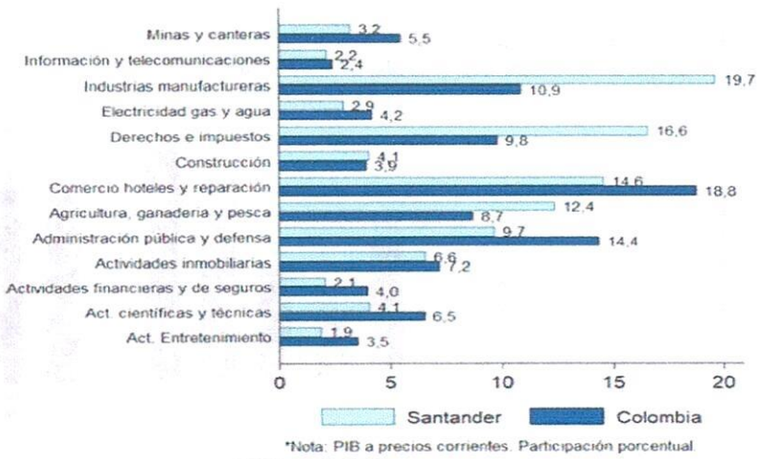
## PRINCIPALES PRODUCTOS DE IMPORTACION SANTANDER 2024

| | | Año completo | | | Año acumulado* | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Partida | Descripción | 2021 | 2022 | 2023 | 2022C | 2023C | 2024C |
| 1005 | Maíz | 146.886 | 179.332 | 171.704 | 150.334 | 140.818 | 115.902 |
| 1001 | Trigo y morcajo | 125.872 | 141.280 | 102.137 | 118.096 | 84.682 | 102.119 |
| 2304 | Residuos de aceite de soja | 86.368 | 80.529 | 92.785 | 71.634 | 80.639 | 62.788 |
| 1201 | Habas de soya | 45.644 | 45.857 | 54.633 | 42.210 | 41.060 | 36.925 |
| 0402 | Leche concentrada | 36.818 | 67.597 | 43.893 | 61.253 | 37.223 | 34.637 |
| 7408 | Alambre de cobre | 70.227 | 56.424 | 37.632 | 49.546 | 30.370 | 24.773 |
| 8544 | Hilos, cables coaxiales | 34.295 | 41.527 | 33.401 | 35.430 | 26.957 | 34.196 |
| 3901 | Polímeros de etileno | 32.351 | 30.568 | 25.040 | 26.438 | 22.146 | 21.638 |
| 2710 | Petróleo refinado | 27.929 | 50.278 | 22.951 | 44.636 | 22.683 | 23.668 |
| 8471 | Máquinas para procesamiento de datos | 58.190 | 11.421 | 19.829 | 8.392 | 16.196 | 11.794 |
| 4011 | Neumáticos nuevos | 13.395 | 10.582 | 12.810 | 8.722 | 10.038 | 15.560 |
| 8708 | Partes de vehículos | 11.562 | 14.452 | 12.655 | 12.429 | 11.394 | 8.564 |
| 8714 | Partes y accesorios | 45.566 | 17.570 | 8.135 | 16.300 | 7.013 | 7.881 |
| 8502 | Grupos electrógenos | 5.164 | 3.499 | 7.777 | 2.657 | 6.942 | 3.372 |
| 8413 | Bombas para líquidos | 4.657 | 6.956 | 7.256 | 6.008 | 6.208 | 6.112 |
| | Subtotal | 744.923 | 757.871 | 652.639 | 654.086 | 544.368 | 509.929 |
| | Participación % | 71 | 66 | 68 | 66 | 68 | 65 |
| | Importaciones del Departamento de Santander | 1.049.361 | 1.150.413 | 965.482 | 990.142 | 803.864 | 781.496 |

Nota: Descripción modificada por OEE - MinCIT.

FUENTE COMERCIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

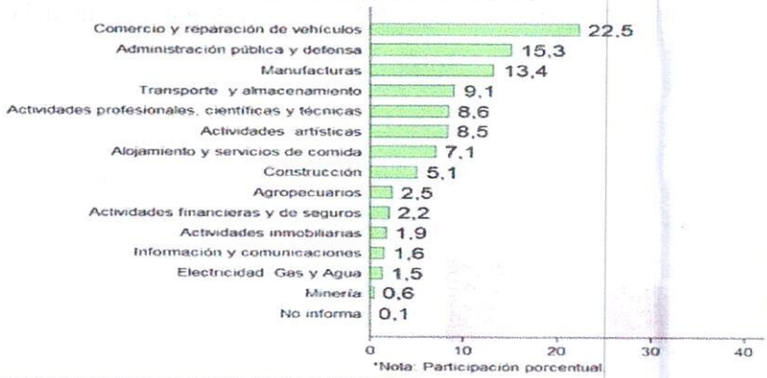
## COMPOSICION SECTORIAL PIB SANTANDER 2024 (PR)




*Nota: PIB a precios corrientes. Participación porcentual.

FUENTE COMERCIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

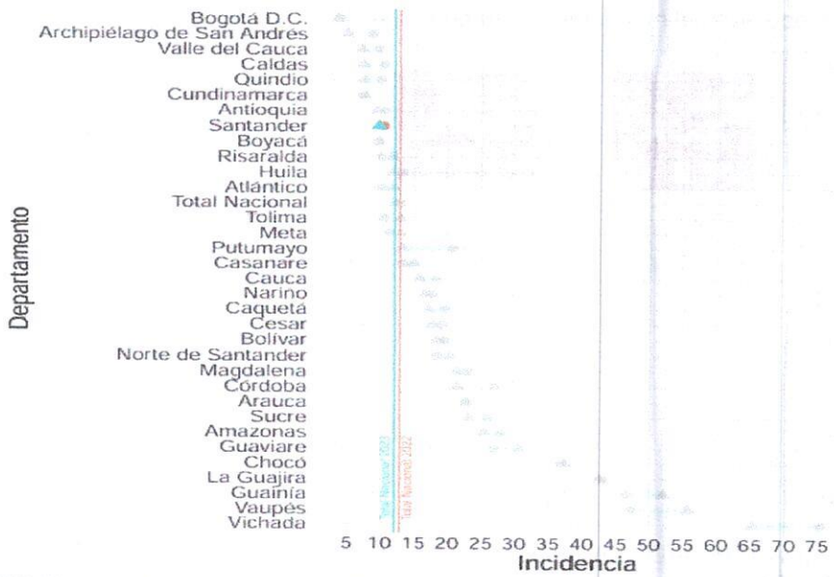
MERCADO LABORAL SANTANDER 2024 (PR)




FUENTE COMERCIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

La figura muestra que, durante el 2024, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 22,5% del total de ocupados

POBREZA MULTIDIMENSIONAL SANTANDER 2024 (PR)




FUENTE COMERCIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional de pobreza multidimensional y muestra que en 2024 la incidencia fue de 9.8, lo que implicó una variación de -0.6 puntos frente al año anterior

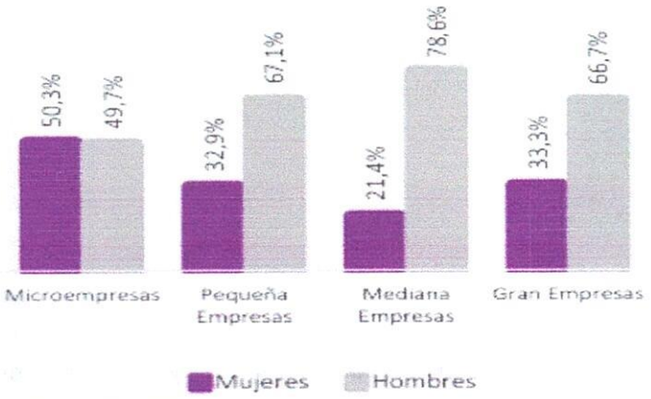
DINÁMICA DEL TEJIDO EMPRESARIAL FEMENINO SANTANDER 2024

Las mujeres tienen a su cargo el 50,2% de las empresas de Santander que significan 38.152 negocios gerenciados por mujeres, en contraste con las 37.800 compañías a cargo de hombres en la región. El 98,1% de las empresarias tienen entre 0 y 4 empleados, esta proporción es de 97,0% para los hombres.



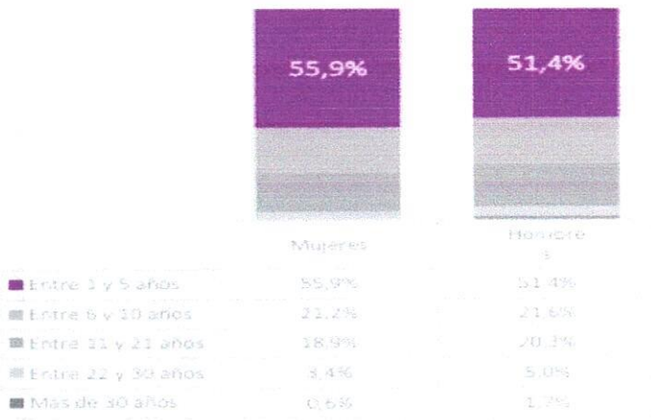

FUENTE COMPITE 360

Por tamaño empresarial se encuentra que la participación de la mujer como propietaria es mayor en la microempresa, en el cual el 50,3% de estos negocios estaban bajo la dirección de una mujer



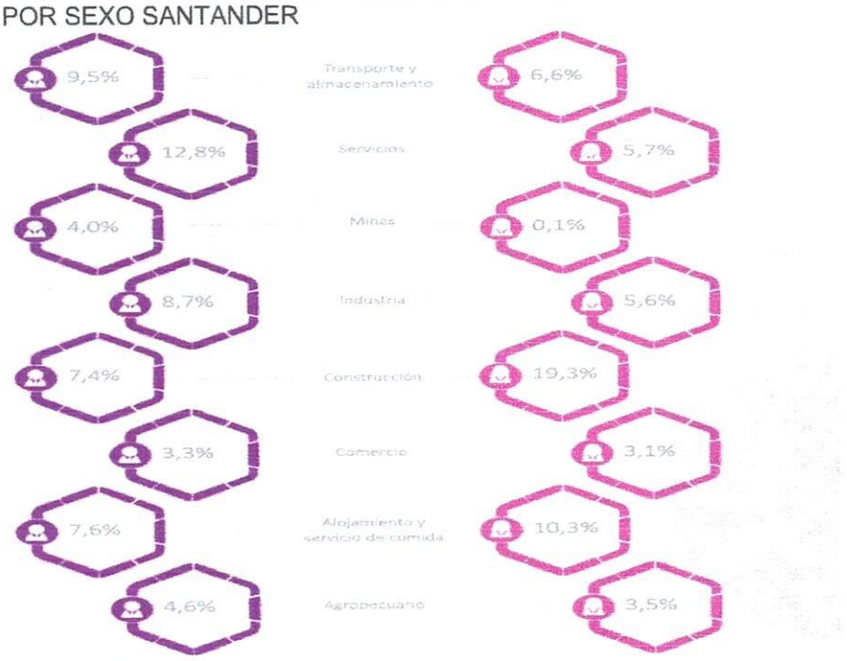

FUENTE COMPITE 360

La mayor proporción de empresas con una antigüedad entre 1 y 5 años es liderada por las mujeres que con 21.316 unidades productivas representan el 55,9% en el 2022 del total de unidades productivas al mando de las empresarias.




FUENTE COMPITE 360

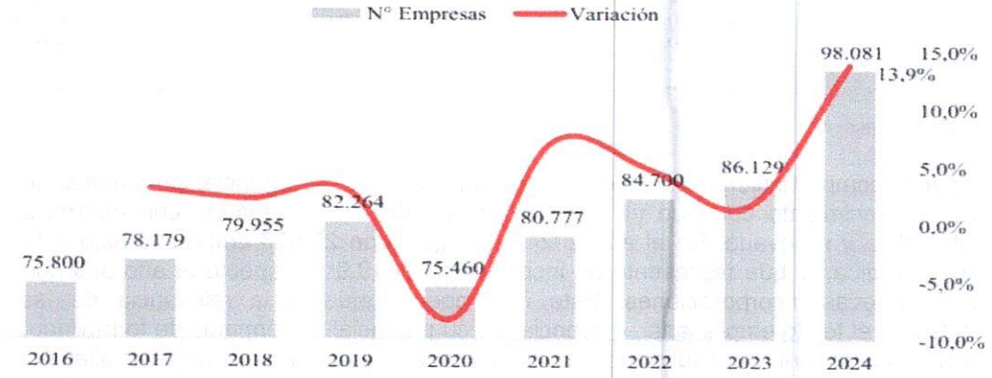
MARGEN DE UTILIDAD NETA DE LAS EMPRESAS POR SECTOR PRODUCTIVO 2024 POR SEXO SANTANDER




FUENTE COMPITE 360

Por otra parte, en cuanto a los sectores donde más se crearon empresas, se observa que las mujeres tienen una mayor representatividad en contraste con los hombres, en las actividades de Hoteles y restaurantes (58,9%), Comercio (56,0%), Servicios (54,4%) e Industria (52,0%). Por su parte, en los otros sectores donde la participación femenina es menor son Construcción (12,6%), Agropecuario (34,8%), Minas (40,0%) y Transporte (41,1%), actividades que están relacionada con los roles donde tradicionalmente los hombres tienen mayor representatividad.

STOCK ANUAL DE EMPRESAS DE SANTANDER 2024




FUENTE COMPITE 360

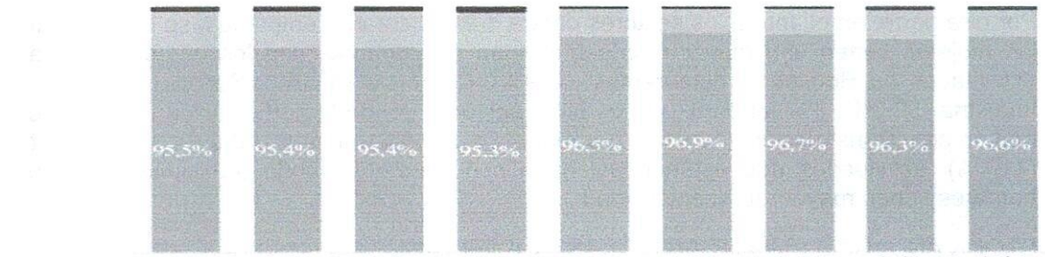
Como se observa en el gráfico, el número de empresas en el departamento ha mantenido una tendencia creciente entre los años 2016 y 2024, con excepción del ajuste registrado en 2020 debido a los efectos económicos derivados de la pandemia de la COVID-19, que significó una reducción de 6.804 unidades económicas (-8,3%). A pesar de este retroceso temporal, entre 2021 y 2024, el registro empresarial se recuperó consistentemente, con una expansión promedio de 6,9% en este periodo.

Para el año 2024, se destaca un crecimiento importante del 13,9%, alcanzando un stock de 98.081 unidades productivas, lo que constituye el mayor incremento registrado en los últimos años. Este resultado refleja no solo la solidez y adaptabilidad del sector empresarial local, sino también el impacto positivo de las políticas de fomento económico y las condiciones favorables del mercado.

La distribución del tamaño del tejido empresarial ha mostrado consistencia durante los últimos nueve años, manteniendo una clara predominancia de microempresas, que continúan representando más del 95,0% del total de unidades productivas registradas en la jurisdicción de la CCB. En 2024, el stock de empresas con Registro Mercantil activo y renovado estuvo conformado principalmente por microempresas (96,6%), seguidas de las pequeñas (2,7%), medianas (0,6%) y grandes (0,2%). Aunque la composición por tamaño presentó mínimas variaciones en comparación con el año anterior, sobresalen algunos cambios significativos en el comportamiento del tejido empresarial.

En el caso de las microempresas, se registró un aumento significativo del 14,2%, pasando de 82.914 unidades productivas en 2023 a 94.697 en 2024. Este crecimiento está alineado con las estrategias de fortalecimiento y fomento empresarial implementadas en la región. Las pequeñas empresas, por su parte, también crecieron, aunque a un menor ritmo, con un incremento del 6,3%, al pasar de 2.446 en 2023 a 2.601 en 2024. En contraste, las medianas y grandes empresas mostraron un crecimiento más moderado, con aumentos del 1,1% y 2,0%, respectivamente.

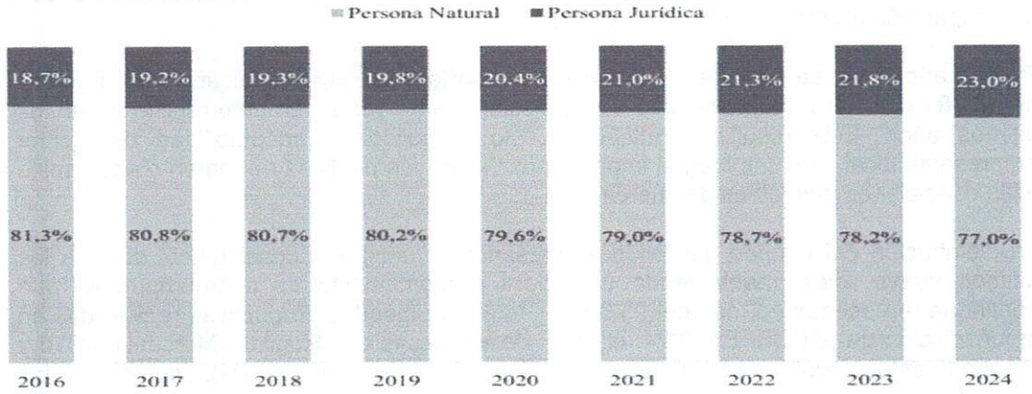
Lo anterior destaca la resiliencia y el dinamismo del tejido empresarial local. Este comportamiento resulta particularmente relevante, ya que una mayor participación de pequeñas y medianas empresas favorece mejoras en la competitividad y en la capacidad de innovación del sector productivo. Además, contribuye al fortalecimiento del empleo y a la reducción de las brechas de productividad en la región.




| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Grande | 0,2% | 0,2% | 0,2% | 0,2% | 0,2% | 0,2% | 0,2% | 0,2% | 0,2% |
| Mediana | 0,7% | 0,7% | 0,8% | 0,8% | 0,5% | 0,5% | 0,5% | 0,7% | 0,6% |
| Pequeña | 3,6% | 3,6% | 3,6% | 3,6% | 2,8% | 2,5% | 2,5% | 2,8% | 2,7% |
| Micro | 95,5% | 95,4% | 95,4% | 95,3% | 96,5% | 96,9% | 96,7% | 96,3% | 96,6% |

FUENTE COMPITE 360

Al estudiar el comportamiento del tejido empresarial por tipo de organización jurídica, se observa un crecimiento continuo en la participación de las sociedades con matrícula mercantil activa y renovada. En el año 2024, se registraron 22.528 empresas bajo esta naturaleza jurídica, lo que representó un incremento del 19,9% respecto al año anterior, con 3.740 nuevas incorporaciones. Este desempeño refuerza la relevancia de las sociedades en el tejido empresarial, evidenciando su potencial en términos de formalidad, acceso a financiamiento, consolidación en el mercado y capacidad de generar alianzas estratégicas. Por otra parte, aunque las personas naturales continúan representando la mayor parte del Registro Mercantil, su participación relativa ha disminuido paulatinamente, pasando de 81,3% en 2016 a 77,0% en 2024. En cuanto al número de empresas registradas como personas naturales, se observa un crecimiento significativo, aumentando en 12,2% con relación a 2023, al pasar de 67.341 a 75.553 empresas. Este comportamiento refleja tanto una expansión general del tejido empresarial como una transición hacia estructuras más formalizadas.




FUENTE COMPITE 360

STOCK DE EMPRESAS SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA SANTANDER 2024

A nivel sectorial, el 43,5% del stock de empresas inscritas en la CCB en 2024 correspondieron a Comercio, seguido por Industria manufacturera (12,4%) y Servicios de comida y alojamiento (10,8%). En conjunto, estas tres grandes divisiones representaron el 66,7% del tejido empresarial de la jurisdicción en ese año. De las 21 actividades económicas presentadas en la tabla 1, las mayores variaciones con respecto al 2023 se presentaron en las Actividades de los hogares en calidad de empleadores (42,9%), en Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (29,2%), en Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (22,7%) y en Explotación de minas y canteras (19,8%). Por otra parte, el sector cuyo stock de unidades productivas mostró la menor variación es Administración pública y defensa (3,8%).

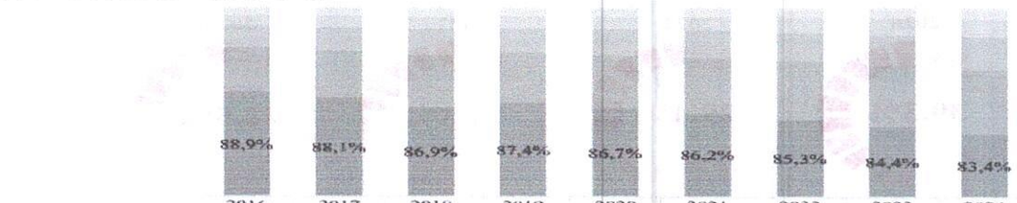
El Comercio es el sector de mayor importancia en la región, con un total de 42.665 empresas en el 2024. Es decir, 30.506 unidades económicas más que en la Industria manufacturera (12.159 empresas) y 32.025 más que el sector de Servicios de comida y alojamiento (10.640 empresas). En 2024 las Actividades profesionales, científicas y técnicas contaba con un total de 5.807 empresas con Registro Mercantil. Por otra parte, la actividad de Comercio generó ingresos por más de $19,7 billones de pesos, lo cual representa el 34,2% de las ventas totales por sector.

| Actividad económica | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Comercio | 43,8% | 43,5% | 43,8% | 43,6% | 45,0% | 45,0% | 44,6% | 44,4% | 43,5% |
| Servicios de comida y alojamientos | 9,4% | 9,9% | 10,3% | 10,5% | 9,7% | 10,1% | 10,4% | 10,7% | 10,8% |
| Industria manufacturera | 13,4% | 13,1% | 12,9% | 12,8% | 12,4% | 12,3% | 12,4% | 12,4% | 12,4% |
| Construcción | 5,6% | 5,5% | 5,3% | 5,2% | 4,9% | 4,9% | 4,9% | 4,8% | 5,1% |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 5,9% | 5,9% | 5,7% | 5,6% | 5,5% | 5,6% | 5,7% | 5,7% | 5,9% |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 3,2% | 3,1% | 3,0% | 3,1% | 3,0% | 2,9% | 3,0% | 3,0% | 3,1% |
| Transporte y Almacenamiento | 3,0% | 3,0% | 3,0% | 3,0% | 3,7% | 3,3% | 3,0% | 2,9% | 2,9% |
| Otras actividades de servicio | 4,2% | 4,3% | 4,3% | 4,5% | 4,4% | 4,4% | 4,4% | 4,3% | 4,3% |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 1,8% | 1,8% | 1,8% | 1,8% | 1,9% | 2,0% | 2,2% | 2,2% | 2,4% |
| Información y Comunicaciones | 2,1% | 2,0% | 2,0% | 2,0% | 2,0% | 2,0% | 1,8% | 1,8% | 1,8% |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación | 1,3% | 1,5% | 1,5% | 1,5% | 1,3% | 1,4% | 1,5% | 1,5% | 1,5% |
| Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social | 1,6% | 1,6% | 1,5% | 1,5% | 1,5% | 1,5% | 1,5% | 1,5% | 1,5% |
| Educación | 0,9% | 0,9% | 0,9% | 0,9% | 0,8% | 0,8% | 0,9% | 0,9% | 0,9% |
| Actividades inmobiliarias | 1,5% | 1,5% | 1,4% | 1,4% | 1,4% | 1,5% | 1,5% | 1,5% | 1,6% |
| Actividades financieras y de seguros | 1,6% | 1,6% | 1,6% | 1,7% | 1,7% | 1,5% | 1,5% | 1,4% | 1,4% |
| Distribución de agua, saneamiento ambiental | 0,4% | 0,4% | 0,4% | 0,4% | 0,4% | 0,4% | 0,4% | 0,4% | 0,4% |
| Explotación de minas y canteras | 0,2% | 0,3% | 0,2% | 0,2% | 0,2% | 0,2% | 0,2% | 0,2% | 0,2% |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado | 0,1% | 0,1% | 0,1% | 0,1% | 0,1% | 0,1% | 0,1% | 0,1% | 0,1% |
| Administración pública y defensa; seguridad social | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% |
| Actividades de los hogares en calidad de empleadores | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% |
| Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% |
| **Total** | **100%** | **100%** | **100%** | **100%** | **100%** | **100%** | **100%** | **100%** | **100%** |

FUENTE COMPITE 360

## STOCK DE EMPRESAS SEGÚN EL NÚMERO DE EMPLEOS GENERADOS SANTANDER 2024

Al analizar la distribución de empresas empleadoras según el número de empleos formales que generan, se encuentra que, a corte de 2024, en promedio, más del 86,4% de las empresas registradas en la jurisdicción de la CCB cada año genera entre 1 y 4 empleos directos. Por su parte, las compañías que emplean entre 5 y 9 puestos de trabajo anualmente representan, en promedio, cerca del 7,1% del stock. Las unidades económicas que contratan entre 10 y 19 personas son, en promedio, el 3,5% del tejido empresarial y aquellas que ocupan entre 20 y 49 empleos representan el 1,8% al año. Finalmente, la proporción de empresas en el Registro Mercantil que contratan directamente más de 50 personas solo alcanza un promedio anual de 0,6% del stock total. En el 2024 el 83,4% de las compañías generaron entre 1 y 4 empleos, el 8,5% emplearon entre 5 y 9 personas, el 4,4% ocuparon entre 10 y 19 personas, el 2,4% contrataron entre 20 y 49 trabajadores, el 1,2% generó entre 50 y 249 puestos de trabajo, y solo el 0,2% de las empresas contrataron 250 empleados o más. Los tres sectores que más mano de obra ocupan en el 2024 son Comercio (16.141), Industria manufacturera (6.099) y Alojamiento y servicios de comida (4.316).




| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 250 o más personas | 0,2% | 0,2% | 0,2% | 0,2% | 0,2% | 0,2% | 0,2% | 0,2% | 0,2% |
| 50-249 personas | 0,8% | 0,9% | 1,0% | 0,9% | 0,9% | 0,9% | 1,0% | 1,1% | 1,2% |
| 20-49 personas | 1,4% | 1,6% | 1,7% | 1,6% | 1,7% | 1,8% | 2,0% | 2,2% | 2,4% |
| 10-19 personas | 2,8% | 3,0% | 3,4% | 3,2% | 3,4% | 3,6% | 3,8% | 4,0% | 4,4% |
| 5-9 personas | 5,9% | 6,2% | 6,9% | 6,6% | 7,0% | 7,3% | 7,7% | 8,1% | 8,5% |
| 1-4 personas | 88,9% | 88,1% | 86,9% | 87,4% | 86,7% | 86,2% | 85,3% | 84,4% | 83,4% |

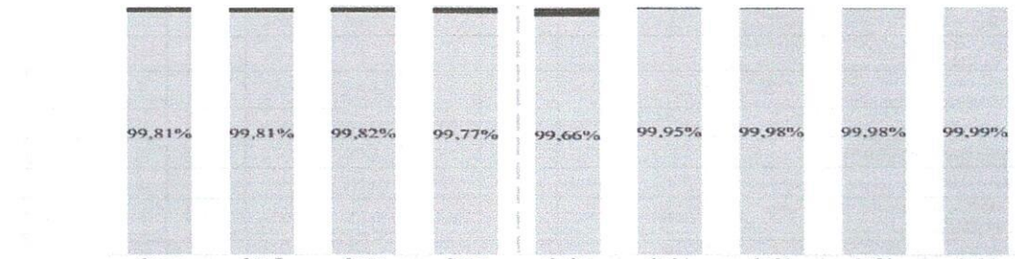
FUENTE COMPITE 360

## EMPRESAS CREADAS EN LA JURISDICCIÓN SEGÚN TAMAÑO SANTANDER 2024

Al analizar el tamaño empresarial de los nuevos emprendimientos, se observa que la distribución por tamaño empresarial sigue mostrando consistencia a lo largo de los últimos años. Como es habitual, las microempresas representaron más del 99,0% del total de las unidades productivas registradas. En 2024, específicamente, las microempresas

constituyeron el 99,99% del total de empresas creadas, mientras que las pequeñas mantuvieron una participación marginal del 0,01%.

De acuerdo con la tendencia reflejada en el gráfico 6, tanto las micro como las pequeñas empresas experimentaron una contracción en comparación con el año anterior. En el caso de las microempresas, se observó una disminución del 5,9%, al pasar de 14.047 en 2023 a 13.224 unidades productivas en 2024. Por otro lado, las pequeñas empresas permanecieron estables en número absoluto, registrando una unidad productiva tanto en 2023 como en 2024. Este comportamiento reafirma los desafíos económicos recientes y su impacto sobre la dinámica de creación empresarial.




| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Grande | 0,01% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,01% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| Mediana | 0,01% | 0,02% | 0,01% | 0,00% | 0,03% | 0,00% | 0,00% | 0,01% | 0,00% |
| Pequeña | 0,17% | 0,17% | 0,17% | 0,23% | 0,30% | 0,05% | 0,02% | 0,01% | 0,01% |
| Micro | 99,81% | 99,81% | 99,82% | 99,77% | 99,66% | 99,95% | 99,98% | 99,98% | 99,99% |

FUENTE COMPITE 360

EMPRESAS CREADAS EN LA JURISDICCIÓN QUE GENERAN AL MENOS UN EMPLEO 2024

Entre el periodo 2016 y 2024 la proporción de empresas generadoras de empleos directos han registrado una reducción de 22,8 puntos porcentuales. Esto, en favor de la creación de unidades productivas unipersonales.

El 18,3% de las empresas registradas en 2024 son empleadoras, es decir, que se constituyeron creando al menos un empleo directo. Lo anterior implica que, de las 13.230 nuevas empresas de ese año, solo 2.420 reportaron haber generado al menos un puesto de trabajo diferente al del emprendedor. Entre los sectores más dinámicos en la creación de empleo se encuentran Comercio, Hoteles y restaurantes e Industria manufacturera, los cuales explican el 59,1% de la participación total del número de nuevas empresas constituidas.




FUENTE COMPITE 360

IPC NACIONAL

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes

y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional

**Según divisiones de gasto**
**Diciembre 2023 - 2024**

| | | 2023 | | 2024 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Educación | 4,41 | 11,41 | 0,43 | 10,62 | 0,41 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 13,22 | 1,38 | 7,87 | 0,85 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 9,26 | 2,84 | 6,96 | 2,13 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 11,95 | 0,20 | 5,57 | 0,09 |
| Salud | 1,71 | 9,49 | 0,16 | 5,54 | 0,09 |
| TOTAL | 100,00 | 9,28 | 9,28 | 5,20 | 5,20 |
| Transporte | 12,93 | 15,42 | 1,96 | 5,19 | 0,70 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 10,08 | 0,53 | 3,33 | 0,18 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 5,00 | 0,99 | 3,31 | 0,63 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 8,94 | 0,37 | 2,18 | 0,09 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 5,23 | 0,17 | 2,06 | 0,07 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 7,10 | 0,24 | -0,21 | -0,01 |
| Información y comunicación | 4,33 | 0,12 | 0,00 | -0,93 | -0,03 |

FUENTE DANE

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,46% en comparación con noviembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,46%): Restaurantes y hoteles (0,99%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,53%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Transporte (0,39%), Bienes y servicios diversos (0,18%), Salud (0,14%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,11%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,10%) y por último, Recreación y cultura (-0,23%).

**Según divisiones de gasto**
**Diciembre 2023 - 2024**

| | | 2023 | | 2024 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 1,50 | 0,16 | 0,99 | 0,11 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,86 | 0,26 | 0,58 | 0,18 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | -0,42 | -0,08 | 0,53 | 0,10 |
| TOTAL | 100,00 | 0,45 | 0,45 | 0,46 | 0,46 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,68 | 0,01 | 0,44 | 0,01 |
| Transporte | 12,93 | 0,25 | 0,03 | 0,39 | 0,05 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,51 | 0,03 | 0,18 | 0,01 |
| Salud | 1,71 | 0,22 | 0,00 | 0,14 | 0,00 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,20 | 0,01 | 0,12 | 0,00 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,18 | 0,01 | 0,11 | 0,00 |
| Educación | 4,41 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,18 | -0,01 | -0,10 | 0,00 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 0,72 | 0,02 | -0,23 | -0,01 |

FUENTE DANE

MERCADO LABORAL
Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.




FUENTE DANE

En noviembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación fue 61,4%. En noviembre de 2023 estas tasas fueron 67,3% y 61,4%, respectivamente.




FUENTE DANE

En el mes de noviembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.605 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2023 | Noviembre 2024 | Distribución % 2024 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **23.186** | **23.605** | **100** | **420** | |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.784 | 2.972 | 12,6 | 188 | 0,8 |
| Industrias manufactureras | 2.386 | 2.532 | 10,7 | 147 | 0,6 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.568 | 1.680 | 7,1 | 112 | 0,5 |
| Comercio y reparación de vehículos | 3.975 | 4.078 | 17,3 | 103 | 0,4 |
| Información y comunicaciones | 455 | 497 | 2,1 | 42 | 0,2 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 569 | 609 | 2,6 | 40 | 0,2 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 2.040 | 2.078 | 8,8 | 38 | 0,2 |
| Transporte y almacenamiento | 1.741 | 1.777 | 7,5 | 37 | 0,2 |
| Actividades inmobiliarias | 270 | 290 | 1,2 | 19 | 0,1 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.327 | 3.286 | 13,9 | -41 | -0,2 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.941 | 1.892 | 8,0 | -49 | -0,2 |
| Actividades financieras y de seguros | 486 | 418 | 1,8 | -68 | -0,3 |
| Construcción | 1.642 | 1.496 | 6,3 | -146 | -0,6 |

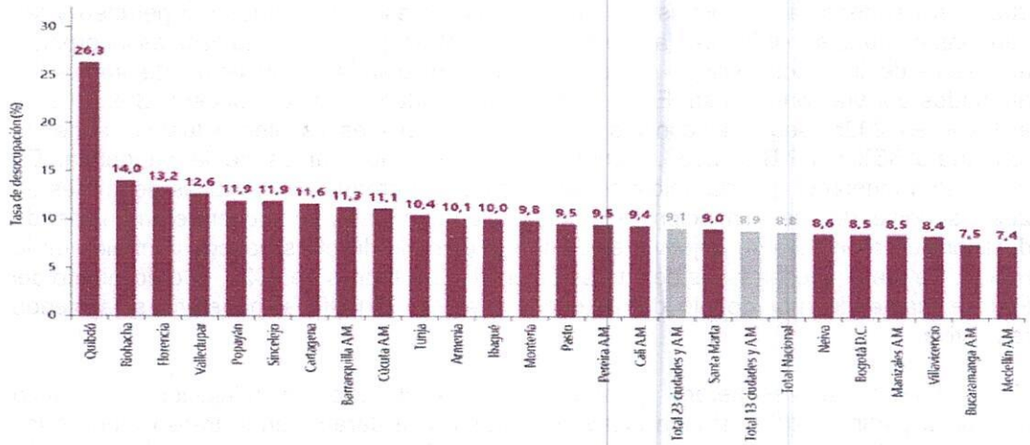
FUENTE DANE

En noviembre de 2024, Obrero, empleado particular y Obrero, empleado del gobierno fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

| Posición ocupacional | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2023 | Noviembre 2024 | Distribución % 2024 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **23.186** | **23.605** | **100** | **420** | |
| Obrero, empleado particular | 10.012 | 10.280 | 43,5 | 268 | 1,2 |
| Obrero, empleado del gobierno | 837 | 928 | 3,9 | 91 | 0,4 |
| Empleado doméstico | 701 | 730 | 3,1 | 29 | 0,1 |
| Patrón o empleador | 649 | 678 | 2,9 | 29 | 0,1 |
| Jornalero o Peón | 779 | 807 | 3,4 | 28 | 0,1 |
| Trabajador por cuenta propia | 9.732 | 9.750 | 41,3 | 18 | 0,1 |
| Trabajador familiar sin remuneración | 457 | 419 | 1,8 | -39 | -0,2 |

FUENTE DANE

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (14,0%) y Florencia (13,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (8,4%), Bucaramanga A.M. (7,5%) y Medellín A.M. (7,4%).




FUENTE DANE

Para noviembre de 2024, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.627 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en oficios del hogar (54,3%), y estudiando (25,6%).

| Tipo de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2023 | Noviembre 2024 | Distribución % 2024 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población fuera de la fuerza de trabajo** | **14.281** | **14.627** | **100** | **346** | |
| Oficios del Hogar | 7.810 | 7.938 | 54,3 | 128 | 0,9 |
| Estudiando | 3.470 | 3.745 | 25,6 | 275 | 1,9 |
| Otros* | 3.001 | 2.944 | 20,1 | -57 | -0,4 |

FUENTE DANE

PREAMBULO ECONOMICO NACIONAL 2024

Se prevé que el PIB crezca con arreglo a unas tasas moderadas del 1,2% en 2023 y del 1,4% en 2024, antes de repuntar hasta el 3% en 2025. Los altos niveles de inflación, tasas de interés e incertidumbre política lastrarán la demanda interna en 2024. El banco central ha elevado las tasas de interés a su nivel más alto en 25 años para controlar la inflación. La inflación medida por el IPC ha empezado a bajar y está previsto que regrese al rango objetivo del 2-4% en la segunda mitad de 2025. La política monetaria debe evitar una relajación prematura para garantizar que siga bajando la inflación y salvaguardar su credibilidad. Para conseguir la estabilización de la deuda y el cumplimiento de las reglas fiscales, al tiempo que se obtiene un cierto margen fiscal para implantar el ambicioso programa de reformas sociales, será necesario mejorar la eficiencia del gasto y los ingresos públicos. Si se siguieran aumentando los incentivos para la

creación de empleo formal reduciendo los costos laborales no salariales y mejorando la formación, se podrían impulsar tanto la productividad como la equidad.

El endurecimiento de la política monetaria, con las tasas de interés en niveles del 13,25% desde mayo, ha contribuido al descenso de la inflación hasta el 10,5% interanual en octubre. La inflación subyacente se situó en el 9,5%. La inflación ha ido descendiendo a pesar de las importantes subidas de los precios de la energía, sobre todo del combustible, y del aumento del 16% en el salario mínimo en enero, cuya repercusión se ha hecho notar especialmente en el sector servicios. La alineación de los precios nacionales de la gasolina, anteriormente subvencionados, con los precios internacionales mitiga el impacto de los precios mundiales del petróleo en las finanzas públicas del país. Se espera que la gravedad actual del fenómeno meteorológico del Niño, que podría causar sequías y ejercer presión en el precio de los alimentos debido a la caída de las cosechas, alcance su punto máximo a principios de 2024.

Se está llevando a cabo un proceso de consolidación fiscal, pero existen riesgos de que no se cumplan las reglas fiscales. Los déficits presupuestarios previstos del 4,3% del PIB en 2023, del 4,5% en 2024 y del 3,5% en 2025 estarían justo dentro de los límites estipulados por la regla fiscal. El gasto primario para aplicar el programa de reformas en 2024 será superior a lo previsto. Además, los ingresos derivados del petróleo y las aduanas en 2023 son inferiores a lo esperado, mientras que los planes fiscales incorporan una serie de ingresos cíclicos e inciertos, en particular la recaudación de impuestos atrasados por vía contenciosa. Estos importes ascienden a casi el 1% del PIB en 2024 y al 0,6% en 2025, según el consejo fiscal. Con los planes fiscales actuales, la deuda rondaría el 55% del PIB en 2033, frente a menos del 50% antes de la pandemia. En el plano monetario, podría iniciarse una relajación gradual de las tasas de interés en 2024, suponiendo que la inflación haya descendido aún más y se encuentre en una senda duradera de regreso a su objetivo, siguiendo el ejemplo de otros bancos centrales de la región. Se prevé que las tasas de interés bajen al 6% a finales de 2025. El crecimiento del PIB se mantendrá por debajo del potencial mientras la política monetaria siga siendo restrictiva.

El crecimiento se recuperará gradualmente con el ciclo de relajación del banco central a partir de 2024, si bien existe un retraso considerable en la transmisión de las tasas de referencia a las tasas de interés de los préstamos. La aceleración del crecimiento a partir del segundo semestre de 2024 se verá impulsada especialmente por un repunte de la inversión motivado por la relajación de las condiciones financieras. Sin embargo, dicha aceleración tan solo compensará en parte la caída anterior. Las exportaciones, actualmente dominadas por el petróleo, seguirán siendo moderadas por la debilidad de la economía mundial y de la inversión en la producción. La inflación seguirá disminuyendo progresivamente, hasta situarse en torno al 10% a finales de 2023 y en torno al 5% a finales de 2024, motivada por la restrictiva política monetaria y la debilidad de la demanda interna. Entre los riesgos internos cabe indicar el incumplimiento de las reglas fiscales y las dificultades para materializar la sostenibilidad de la deuda, sobre todo por el elevado gasto público previsto, y un fenómeno del Niño mayor de lo esperado. En el lado positivo, la subida de los precios mundiales del petróleo podría mejorar la situación fiscal.

Mantener el compromiso con el marco fiscal y monetario tradicionalmente sólido, respaldaría el ambicioso programa de reformas del Gobierno que se está introduciendo a ritmo rápido. También será necesario mejorar la eficiencia del gasto y aumentar los ingresos por ejemplo, reduciendo el gasto y las exenciones tributarias— para garantizar el cumplimiento de las reglas fiscales, la estabilización de la deuda y la financiación de las reformas propuestas en materia de salud, pensiones, trabajo, educación y transición energética. Las reformas destinadas a reducir la informalidad, que afectan a la mitad de los trabajadores del país, deberían incluir la reducción de los costos laborales no salariales y la mejora de la calidad de la formación.

Entre los principales pronósticos económicos para el país, la Guía Bancolombia 2024, realizada por el equipo de investigaciones económicas de la entidad financiera, destaca que tras un 2023 que concluiría con un crecimiento anual del PIB de 1,2 %, el próximo año será un periodo en el que la actividad productiva experimentará un leve crecimiento.

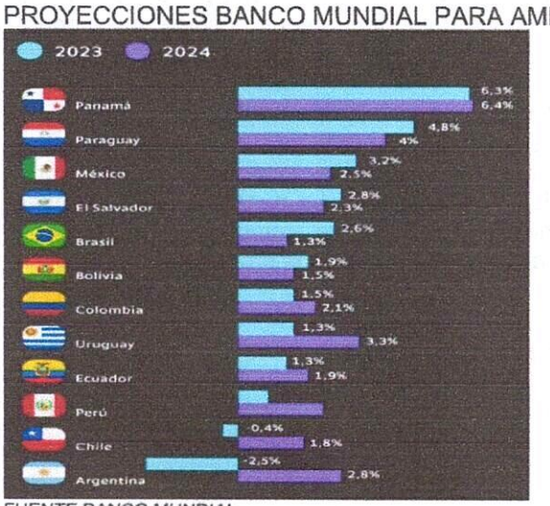
Por tanto, augura un incremento de la economía colombiana de 0,9 % en 2024, después habría una tendencia de recuperación progresiva.

Además, la convergencia de la inflación será más lenta de lo esperado. La economía nacional en 2024 proyecta un cierre de 2023 en 9,6 %, y un final de 2024 en 5,9 %. En este rubro tendrán efectos la debilidad de la economía como principal fuerza bajista, mientras el incremento en los precios de los combustibles y el fenómeno de El Niño serán los principales obstáculos en materia inflacionaria.

Por su parte, se prevé una tasa de cambio promedio en 2024 de $4.250. A grandes rasgos, la economía nacional anticipa una relativa estabilidad del peso colombiano frente al dólar estadounidense con un ligero sesgo a la devaluación durante el próximo año, resultado de un contexto global de flujos financieros hacia economías emergentes más estables, pero en donde la elevada inflación local jugará en contra.

En el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) la estimación del Gobierno en los supuestos macroeconómicos aumentó para que la economía colombiana crezca 2,5 % en 2024, un punto porcentual por encima de lo estimado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Entretanto, después de una cifra negativa de crecimiento en el 3T23, el Gobierno está a la expectativa de que los resultados del 4T23 sean mejores. El Banco Mundial rebajó la previsión para Colombia y otros países de América Latina y el Caribe, considerando que la región continúa gestionando competentemente los desafíos impuestos por la débil demanda global, el mayor endeudamiento, la incertidumbre en torno a la guerra en Ucrania y las recurrentes, aunque decrecientes presiones inflacionarias que afectan a muchas regiones del mundo. Igualmente, indicó que el entorno mundial, si bien sigue mejorando, continuará siendo adverso, "mientras que el servicio de la deuda seguirá siendo considerable y los presupuestos ajustados. Asimismo, las escasas perspectivas de crecimiento para América Latina y el Caribe no son consecuencia de la pandemia, sino que reflejan temas estructurales de larga data".

PROYECCIONES BANCO MUNDIAL PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE




FUENTE BANCO MUNDIAL

Para el organismo internacional, la evolución de la confianza del consumidor es un factor a tener en cuenta en la realidad de los países latinoamericanos y del Caribe hoy, y esta varía enormemente según el país, "manteniendo su fortaleza en Brasil, Costa Rica y México, y cayendo abruptamente en Chile y Colombia". De otro lado, la evolución del comportamiento de las economías de Colombia y la región está muy asociada también al comportamiento del fenómeno de El Niño, entendiendo la dependencia de la región de los productos agropecuarios, lo que también influye en su perspectiva.

Por su parte, el Fondo Monetario Internacional revisó al alza el PIB de América Latina para lo que resta de 2023, pero redujo su previsión en 2024. Para el cierre del año, el FMI espera que América Latina cierre con un crecimiento del 1,9 %, una leve mejora de tres puntos básicos frente a la previsión anterior de 1,6 %. Esta cifra supera las proyecciones recientes de otras entidades con mediciones periódicas en la región como la Cepal, la cual prevé un crecimiento del 1,2 % para 2023. El FMI señaló que esta revisión al alza está explicada por una fuerte caída de la inflación en la gran mayoría de los países, por lo

que el consumo podría empujar la actividad económica. Sin embargo, es preciso apuntar que estos niveles representan una evidente desaceleración frente al año inmediatamente anterior. Para el cierre de este año, las economías más importantes de la región (Brasil y México), también tuvieron una importante corrección al alza. En el caso del país suramericano, pasó de una perspectiva de 0,9 % al 2,1 % al cierre del año, mientras la economía norteamericana ahora crecería 2,6 % desde el 1,8 %. Con expectativas reservadas para el país se encuentra la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) que destacó en Colombia, al igual que el grueso de la región, los niveles de deuda que se asumen para atender algunos programas sociales y que impactan el crecimiento del PIB.

ASPECTO ECONÓMICO

El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales

a. Cambios en los Presupuestos

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos.

b. Cambios en las formas de adquisición

Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos.

c. Cambios en los Ciclos de Producción

Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas relacionadas con la naturaleza del presente proyecto, en razón de lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes técnicos diseñados para estos propósitos.

d. Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

Estas fluctuaciones se derivan de los procesos mismos de producción de las empresas la cuales están supeditadas a las variaciones en los costos de los insumos requeridos para la fabricación de elementos tecnológicos. En este aspecto debe ponderarse los escases presentada a nivel mundial en materias primas como el cobre, componente principal de los circuitos electrónicos y que incrementa los costos finales de los productos.

e. Inflación y otros índices económicos

Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se puedan adquirir cantidades diversas de insumos. El comportamiento de la inflación en los últimos años ha tenido el siguiente comportamiento:

OTROS ÍNDICES ECONÓMICOS

TASA CRECIMIENTO ANUAL

| Secciones y divisiones CIIU Rev. 4 A.C. 25 agrupaciones | Divisiones CIIU Rev. 4 A.C. 61 agrupaciones | Concepto | 2024pr | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | I | II | III |
| | | | | | |
| **A** | | **Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca** | **14.839** | **15.162** | **16.991** |
| | 001, 002, 004 - 008, 013 | Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; Propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas | 8.977 | 8.949 | 10.405 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 003 | Cultivo permanente de café | 1.062 | 1.220 | 1.337 |
| | 009 - 012 | Ganadería | 3.821 | 3.969 | 4.143 |
| | 014, 015 | Silvicultura y extracción de madera | 456 | 516 | 460 |
| | 016 | Pesca y acuicultura | 540 | 538 | 574 |
| **B** | | **Explotación de minas y canteras** | **9.243** | **8.991** | **9.346** |
| | 017 | Extracción de carbón de piedra y lignito | 1.633 | 1.343 | 1.490 |
| | 018, 021 | Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural | 6.431 | 6.528 | 6.466 |
| | 019 | Extracción de minerales metalíferos | 723 | 837 | 930 |
| | 020 | Extracción de otras minas y canteras | 371 | 355 | 431 |
| | 022 | Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras | 40 | 40 | 41 |
| **C01** | | **Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco** | **7.458** | **7.478** | **8.136** |
| | 023 - 025 | Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos de bovinos, bufalinos, porcinos y otras carnes n.c.p.; procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos de aves de corral y procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos | 1.840 | 1.912 | 1.987 |
| | 026 | Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal | 376 | 393 | 339 |
| | 027 | Elaboración de productos lácteos | 696 | 691 | 728 |
| | 028, 032, 035 | Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; elaboración de productos de panadería; elaboración de macarrones, fideos, alcuzcuz, y productos farináceos similares y elaboración de alimentos preparados para animales | 1.083 | 1.128 | 1.162 |
| | 029 | Elaboración de productos de café | 152 | 155 | 166 |
| | 030, 031 | Elaboración de azúcar y elaboración de panela | 619 | 385 | 778 |
| | 033 | Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería | 221 | 255 | 269 |
| | 034 | Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos; elaboración de otros productos alimenticios (platos preparados y conservados mediante enlatado o congelado, elaboración de sopas y caldos en estado sólidos, polvo o instantáneas entre otros) | 581 | 643 | 652 |
| | 036 | Elaboración de bebidas (incluido el hielo) y elaboración de productos de tabaco | 1.918 | 1.985 | 2.108 |
| **C02** | | **Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles** | **2.507** | **2.738** | **2.795** |
| | 037, 038 | Preparación, hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles; fabricación de otros productos textiles, Confección de prendas de vestir | 2.180 | 2.383 | 2.440 |
| | 039 | Curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles | 312 | 339 | 337 |
| **C03** | | **Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales** | **1.615** | **1.628** | **1.650** |
| | 040 | Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería | 215 | 245 | 225 |
| | 041 | Fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón | 956 | 925 | 937 |
| | 042 | Actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales (Copia a partir de un original en CD, DVD, Blu-ray) | 440 | 469 | 503 |
| **C04** | | **Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos** | **9.874** | **10.088** | **10.053** |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 043, 044 | Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividades de mezcla de combustibles | 3.009 | 3.025 | 2.904 |
| | 045 - 047 | Fabricación de sustancias químicas básicas, abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados, plásticos y caucho sintético en formas primarias; fabricación de otros productos químicos; fabricación de fibras sintéticas y artificiales; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico | 3.430 | 3.598 | 3.615 |
| | 048 | Fabricación de productos de caucho y de plástico | 728 | 770 | 756 |
| | 049 | Fabricación de otros productos minerales no metálicos | 2.574 | 2.557 | 2.675 |
| **C05** | | **Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo** | **3.546** | **3.867** | **3.919** |
| | 050, 051 | Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo | 1.478 | 1.659 | 1.688 |
| | 052 | Fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos | 663 | 686 | 664 |
| | 053, 057 | Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 968 | 1.041 | 1.064 |
| | 054 | Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte | 424 | 450 | 470 |
| **C06** | | **Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras** | **1.388** | **1.511** | **1.579** |
| | 055 | Fabricación de muebles, colchones y somieres | 514 | 535 | 568 |
| | 056 | Otras industrias manufactureras | 865 | 963 | 998 |
| **D** | | **Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado** | **5.349** | **5.274** | **5.459** |
| | 058 - 060 | Generación de energía eléctrica; transmisión de energía eléctrica y distribución y comercialización de energía eléctrica | 4.540 | 4.481 | 4.624 |
| | 061 | Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías; suministro de vapor y aire acondicionado | 805 | 787 | 831 |
| **E** | | **Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental** | **2.004** | **1.970** | **1.991** |
| | 062 | Captación, tratamiento y distribución de agua | 614 | 596 | 602 |
| | 063, 064, 066 | Evacuación y tratamiento de aguas residuales; recolección, tratamiento y disposición de desechos y actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos | 1.036 | 1.004 | 1.013 |
| | 065 | Recuperación de materiales (reciclaje) | 338 | 349 | 355 |
| **F01** | | **Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales** | **5.394** | **5.543** | **5.500** |
| | 067 | Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales | 5.394 | 5.543 | 5.500 |
| **F02** | | **Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil** | **2.683** | **2.771** | **2.978** |
| | 068 | Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil | 2.683 | 2.771 | 2.978 |
| **F03** | | **Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores)** | **2.527** | **2.297** | **2.188** |
| | 069 | Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) | 2.527 | 2.297 | 2.188 |
| **G** | | **Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas** | **20.082** | **20.576** | **21.498** |
| | 070 | Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios | 18.618 | 19.039 | 19.916 |
| | 071 | Mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas | 1.455 | 1.538 | 1.576 |
| **H** | | **Transporte y almacenamiento** | **11.718** | **11.829** | **12.231** |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 072, 074 | Transporte terrestre y transporte por tuberías | 7.458 | 7.668 | 7.772 |
| | 073 | Transporte acuático | 44 | 52 | 55 |
| | 075 | Transporte aéreo | 1.893 | 1.672 | 1.969 |
| | 076 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 2.265 | 2.278 | 2.352 |
| | 077 | Actividades de correo y de servicios de mensajería | 249 | 267 | 280 |
| **I** | | **Alojamiento y servicios de comida** | **8.264** | **8.306** | **8.558** |
| | 078 - 080 | Alojamiento y servicios de comida | 8.264 | 8.306 | 8.558 |
| **J** | | **Información y comunicaciones** | **7.354** | **7.497** | **7.619** |
| | 081 - 084 | Información y comunicaciones | 7.354 | 7.497 | 7.619 |
| **K** | | **Actividades financieras y de seguros** | **12.530** | **12.604** | **12.798** |
| | 085 - 088 | Actividades financieras y de seguros | 12.530 | 12.604 | 12.798 |
| **L** | | **Actividades inmobiliarias** | **21.789** | **21.934** | **22.038** |
| | 089 | Actividades inmobiliarias | 21.789 | 21.934 | 22.038 |
| **M + N** | | **Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo** | **16.073** | **16.850** | **16.843** |
| | 090 - 093 | Actividades profesionales, científicas y técnicas | 7.333 | 7.838 | 7.767 |
| | 094 - 097 | Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 8.737 | 9.011 | 9.074 |
| **O** | | **Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria** | **14.299** | **16.190** | **14.770** |
| | 098, 099 | Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria | 14.299 | 16.190 | 14.770 |
| **P** | | **Educación** | **10.717** | **13.118** | **12.025** |
| | 100 | Educación de mercado | 4.919 | 5.570 | 5.339 |
| | 101 | Educación de no mercado | 5.808 | 7.574 | 6.703 |
| **Q** | | **Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales** | **11.267** | **11.708** | **11.600** |
| | 102, 103 | Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales | 11.267 | 11.708 | 11.600 |
| **R + S** | | **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios** | **8.229** | **8.898** | **9.598** |
| | 104 - 108 | Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios | 8.229 | 8.898 | 9.598 |
| **T** | | **Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio** | **1.596** | **1.606** | **1.704** |
| | 109 | Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores | 1.596 | 1.606 | 1.704 |
| | | **Valor agregado bruto** | **212.462** | **219.905** | **224.538** |
| | | Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 24.610 | 24.850 | 26.091 |
| | | **Producto Interno Bruto** | **237.001** | **244.722** | **250.548** |

PIB INGRESO

| Clasificación Cuentas Nacionales | Secciones CIIU Rev. 4 A.C. 12 agrupaciones | Concepto | 2024pr | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | I | II | III |
| | | | | | |
| **D1** | | **Remuneración de los asalariados** | **127.274** | **148.248** | **140.417** |
| **D2-D3** | | **Impuestos menos subvenciones** | **67.142** | **43.026** | **52.566** |
| **B2** | | **Excedente Bruto de Explotación** | **122.687** | **133.438** | **136.584** |
| | A | Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 4.121 | 5.093 | 6.879 |
| | B | Explotación de minas y canteras | 11.320 | 11.781 | 12.284 |
| | C | Industrias manufactureras | 19.498 | 20.066 | 22.199 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | D + E | Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental | 14.766 | 15.112 | 15.973 |
| | F | Construcción | 4.637 | 3.039 | 4.806 |
| | G + H + I | Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida | 15.384 | 19.737 | 14.157 |
| | J | Información y comunicaciones | 2.381 | 3.162 | 3.322 |
| | K | Actividades financieras y de seguros | 9.537 | 10.596 | 11.727 |
| | L | Actividades inmobiliarias | 17.567 | 19.868 | 20.033 |
| | M + N | Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 4.293 | 5.168 | 5.722 |
| | O + P + Q | Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales | 11.969 | 11.729 | 11.570 |
| | R + S + T | Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio | 7.214 | 8.087 | 7.912 |
| **B3** | | **Ingreso Mixto** | **82.448** | **84.012** | **102.837** |
| | A | Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 23.520 | 26.289 | 28.723 |
| | B | Explotación de minas y canteras | 2.230 | 2.536 | 3.426 |
| | C | Industrias manufactureras | 4.838 | 5.551 | 5.819 |
| | D + E | Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental | 287 | 346 | 390 |
| | F | Construcción | 6.034 | 7.956 | 6.772 |
| | G + H + I | Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida | 28.643 | 24.641 | 36.865 |
| | J | Información y comunicaciones | 94 | 203 | 207 |
| | K | Actividades financieras y de seguros | 811 | 410 | 33 |
| | L | Actividades inmobiliarias | 7.457 | 8.948 | 9.490 |
| | M + N | Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 4.215 | 2.724 | 3.950 |
| | O + P + Q | Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales | 2.475 | 2.037 | 3.223 |
| | R + S + T | Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio | 1.844 | 2.371 | 3.939 |
| **B.1b** | | **Producto Interno Bruto** | **399.551** | **408.724** | **432.404** |

ACUERDOS INTERNACIONALES

**Nota 1**: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

**Nota 2**: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y(vii) Corea.

**Nota 3:** Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.

**Nota 4:** En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

**Nota 5:** Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

**Nota 6:** De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

| **UMBRAL MIPYMES 2025** | |
|---|---|
| US $ | 125.000 |
| COL $ | 533.287.768 |

ACUERDOS COMERCIALES PLAZOS

| | PLAZO GENERAL | PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES | PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES |
|---|---|---|---|
| ALIANZA PACIFICO | 30 DÍAS | 10 DÍAS | 10 DÍAS |
| CANADÁ | 30 DÍAS | 10 DÍAS | 10 DÍAS |
| CHILE | 10 DÍAS | 10 DÍAS | 10 DÍAS |
| COREA | 30 DÍAS | 13 DÍAS | 10 DÍAS |
| COSTA RICA | 30 DÍAS | 10 DÍAS | 10 DÍAS |
| ESTADOS AELC | 10 DÍAS | 10 DÍAS | 10 DÍAS |
| ESTADOS UNIDOS | 30 DÍAS | 10 DÍAS | 10 DÍAS |
| UNIÓN EUROPEA | 30 DÍAS | 10 DÍAS | 10 DÍAS |
| ISRAEL | 40 DIAS | 10 DIAS | 10 DIAS |
| MEXICO | 40 DÍAS | N/A | 25 DIAS |

ENTIDADES DEL NIVEL SUBCENTRAL DEL GOBIERNO

Se incluyen todos los DEPARTAMENTOS
MUNICIPIOS

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA

| | |
|---|---|
| SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS | N/A |
| SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION | N/A |

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COREA Y COLOMBIA

| | |
|---|---|
| SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS | $ 1.147.000.000 |
| SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION | $ 86.020.000.000 |

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA

| | |
|---|---|
| SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS | $ 2.030.722.904 |
| SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION | $ 28.617.834.543 |

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA

| | |
|---|---|
| SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS | $ 1.148.221.780 |
| SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION | $ 28.705.544.496 |

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PÁCIFICO

| | |
|---|---|
| SECCION B CHILE BIENES Y SERVICIOS | $ 1.147.016.154 |
| SECCION B CHILE SERVICIOS DE CONSTRUCCION | $ 28.675.403.847 |

| | |
|---|---|
| SECCION B PERU BIENES Y SERVICIOS | $ 1.147.016.154 |
| SECCION B PERU SERVICIOS DE CONSTRUCCION | $ 28.675.403.847 |

| | |
|---|---|
| SECCION B MEXICO BIENES Y SERVICIOS | N/A |
| SECCION B MEXICO SERVICIOS DE CONSTRUCCION | N/A |

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA - SUIZA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA E ISLANDIA)

| | |
|---|---|
| SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS | $ 1.071.354.018 |
| SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION | $ 26.783.850.461 |

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNION EUROPEA Y COLOMBIA

| | |
|---|---|
| SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS | $ 1.071.354.018 |
| SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION | $ 26.783.850.461 |

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

| ACUERDO MUNICIPAL | | VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE | EXCEPCIONES |
|---|---|---|---|
| ALIANZA DEL PACIFICO | CHILE | BIENES Y SERVICIOS $1.147.016.154<br>BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION<br>$ 28.675.403.847 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61 |
| | PERU | BIENES Y SERVICIOS $1.147.016.154<br>BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION<br>$ 28.675.403.847 | |
| | MEXICO | N/A | |
| CHILE | | BIENES Y SERVICIOS $ 1.148.221.780<br>BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION<br>$ 28.705.544.496 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47 |
| COREA | | BIENES Y SERVICIOS $ 1.147.000.000<br>BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION<br>$ 86.020.000.000 | 1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58 |
| COSTA RICA | | BIENES Y SERVICIOS $ 2.030.722.904<br>BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION<br>$ 28.617.834.543 | 1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58 |
| CANADA | | N/A | |
| ESTADOS AELC (EFTA - SUIZA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA E ISLANDIA) | | BIENES Y SERVICIOS $ 1.071.354.018<br>BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION<br>$ 26.783.850.461 | 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 |
| TRIANGULO DEL NORTE | EL SALVADOR | ES APLICABLE A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN A PARTIR DEL LÍMITE INFERIOR DE LA MENOR CUANTÍA | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59 |
| | GUATEMALA | | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59 |
| UNION EUROPEA – REINO UNIDO | | BIENES Y SERVICIOS $ 1.071.354.018<br>BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION<br>$ 26.783.850.461 | 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 49, 57, 61 |
| LA DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN ES APLICABLE A TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE NIVEL DEPARTAMENTAL OBLIGADAS, INDEPENDIENTEMENTE DEL VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN | | | |

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

En los casos en que exista Trato Nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros, el mismo trato que da a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana. Lo anterior, siempre que el oferente del bien o servicio acredite que cumple con la regla de origen del país al que se certificó el Trato Nacional por reciprocidad.

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones.

TABLA DE VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES

| ACUERDO COMERCIAL | ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA | PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|---|---|---|---|---|

| | | DEL ACUERDO COMERCIAL | | |
|---|---|---|---|---|
| ALIANZA DEL PACIFICO CHILE – PERÚ | SI | NO | NO | NO |
| CHILE | SI | NO | NO | NO |
| COSTA RICA | SI | NO | NO | NO |
| ESTADOS AELC | SI | NO | NO | NO |
| TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA - SALVADOR | SI | SI | NO | SI |
| UNIÓN EUROPEA | SI | NO | NO | NO |

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De acuerdo a la tabla de verificación de tratados internacionales, el presupuesto del proceso de contratación APLICA ACUERDOS INTERNACIONALES CON TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA – SALVADOR; Y LA CAN

El proceso no ostenta excepciones

El presente proceso APLICA ACUERDOS INTERNACIONALES CON TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA – SALVADOR; Y LA CAN

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME.
Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

LIMITACIONES TERRITORIALES.
De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere a continuación. (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

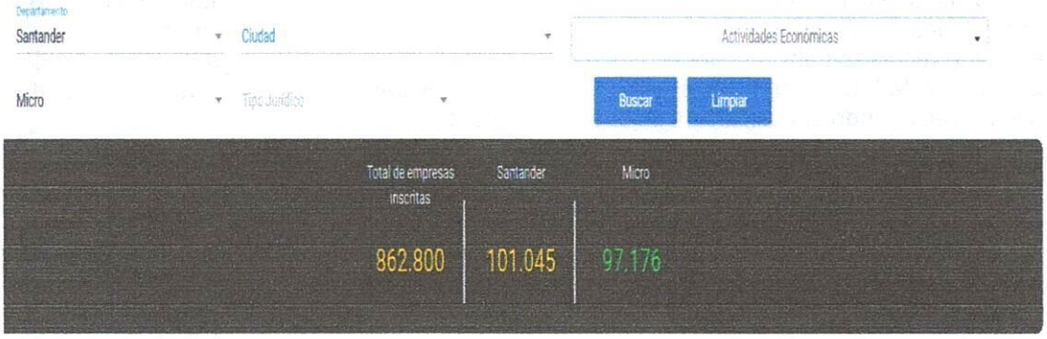
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de

existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En todo caso, las Mipyme, también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

EMPRESAS TAMAÑO MICRO DEPARTAMENTO DE SANTANDER 2025




FUENTE COMPITE 360

EMPRESAS TAMAÑO PEQUEÑA DEPARTAMENTO DE SANTANDER 2025



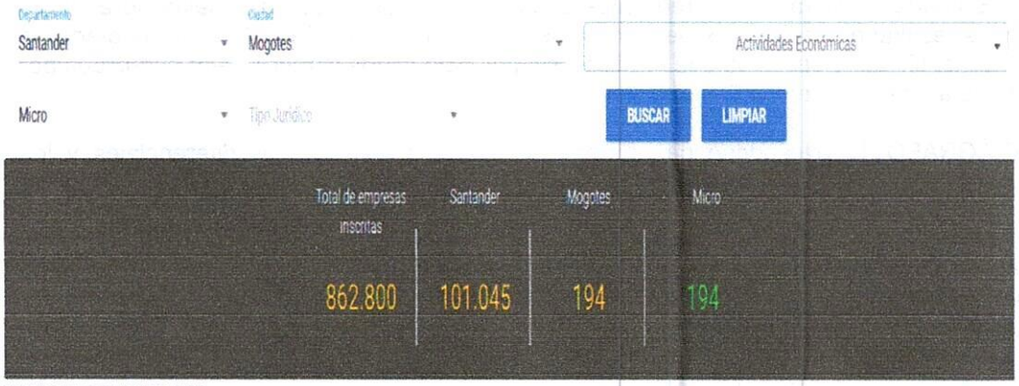

FUENTE COMPITE 360

EMPRESAS TAMAÑO MEDIANA DEPARTAMENTO DE SANTANDER 2025



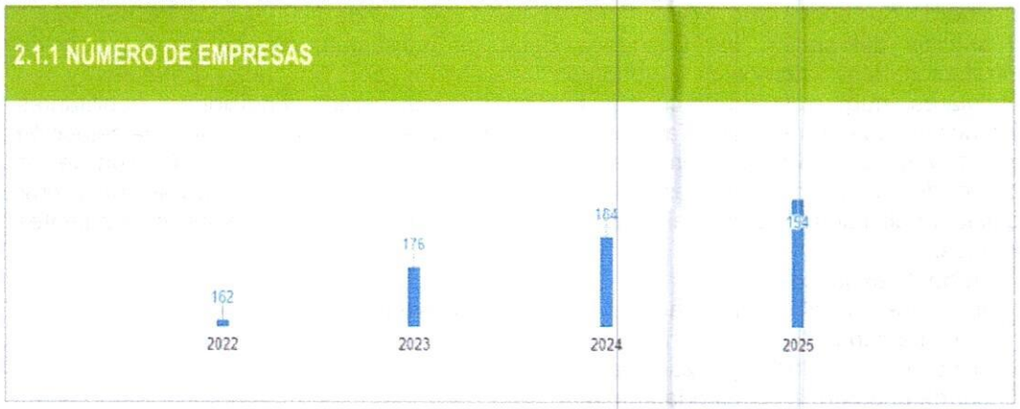

FUENTE COMPITE 360

EMPRESAS TAMAÑO MEDIANA DEPARTAMENTO DE SANTANDER. MUNICIPIO DE MOGOTES. 2025




FUENTE COMPITE 360

EMPRESAS MUNICIPIO DE MOGOTES. FEBRERO 2025




FUENTE COMPITE 360

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres.

De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los

pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.
PARÁGRAFO 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.
De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:
1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal

NORMATIVIDAD APLICABLE

| REGLAMENTACIÓN | FECHA | DENOMINACIÓN |
|---|---|---|
| Ley 80 | 28 de octubre de 1993 | Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública |

| REGLAMENTACIÓN | FECHA | DENOMINACIÓN |
|---|---|---|
| Ley 99 | 22 de diciembre de 1993 | Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones. |
| Ley 105 | 30 de diciembre de 1993 | Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones |
| Ley 361 | 7 de febrero de 1997 | Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones. |
| Ley 590 | 10 de julio de 2000 | Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa. |
| Ley 816 | 07 de julio de 2003 | Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública |
| Ley 850 | 18 de noviembre de 2003 | Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas |
| Ley 1150 | 16 de julio de 2007 | Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. |
| Ley 1474 | 12 de Julio de 2011 | Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. |
| Decreto 4170 | 03 de noviembre de 2011 | Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura. |
| Decreto 019 | 10 de enero de 2012 | Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública |
| Decreto 1082 | 26 de mayo de 2015 | Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública |
| Ley 2069 | 31 de diciembre de 2020 | marco regulatorio que propicia el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad |
| Decreto 399 | 13 de abril de 2021 | marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Elimina la prohibición de publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando se trate de concurso de méritos. Modifica el procedimiento de concurso de méritos, esclareciendo los detalles que deben publicar las entidades estatales. Modifica la suficiencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra, determinando las condiciones que deben obrar en los documentos del proceso; además, establece la posibilidad de contratar por vigencias inferiores a 5 años (con vigencia mínima de un año) |
| Decreto 579 | 31 de mayo de 2021 | estableció la obligación de reportar la información contable de que tratan los numerales 1.3 (copia de la información contable del último año exigida por las normas tributarias) y 2.3 (Estados financieros de la sociedad y los estados financieros consolidados del grupo empresarial) del mencionado artículo. Teniendo esto en cuenta el Decreto 579 de 2021 modificó dicha obligación y estableció que se debe reportar la mencionada información contable correspondiente a los tres (3) |

| REGLAMENTACIÓN | FECHA | DENOMINACIÓN |
|---|---|---|
| | | años fiscales anteriores al respectivo acto de inscripción. |
| Decreto 1860 | 24 de diciembre de 2021 | propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras |
| Decreto 1041 | 21 de junio de 2022 | Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el 'fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica |

FUENTE PROPIA

## 2. ANALISIS DE LA DEMANDA

VIGENCIA 2024

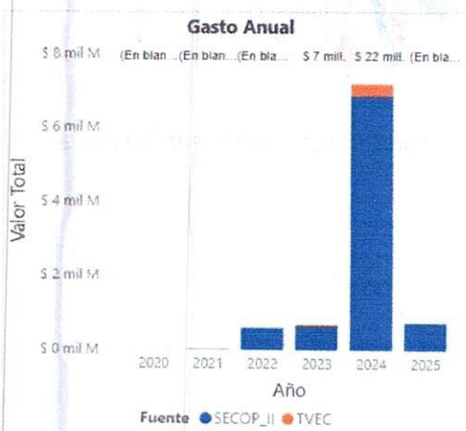
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

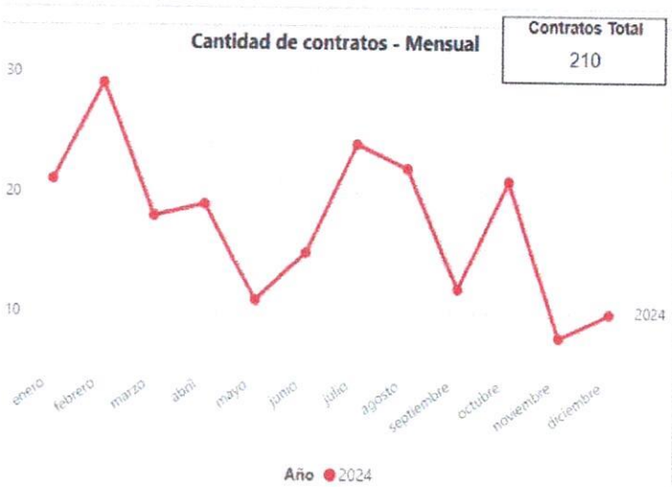
ENTIDAD MUNICIPIO DE MOGOTES

SEGMENTO TODOS LOS CODIGOS

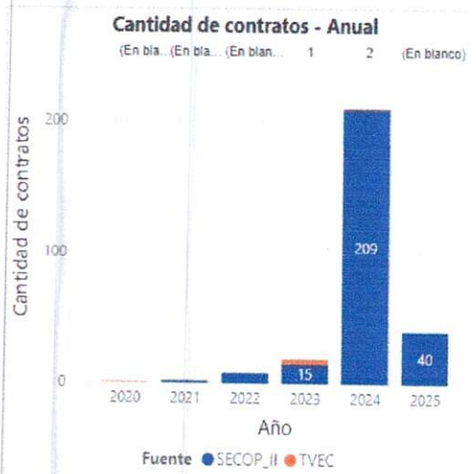


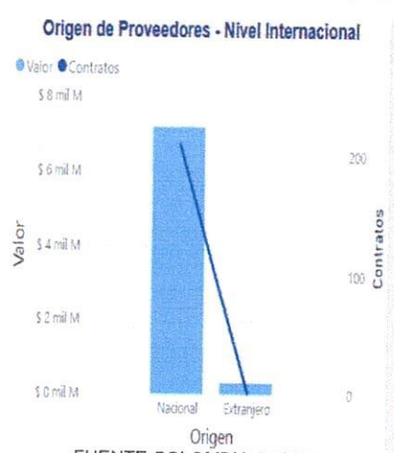

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

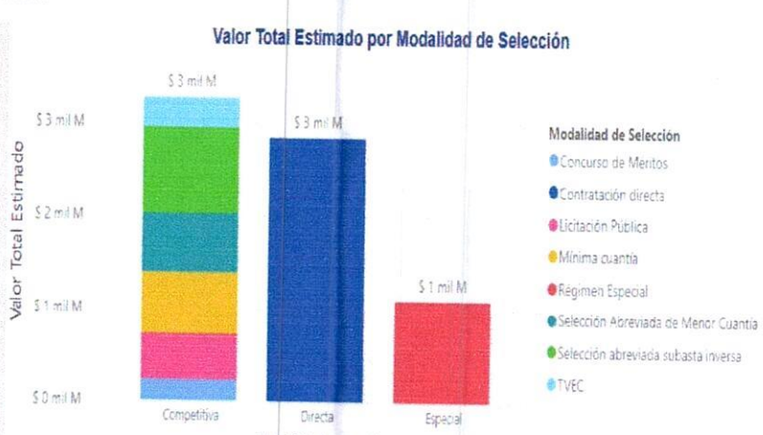


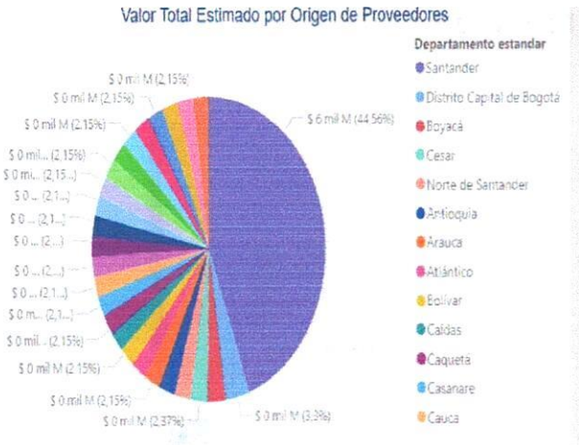

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

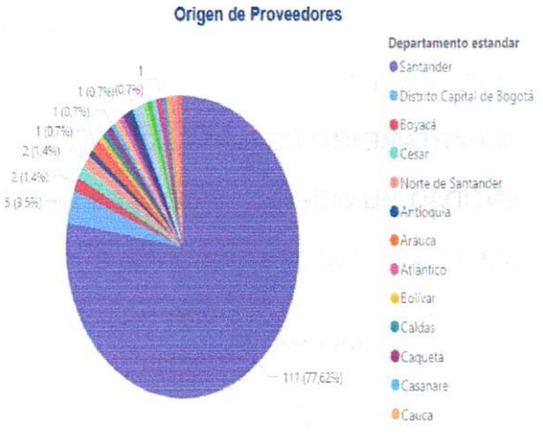



FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE




FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

## HISTORICO DE LA ENTIDAD Y/O PROCESOS SIMILARES

| MODALIDAD / ENTIDAD | OBJETO | VALOR | FORMA DE PAGO | VIGENCIA DE LOS CONTRATOS (DIAS) | CANTIDAD DE OFERENTES | GARANTÍAS EXIGIDAS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| LICITACION PUBLICA ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOGOTES MOG-LP-23-02 | SUMINISTRO DE REPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA) PARA EL ARREGLO DE MAQUINARIA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MOGOTES DEPARTAMENTO DE SANTANDER, VIGENCIA 2023 | $ 451.854.091 | PAGOS PARCIALES MENSUALES POR AVANCE DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANTENIMIENTO REALIZADO CON SU RESPECTIVA MANO DE OBRA Y PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA RESPECTIVA ORDEN DE PAGO | 180 DIAS O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO | 01 | CUMPLIMIENTO<br><br>CALIDAD DE LOS BIENES<br><br>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES<br><br>RESPONSABILIDAD CIVIL ETRACONTRAC |

## HISTORICO DE OTRAS ENTIDADES DE PROCESOS SIMILARES

| MODALIDAD / ENTIDAD | OBJETO | VALOR | FORMA DE PAGO | VIGENCIA DE LOS CONTRATOS (DIAS) | CANTIDAD DE OFERENTES | GARANTÍAS EXIGIDAS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| LICITACION PUBLICA ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLETA LP_04_2023 | CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL | $ 455.000.000 | MEDIANTE PAGOS PARCIALES DE CONFORMIDAD AL SERVICIO PRESTADO, PREVIA ENTREGA DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO, FACTURA O CUENTA DE COBRO DEBIDAMENTE DILIGENCIADA POR EL CONTRATISTA Y ACREDITACIÓN QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES Y CONTRIBUCIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DEMÁS NORMAS QUE LO MODIFIQUEN, REGLAMENTEN O COMPLEMENTEN, PARA LO CUAL DEBERÁ APORTAR LA CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE LOS PAGOS PARAFISCALES, EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL Y/O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SEGÚN CORRESPONDA. PARA REALIZAR EL RESPECTIVO PAGO EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ CERTIFICAR Y EMITIR ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN | 180 DIAS | 01 | CUMPLIMIENTO<br><br>CALIDAD DE LOS BIENES<br><br>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES<br><br>RESPONSABILIDAD CIVIL ETRACONTRAC |
| LICITACION PUBLICA ALCALDÍA MUNICIPIO DE USME FDLU-LP-028-2021 | PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA (AMARILLA), INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, LUBRICANTES, LLANTAS, MANO DE OBRA, SERVICIO DE LOCALIZACIÓN SATELITAL GPS, DISPOSITIVOS DE RASTREO Y RECUPERACIÓN DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL USME, ADEMÁS DE LA DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL DE DESPERDICIO (ESCOMBROS), | $ 504.649.562 | A) UN NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO MEDIANTE PAGOS MENSUALES, DE ACUERDO A LOS SERVICIOS PRESTADOS, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES; PRESENTACIÓN DE FACTURA; SOPORTE DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EL INFORME A CARGO DE LA INTERVENTORA DEL CONTRATO; CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y | 240 DIAS | 01 | CUMPLIMIENTO<br><br>CALIDAD DEL SERVICIO<br><br>PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES<br><br>RESPONSABILIDAD CIVIL ETRACONTRAC |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. B) UN ÚLTIMO PAGO POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SERÁ CANCELADO PREVIA SUSCRIPCIÓN DE LAS ACTAS DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL CONTRATO, LAS CUALES DEBEN ESTAR SUSCRITAS POR PARTE DEL INTERVENTOR RESPONSABLE, EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO POR PARTE DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME. ASÍ MISMO, LOS IMPUESTOS Y RETENCIONES QUE SURJAN DEL PRESENTE CONTRATO CORREN POR CUENTA DEL CONTRATISTA, PARA CUYOS EFECTOS EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME HARÁ LAS RETENCIONES DEL CASO Y CUMPLIRÁ LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE ORDENE LA LEY. | | | |
| LICITACION PUBLICA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUBA FDLS-LP-001-2019 | CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O REPARACIÓN INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS NUEVOS, GENUINOS Y ORIGINALES Y MANO DE OBRA PARA LAS VOLQUETAS, MAQUINARIA AMARILLA Y SUS ACCESORIOS DE INTERVENCIÓN VIAL QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA QUE LO REQUIERAN | $ 359.914.433 | EN PAGOS MENSUALES DE ACUERDO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS SI ASÍ SE REQUIERE EN EL PERIODO, DE CONFORMIDAD CON EL REQUERIMIENTO Y PREVIA APROBACIÓN DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y LOS SOPORTES QUE EVIDENCIEN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES. DICHOS DOCUMENTOS SE ENTREGARÁN AL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA SU RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y VALIDACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES QUE SE REQUIEREN | 270 DIAS | 03 | CUMPLIMIENTO<br><br>CALIDAD DE LOS BIENES<br><br>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES<br><br>RESPONSABILIDAD CIVIL ETRACONTRAC |

## 3. ANALISIS DE LA OFERTA

ANALISIS ECONOMICO DE LA OFERTA
El Municipio de Mogotes, evidenció que existe pluralidad de empresas que ofrece Actividades CIIU 4. "Mantenimiento y reparación de vehículos automotores". 4530 "Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores".

TAMAÑO DE LA MUESTRA:
Fuente Externa: 146 Empresas de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional.

DEFINICION DE LA MUESTRA:
Fuente Externa: Sector Actividades de la Superintendencia de Sociedades, con corte a diciembre 31 de 2023, NIIF PLENAS INDIVIDUALES Y SEPARADAS Y NIIF PYMES INDIVIDUALES PYMES SEPARADAS, en su última versión actualizada

Dado lo anterior se construye una matriz con los indicadores a solicitar en el proceso de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y a los manuales de Colombia Compra Eficiente. Luego se agrupa la información en tablas dinámicas y se establecen rangos en las tablas resumen para estudiar la tendencia de cada indicador de una forma más depurada, que permita conocer la realidad de la muestra de una forma más efectiva, seleccionándose así el indicador con mayor participación en los rangos de la tabla resumen como el mínimo o máximo requerido para los requisitos habilitantes del presente proceso.

### CAPACIDAD FINANCIERA

El Municipio de Mogotes, para analizar la capacidad financiera y la capacidad de organización, **analizó la tendencia** de 146 empresas en el ámbito Nacional.

**INDICE DE LIQUIDEZ**
Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar (clientes), inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos corrientes; Pasivo corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.

### ANALISIS DE LA MUESTRA DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE)

| RANGO LIQUIDEZ | | | |
|---|---|---|---|
| RANGO | | CANTIDAD | PORCENTAJE |
| 0 | 0,99 | 2 | 1,23% |
| 1 | 1,99 | 66 | 43,22% |
| 2 | 2,99 | 38 | 23,31% |
| 3 | 3,99 | 32 | 19,63% |
| 4 | 4,99 | 7 | 4,29% |
| 5 | 5,99 | 8 | 4,91% |
| 6 | 6,99 | 5 | 3,07% |
| 7 | 7,99 | 3 | 1,84% |
| 8 | 8,99 | 6 | 3,68% |
| 9 | 9,99 | 4 | 2,45% |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 10 | MAS | 2 | 1,23% |
| INDETERMINADO | | 0 | 0,00% |
| SIN REGISTRO | | 0 | 0,00% |

En la muestra el 43,22% de las empresas se encuentran entre el rango de 1 y 1,99 el índice de liquidez. Se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución Homogénea), que proyecta **1,96, lo que refleja una liquidez aceptable**

El Municipio de Mogotes determina como índice de liquidez que **debe ser mayor o igual 1,96**

**INDICE DE ENDEUDAMIENTO**

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utilizan para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

**ANALISIS DE LA MUESTRA DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)**

| RANGO ENDEUDAMIENTO | | | |
|---|---|---|---|
| RANGO | | CANTIDAD | PORCENTAJE |
| 0 | 9,99 | 1 | 0,61% |
| 10 | 19,99 | 22 | 13,50% |
| 20 | 29,99 | 17 | 10,43% |
| 30 | 39,99 | 24 | 14,72% |
| 40 | 49,99 | 53 | 36,18% |
| 50 | 59,99 | 36 | 22,09% |
| 60 | 69,99 | 9 | 5,52% |
| 70 | 79,99 | 4 | 2,45% |
| 80 | 89.99 | 2 | 1,23% |
| 90 | 99,99 | 1 | 0,61% |
| 100 | MAS | 1 | 0,61% |
| INDETERMINADO | | 0 | 0,00% |
| SIN REGISTRO | | 0 | 0,00% |

En la muestra el 36,18% de las empresas se encuentran entre el rango de 40 y 49,99, se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución Homogénea), que proyecta **0,43, lo que refleja un endeudamiento aceptable**

El Municipio de Mogotes determina como índice de endeudamiento **que debe ser menor o igual a 0,43**

**RAZON DE COBERTURA DE INTERESES**

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea las razones mayores serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

**ANALISIS DE LA RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILI.OPERAC/GASTOS DE INT)**

| RANGO RAZON DE COBERTURA DE INTERESES | | |
|---|---|---|
| RANGO | CANTIDAD | PORCENTAJE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| -9999,99 | -0,001 | 1 | 0,61% |
| 0 | 0,999 | 21 | 12,88% |
| 1 | 1,99 | 36 | 22,09% |
| 2 | 2,99 | 56 | 40,21% |
| 3 | 3,99 | 11 | 6,75% |
| 4 | 4,99 | 7 | 4,29% |
| 5 | 5,99 | 5 | 3,07% |
| 6 | 6,99 | 2 | 1,23% |
| 7 | 7,99 | 6 | 3,68% |
| 8 | 8,99 | 2 | 1,23% |
| 9 | 9,99 | 2 | 1,23% |
| MAS | 10 | 26 | 15,95% |
| INDETERMINADO | | 0 | 0,00% |
| SIN REGISTRO | | 0 | 0,00% |

En la muestra el 40,21% de las empresas se encuentran entre el rango de 2 y 2,99, Se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución Homogénea), que proyecta **2,86 veces**

El Municipio de Mogotes determina como índice de razón de cobertura de intereses que **debe ser mayor o igual a 2,86**

PARA DARLE APLICACIÓN AL DECRETO 1860 DE 2021, CRITERIOS DIFERENCIALES, PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, EL MUNICIPIO DE GIRON APLICARA DESVIACION ESTANDAR POBLACIONAL AL PRESENTE INDICADOR DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE ARROJA 0,10 EL PRESENTE INDICADOR PARA LAS EMPRESAS MENCIONADAS **DEBE SER MAYOR O IGUAL A 2,76**

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará con base en la suma de la ponderación de la utilidad operacional sobre los gastos de interés, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

**PATRIMONIO (P)**

Teniendo en cuenta que las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 con ocasión de la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación, el Departamento de Santander ha determinado usar este indicador financiero porque se requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos.

Determina el valor residual de los activos del proponente después de deducir todos sus pasivos. Es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales el Oferente puede cumplir sus fines.

Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total

Se considerará hábil el proponente que presente un (P) Mayor o Igual (≥) al **100% del Presupuesto Oficial.**

Para el caso de proponentes plurales, se calculará el patrimonio con base en la sumatoria del patrimonio de cada uno de los miembros del proponente plural, sin importar el porcentaje de participación.

**ANALISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN**

**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué porciento representa la utilidad neta del valor del

financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, está razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias.

**ANALISIS DE LA RAZON DE RENTABILIDAD DE PATRIMONIO (UTILI. OPERAC/PATRIMONIO)**

| RANGO RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | | | |
|---|---|---|---|
| RANGO | | CANTIDAD | PORCENTAJE |
| -9999,99 | -0,001 | 0 | 0,00% |
| 0 | 0,999 | 146 | 100% |
| 1 | 1,99 | 0 | 0,00% |
| 2 | 2,99 | 0 | 0,00% |
| 3 | 3,99 | 0 | 0,00% |
| 4 | 4,99 | 0 | 0,00% |
| 5 | 5,99 | 0 | 0,00% |
| 6 | 6,99 | 0 | 0,00% |
| 7 | 7,99 | 0 | 0,00% |
| 8 | 8,99 | 0 | 0,00% |
| 9 | 9,99 | 0 | 0,00% |
| MAS | 10 | 0 | 0,00% |
| INDETERMINADO | | 0 | 0,00% |
| SIN REGISTRO | | 0 | 0,00% |

En la muestra el 100% de las empresas se encuentran entre el rango de 0 y 0,999, Se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución Homogénea), que proyecta **0,08**

El Municipio de Mogotes determina como índice de rentabilidad del patrimonio que **debe ser mayor o igual a 0,08**

**RENTABILIDAD DEL ACTIVO**

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

**ANALISIS DE LA RAZON DE RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILI. OPERAC/ACTIVO)**

| RANGO RENTABILIDAD DEL ACTIVO | | | |
|---|---|---|---|
| RANGO | | CANTIDAD | PORCENTAJE |
| -9999,99 | -0,001 | 0 | 0,00% |
| 0 | 0,999 | 146 | 100% |
| 1 | 1,99 | 0 | 0,00% |
| 2 | 2,99 | 0 | 0,00% |
| 3 | 3,99 | 0 | 0,00% |
| 4 | 4,99 | 0 | 0,00% |
| 5 | 5,99 | 0 | 0,00% |
| 6 | 6,99 | 0 | 0,00% |
| 7 | 7,99 | 0 | 0,00% |
| 8 | 8,99 | 0 | 0,00% |
| 9 | 9,99 | 0 | 0,00% |
| MAS | 10 | 0 | 0,00% |
| INDETERMINADO | | 0 | 0,00% |
| SIN REGISTRO | | 0 | 0,00% |

En la muestra el 100% de las empresas se encuentran entre el rango de 0 y 0,999, Se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución Homogénea), que proyecta **0,05**

El El Municipio de Mogotes determina como índice de rentabilidad del activo que **debe ser mayor o igual a 0,05**

**CPS LEONARDO BENAVIDES FIGUEROA**
ESTUDIO DEL SECTOR

ANEXO 01
MILES DE EMPRESAS

| ITEM | RAZON SOCIAL | TOTAL ACTIVOS | TOTAL ACTIVOS CORRIENTES | TOTAL PASIVOS | TOTAL PASIVOS CORRIENTES | TOTAL PATRIMONIO | UTILIDAD OPERACIONAL | GASTO DE INTERES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | BRIDGESTONE DE COLOMBIA S A S | 139.810.605 | 32.156.439 | 135.731.558 | 21.717.049 | 4.079.047 | 72.227 | 7.945 |
| 2 | REENCAFE SAS | 58.920.823 | 13.551.789 | 30.399.584 | 4.863.933 | 28.521.239 | 6.863.327 | 754.966 |
| 3 | CHANEME COMERCIAL S.A. | 153.523.051 | 35.310.302 | 63.993.130 | 10.238.901 | 89.529.921 | 33.624 | 3.699 |
| 4 | TALLERES AUTORIZADOS S.A. | 118.017.681 | 27.144.067 | 52.104.133 | 8.336.661 | 65.913.548 | 5.204.226 | 572.465 |
| 5 | DISTRIBUIDORES DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES DISTRICOL LTDA | 35.361.742 | 8.133.201 | 21.126.787 | 3.380.286 | 14.234.955 | 2.010.137 | 221.115 |
| 6 | HANKOOK TIRE COLOMBIA LTDA | 31.495.477 | 7.243.960 | 25.078.003 | 4.012.480 | 6.417.474 | 1.707.505 | 187.826 |
| 7 | AUTOFAX S.A. | 31.580.669 | 7.263.554 | 20.660.861 | 3.305.738 | 10.919.808 | 1.825.158 | 200.767 |
| 8 | COMPAÑIA DE LUBRICANTES SA | 58.836.046 | 13.532.291 | 27.611.144 | 4.417.783 | 31.224.902 | 3.548.478 | 390.333 |
| 9 | TARSON Y CIA SAS | 79.556.364 | 18.297.964 | 49.709.020 | 7.953.443 | 29.847.344 | 6.514.414 | 716.586 |
| 10 | IMPORTADORA CALI SA | 72.997.562 | 16.789.439 | 45.304.510 | 7.248.722 | 27.693.052 | 2.300.317 | 253.035 |
| 11 | PROMETEON TYRE GROUP COLOMBIA S.A.S | 33.793.503 | 7.772.506 | 26.521.833 | 4.243.493 | 7.271.670 | 675.788 | 74.337 |
| 12 | R&R LUBRICANTES S.A.S | 78.259.521 | 17.999.690 | 28.123.488 | 4.499.758 | 50.136.033 | 252.445 | 27.769 |
| 13 | ANTIOQUEÑA DE COMBUSTIBLES | 13.773.895 | 3.167.996 | 5.456.665 | 873.066 | 8.317.230 | 428.608 | 47.147 |
| 14 | MERQUELLANTAS SAS | 45.161.584 | 10.387.164 | 34.784.686 | 5.565.550 | 10.376.898 | 501.202 | 55.132 |
| 15 | ORLANDO RIASCOS F DISMACOR S.A.S. | 51.233.549 | 11.783.716 | 18.421.343 | 2.947.415 | 32.812.206 | 4.704.008 | 517.441 |
| 16 | INNOVATEQ SAS | 42.563.478 | 9.789.600 | 25.272.615 | 4.043.618 | 17.290.863 | 97.573 | 10.733 |
| 17 | FERTRAC SAS | 32.477.377 | 7.469.797 | 15.471.039 | 2.475.366 | 17.006.338 | 3.666.858 | 403.354 |
| 18 | OMNIPARTS S.A.S. | 34.640.839 | 7.967.393 | 15.645.452 | 2.503.272 | 18.995.387 | 8.639.614 | 950.358 |
| 19 | IMPORTADORA CELESTE SA | 33.860.303 | 7.787.870 | 19.405.714 | 3.104.914 | 14.454.589 | 472.678 | 51.995 |
| 20 | AGROINDUSTRIALES CAÑAVERALEJO SAS | 44.490.306 | 10.232.770 | 26.554.426 | 4.248.708 | 17.935.880 | 3.473.542 | 382.090 |
| 21 | LUBRICANTES EL SOL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA | 16.221.516 | 3.730.949 | 8.023.984 | 1.283.837 | 8.197.532 | 924.068 | 101.647 |
| 22 | CENTRAL DE RODAMIENTOS S.A | 26.383.436 | 6.068.190 | 18.026.777 | 2.884.284 | 8.356.659 | 675.475 | 74.302 |
| 23 | REINDUSTRIAS S.A. | 41.721.837 | 9.596.023 | 32.481.231 | 5.196.997 | 9.240.606 | 16.836 | 1.852 |
| 24 | PROCAR INVERSIONES SAS | 38.588.265 | 8.875.301 | 7.324.210 | 1.171.874 | 31.264.055 | 1.347.372 | 148.211 |
| 25 | KAL TIRE MINING S.A. DE C.V. SUCURSAL COLOMBIA | 20.107.872 | 4.624.811 | 14.312.449 | 2.289.992 | 5.795.423 | 304.728 | 33.520 |

| ITEM | RAZON SOCIAL | TOTAL ACTIVOS | TOTAL ACTIVOS CORRIENTES | TOTAL PASIVOS | TOTAL PASIVOS CORRIENTES | TOTAL PATRIMONIO | UTILIDAD OPERACIONAL | GASTO DE INTERES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 26 | IMPORTADORA NIPON SA | 28.184.264 | 6.482.381 | 19.448.177 | 3.111.708 | 8.736.087 | 1.715.016 | 188.652 |
| 27 | ACUMULADORES DUNCAN S.A.S. | 25.842.140 | 5.943.692 | 14.633.489 | 2.341.358 | 11.208.651 | 2.750.776 | 302.585 |
| 28 | RODAMIENTOS Y REPUESTOS MUNDIALES SA | 31.109.553 | 7.155.197 | 18.372.098 | 2.939.536 | 12.737.455 | 3.212.160 | 353.338 |
| 29 | OBYCO SA | 34.445.246 | 7.922.407 | 11.825.591 | 1.892.095 | 22.619.655 | 3.302.710 | 363.298 |
| 30 | DISPARTES SAS | 42.874.832 | 9.861.211 | 26.661.412 | 4.265.826 | 16.213.420 | 1.052.107 | 115.732 |
| 31 | LLANTAS EMOTION SAS | 25.913.773 | 5.960.168 | 28.181.486 | 4.509.038 | - 2.267.713 | 30.228 | 3.325 |
| 32 | SERVIREENCAUCHE DE COLOMBIA SA | 30.655.431 | 7.050.749 | 18.377.425 | 2.940.388 | 12.278.006 | 699.244 | 76.917 |
| 33 | IMPORTADORA LAS TRACTOMULAS SAS | 32.750.665 | 7.532.653 | 15.608.369 | 2.497.339 | 17.142.296 | 3.304.246 | 363.467 |
| 34 | AGRO-COSTA SAS | 52.343.264 | 12.038.951 | 32.360.017 | 5.177.603 | 19.983.247 | 1.972.804 | 217.008 |
| 35 | PARTEQUIPOS SAS | 32.578.229 | 7.492.993 | 20.316.643 | 3.250.663 | 12.261.586 | 1.058.835 | 116.472 |
| 36 | IMPORTADORA JAPON S.A. | 24.874.877 | 5.721.222 | 15.227.747 | 2.436.440 | 9.647.130 | 670.774 | 73.785 |
| 37 | ALLMARK COMERCIAL DE COLOMBIA S.A. | 21.099.491 | 4.852.883 | 12.370.556 | 1.979.289 | 8.728.935 | 494.015 | 54.342 |
| 38 | INVERSIONES METROLLANTAS SAS | 21.126.600 | 4.859.118 | 17.843.517 | 2.854.963 | 3.283.083 | 976.172 | 107.379 |
| 39 | SAFRENOS RANGEL SAS | 21.253.820 | 4.888.379 | 10.180.351 | 1.628.856 | 11.073.469 | 1.947.080 | 214.179 |
| 40 | INTERNACIONAL PARTS SERVICE SAS | 34.040.371 | 7.829.285 | 27.385.554 | 4.381.689 | 6.654.817 | 736.343 | 80.998 |
| 41 | TERMILLANTAS SA | 23.853.918 | 5.486.401 | 18.211.062 | 2.913.770 | 5.642.856 | 357.923 | 39.372 |
| 42 | SURTIACEITES ESPINOSA Y CIA SCA | 16.856.117 | 3.876.907 | 11.591.131 | 1.854.581 | 5.264.986 | 194.043 | 21.345 |
| 43 | INVERTEK SAS | 12.180.283 | 2.801.465 | 9.258.633 | 1.481.381 | 2.921.650 | 179.323 | 19.726 |
| 44 | MORARCI GROUP S.A.S. | 21.345.323 | 4.909.424 | 13.026.818 | 2.084.291 | 8.318.505 | 1.054.576 | 116.003 |
| 45 | TOPLLANTAS SAS | 25.154.487 | 5.785.532 | 20.684.697 | 3.309.552 | 4.469.790 | 262.909 | 28.920 |
| 46 | IMPORTADORA MONTECARLO MOTORS SAS | 27.019.500 | 6.214.485 | 16.080.777 | 2.572.924 | 10.938.723 | 2.577.829 | 283.561 |
| 47 | CASABURALGO SAS | 13.084.851 | 3.009.516 | 10.046.818 | 1.607.491 | 3.038.033 | 297.887 | 32.768 |
| 48 | IMPORTADORA COLOMBIANA DE PARTES IMCOLPARTES SAS | 21.225.772 | 4.881.928 | 11.101.274 | 1.776.204 | 10.124.498 | 1.858.310 | 204.414 |
| 49 | COLSAISA SAS | 21.987.071 | 5.057.026 | 15.456.122 | 2.472.980 | 6.530.949 | 94.985 | 10.448 |
| 50 | ZF SERVICES BOGOTA S.A.S | 14.466.042 | 3.327.190 | 7.565.965 | 1.210.554 | 6.900.077 | 534.670 | 58.814 |

| ITEM | RAZON SOCIAL | TOTAL ACTIVOS | TOTAL ACTIVOS CORRIENTES | TOTAL PASIVOS | TOTAL PASIVOS CORRIENTES | TOTAL PATRIMONIO | UTILIDAD OPERACIONAL | GASTO DE INTERES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 51 | MEGACOEMRCIAL SAS | 10.957.866 | 2.520.309 | 7.785.077 | 1.245.612 | 3.172.789 | 237.005 | 26.071 |
| 52 | IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES S.A.S | 25.970.182 | 5.973.142 | 9.360.702 | 1.497.712 | 16.609.480 | 2.264.861 | 249.135 |
| 53 | LUBRITEC & ZUÑIGA SAS | 7.647.974 | 1.759.034 | 3.902.935 | 624.470 | 3.745.039 | 710.059 | 78.106 |
| 54 | IMPORTADORA NACIONAL DE LLANTAS SAS | 25.032.284 | 5.757.425 | 16.030.560 | 2.564.890 | 9.001.724 | 687.817 | 75.660 |
| 55 | MOLPARTES SA | 25.105.960 | 5.774.371 | 9.953.025 | 1.592.484 | 15.152.935 | 2.288.717 | 251.759 |
| 56 | LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS SAS | 25.201.857 | 5.796.427 | 15.500.130 | 2.480.021 | 9.701.727 | 553.988 | 60.939 |
| 57 | INDUSTRIA DE EJES Y TRANSMISIONES S.A. | 50.018.816 | 11.504.328 | 18.860.832 | 3.017.733 | 31.157.984 | 614.979 | 67.648 |
| 58 | ALCIDES AREVAO S.A. | 89.374.421 | 20.556.117 | 27.575.939 | 4.412.150 | 61.798.482 | 1.321.411 | 145.355 |
| 59 | PREMIUM FILTERS SAS | 18.355.281 | 4.221.715 | 12.721.740 | 2.035.478 | 5.633.541 | 1.470.378 | 161.742 |
| 60 | LUBRICANTES DEL PAIS S.A.S | 10.786.839 | 2.480.973 | 3.616.226 | 578.596 | 7.170.613 | 1.151.725 | 126.690 |
| 61 | IMPORTACIONES REYPAR SAS | 14.637.081 | 3.366.529 | 4.792.943 | 766.871 | 9.844.138 | 590.833 | 64.992 |
| 62 | DISTRIBUIDORA DE RODAMIENTOS S.A DISROD SA | 58.999.922 | 13.569.982 | 18.919.795 | 3.027.167 | 40.080.127 | 2.013.349 | 221.468 |
| 63 | LLANTAS Y TIRES SAS | 20.445.745 | 4.702.521 | 14.621.827 | 2.339.492 | 5.823.918 | 659.250 | 72.518 |
| 64 | MERCALLANTAS S.A.S | 28.443.486 | 6.542.002 | 29.183.514 | 4.669.362 | - 740.028 | 97.542 | 10.730 |
| 65 | FRASER Y COMPAÑIA SAS | 19.896.530 | 4.576.202 | 7.837.758 | 1.254.041 | 12.058.772 | 2.797.940 | 307.773 |
| 66 | MUELLES Y FRENOS SIMON BOLIVAR S.A.S | 11.591.330 | 2.666.006 | 5.987.721 | 958.035 | 5.603.609 | 1.288.290 | 141.712 |
| 67 | TITAN TIRE CORPORATION DE COLOMBIA SAS | 21.408.163 | 4.923.877 | 6.435.535 | 1.029.686 | 14.972.628 | 1.972.714 | 216.999 |
| 68 | TECNIRUEDAS COLOMBIA SA | 20.885.316 | 4.803.623 | 16.198.326 | 2.591.732 | 4.686.990 | 28.192 | 3.101 |
| 69 | MANTENIMIENTOS NACIONALES ESPECIALIZADOS SAS | 16.937.685 | 3.895.668 | 13.291.211 | 2.126.594 | 3.646.474 | 1.739.026 | 191.293 |
| 70 | MOTORES JAPONESES SA | 10.144.652 | 2.333.270 | 4.371.102 | 699.376 | 5.773.550 | 1.024.279 | 112.671 |
| 71 | PROMOTORA INTERNACIONAL DE PARTES SAS PROPARTES | 15.926.521 | 3.663.100 | 9.675.669 | 1.548.107 | 6.250.852 | 663.176 | 72.949 |
| 72 | COMERCIALIZADORA LLANTAS UNIDAS INTERNACIONAL SAS | 83.284.686 | 19.155.478 | 42.886.052 | 6.861.768 | 40.398.634 | 7.271.754 | 799.893 |
| 73 | JAPONESA DE REPUESTOS LTDA. | 18.169.733 | 4.179.039 | 6.630.252 | 1.060.840 | 11.539.481 | 2.077.107 | 228.482 |
| 74 | VIPAL COLOMBIA SAS | 15.491.606 | 3.563.069 | 10.133.593 | 1.621.375 | 5.358.013 | 964.442 | 106.089 |
| 75 | DEPOLUJO SAS | 64.120.388 | 14.747.689 | 26.422.817 | 4.227.651 | 37.697.571 | 6.785.563 | 746.412 |

| ITEM | RAZON SOCIAL | TOTAL ACTIVOS | TOTAL ACTIVOS CORRIENTES | TOTAL PASIVOS | TOTAL PASIVOS CORRIENTES | TOTAL PATRIMONIO | UTILIDAD OPERACIONAL | GASTO DE INTERES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 76 | MUNDIAL DE PARTES S.A.S. | 17.093.162 | 3.931.427 | 18.090.973 | 2.894.556 | 97.811 | 17.606 | 1.937 |
| 77 | SOUND EXPRESS LTDA | 35.803.636 | 8.234.836 | 22.578.047 | 3.612.488 | 13.225.589 | 2.380.606 | 261.867 |
| 78 | HYUNDAUTOS SAS | 30.814.070 | 7.087.236 | 10.865.011 | 1.738.402 | 19.949.059 | 3.590.831 | 394.991 |
| 79 | INDUFAROS S.A. | 11.662.086 | 2.682.280 | 5.981.131 | 956.981 | 5.680.955 | 1.022.572 | 112.483 |
| 80 | GRUPO AUTOPARTES SAS | 12.434.900 | 2.860.027 | 8.452.041 | 1.352.327 | 3.982.859 | 716.915 | 78.861 |
| 81 | DISTRIBUIDORA DE LLANTAS PARA COLOMBIA - DILLANCOL SA | 22.031.904 | 5.067.338 | 14.033.979 | 2.245.437 | 7.997.925 | 1.439.627 | 158.359 |
| 82 | SAJ DISTRIBUCIONES LTDA | 8.893.306 | 2.045.460 | 4.798.287 | 767.726 | 4.095.019 | 737.103 | 81.081 |
| 83 | LLLANTAS NARIÑO SAS | 17.598.034 | 4.047.548 | 10.073.600 | 1.611.776 | 7.524.434 | 1.354.398 | 148.984 |
| 84 | DISTRIBUIDORA ALGER SAS | 13.577.749 | 3.122.882 | 7.413.348 | 1.186.136 | 6.164.401 | 1.109.592 | 122.055 |
| 85 | KIMAUTOS S.A. | 14.892.993 | 3.425.388 | 11.312.009 | 1.809.921 | 3.580.984 | 644.577 | 70.903 |
| 86 | MACROLLANTAS S.A.S | 10.165.394 | 2.338.041 | 7.648.683 | 1.223.789 | 2.516.711 | 453.008 | 49.831 |
| 87 | SOLUTRA DE COLOMBIA LTDA | 15.532.450 | 3.572.464 | 5.818.023 | 930.884 | 9.714.427 | 1.748.597 | 192.346 |
| 88 | IIMPORSA SAS | 8.479.969 | 1.950.393 | 4.974.958 | 795.993 | 3.505.011 | 630.902 | 69.399 |
| 89 | ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES SAS | 22.250.443 | 5.117.602 | 13.120.052 | 2.099.208 | 9.130.391 | 1.643.470 | 180.782 |
| 90 | ACOSTALLANTAS SA | 14.226.832 | 3.272.171 | 9.896.032 | 1.583.365 | 4.330.800 | 779.544 | 85.750 |
| 91 | TELLANTAS Y CIA SAS | 23.459.948 | 5.395.788 | 2.189.442 | 350.311 | 21.270.506 | 3.828.691 | 421.156 |
| 92 | UCAYALI S.A.S. | 27.936.465 | 6.425.387 | 9.389.341 | 1.502.295 | 18.547.124 | 3.338.482 | 367.233 |
| 93 | TACAMA IMPORT SAS | 12.473.703 | 2.868.952 | 4.679.070 | 748.651 | 7.794.633 | 1.403.034 | 154.334 |
| 94 | DUNA S.A. | 12.164.217 | 2.797.770 | 8.219.114 | 1.315.058 | 3.945.103 | 710.119 | 78.113 |
| 95 | EQUIPOS TECNICOS Y LOGISTICA SA | 100.579.291 | 23.133.237 | 48.372.190 | 7.739.550 | 52.207.101 | 9.397.278 | 1.033.701 |
| 96 | DFL SA | 22.343.258 | 5.138.949 | 3.093.416 | 494.947 | 19.249.842 | 3.464.972 | 381.147 |
| 97 | BRAVO MENESES Y ASOCIADOS SAS | 9.961.933 | 2.291.245 | 6.694.169 | 1.071.067 | 3.267.764 | 588.198 | 64.702 |
| 98 | QUICK OIL COLOMBIA LTDA | 8.821.438 | 2.028.931 | 1.316.991 | 210.719 | 7.504.447 | 1.350.800 | 148.588 |
| 99 | MOTOFRENOS S.A.S. | 16.094.025 | 3.701.626 | 7.170.931 | 1.147.349 | 8.923.094 | 1.606.157 | 256.985 |
| 100 | COMERCIALIZADORA DISTRILLANTAS SAS | 13.771.913 | 3.167.540 | 6.451.820 | 1.032.291 | 7.320.093 | 1.317.617 | 210.819 |

| ITEM | RAZON SOCIAL | TOTAL ACTIVOS | TOTAL ACTIVOS CORRIENTES | TOTAL PASIVOS | TOTAL PASIVOS CORRIENTES | TOTAL PATRIMONIO | UTILIDAD OPERACIONAL | GASTO DE INTERES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 101 | DCN SAS | 13.383.310 | 3.078.161 | 7.743.916 | 1.239.027 | 5.639.394 | 1.015.091 | 162.415 |
| 102 | TEXIM Y CIA LTDA | 22.620.847 | 5.202.795 | 7.523.997 | 1.203.840 | 15.096.850 | 2.717.433 | 434.789 |
| 103 | INVERSIONES Y PROMOCIONES SAS | 9.188.654 | 2.113.390 | 2.637.801 | 422.048 | 6.550.853 | 1.179.154 | 188.665 |
| 104 | LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU SAS | 19.422.162 | 4.467.097 | 8.912.646 | 1.426.023 | 10.509.516 | 1.891.713 | 302.674 |
| 105 | MUNDIAL DE FILTROS Y ACEITES LTDA | 9.959.920 | 2.290.782 | 2.209.712 | 353.554 | 7.750.208 | 1.395.037 | 223.206 |
| 106 | IMPORTADORA SUR ALPINE SA | 9.380.662 | 2.157.552 | 3.312.106 | 529.937 | 6.068.556 | 1.092.340 | 174.774 |
| 107 | CARPAS Y LUBRICANTES LUFER S.A.S. | 3.320.848 | 763.795 | 2.733.733 | 437.397 | 587.115 | 105.681 | 16.909 |
| 108 | PRODUCTOS VEMEL LTDA | 6.352.241 | 1.461.015 | 3.498.564 | 559.770 | 2.853.677 | 513.662 | 82.186 |
| 109 | INGEROD COMERCIALIZADORA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA | 22.150.665 | 5.094.653 | 15.802.989 | 2.528.478 | 6.347.676 | 1.142.582 | 182.813 |
| 110 | SERVICIOS PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE S.A. | 21.107.420 | 4.854.707 | 7.117.546 | 1.138.807 | 13.989.874 | 2.518.177 | 402.908 |
| 111 | LUBRITODO EL SITIO CORRECTO SAS | 6.556.177 | 1.507.921 | 1.512.221 | 241.955 | 5.043.956 | 907.912 | 145.266 |
| 112 | VALENCIA ALVAREZ S.A.S. | 28.521.880 | 6.560.032 | 25.214.018 | 4.034.243 | 3.307.862 | 595.415 | 95.266 |
| 113 | CONCRE LLANTAS SAS | 12.405.644 | 2.853.298 | 10.762.929 | 1.722.069 | 1.642.715 | 295.689 | 47.310 |
| 114 | PUNTO AZUL BRAKEPAK SAS | 14.043.496 | 3.230.004 | 5.957.379 | 953.181 | 8.086.117 | 1.455.501 | 232.880 |
| 115 | SURTIRETENES Y RODAMIENTOS LTDA | 25.517.141 | 5.868.942 | 10.480.662 | 1.676.906 | 15.036.479 | 2.706.566 | 433.051 |
| 116 | CP DIESSEL INTERNATIONAL SAS | 12.153.407 | 2.795.284 | 5.002.423 | 800.388 | 7.150.984 | 1.287.177 | 205.948 |
| 117 | CAR INTEGRADO S.A | 22.229.042 | 5.112.680 | 14.624.356 | 2.339.897 | 7.604.686 | 1.368.843 | 219.015 |
| 118 | AUTOLLANTAS NUTIBARA SA | 15.339.765 | 3.528.146 | 2.478.646 | 396.583 | 12.861.119 | 2.315.001 | 370.400 |
| 119 | JARBET S A S | 6.571.014 | 1.511.333 | 2.381.983 | 381.117 | 4.189.031 | 754.026 | 120.644 |
| 120 | TKSERVICE SAS | 10.707.700 | 2.462.771 | 5.577.585 | 892.414 | 5.130.115 | 923.421 | 147.747 |
| 121 | DISTRIBUCIONES ANDINAS BIEN HECHAS SAS | 9.856.779 | 2.267.059 | 8.630.497 | 1.380.880 | 1.226.282 | 220.731 | 35.317 |
| 122 | TRACTOCHEVROLET LTDA | 24.692.619 | 5.679.302 | 8.742.346 | 1.398.775 | 15.950.273 | 2.871.049 | 459.368 |
| 123 | SURAMERICANA DE PARTES S.A.S. | 9.679.472 | 2.226.279 | 4.641.292 | 742.607 | 5.038.180 | 906.872 | 145.100 |
| 124 | NIKKO AUTO SAS | 39.332.725 | 9.046.527 | 13.900.995 | 2.224.159 | 25.431.730 | 4.577.711 | 732.434 |
| 125 | DISTRIBUIDORA COLDIESEL S.A. | 11.017.156 | 2.533.946 | 2.935.580 | 469.693 | 8.081.576 | 1.454.684 | 232.749 |

| ITEM | RAZON SOCIAL | TOTAL ACTIVOS | TOTAL ACTIVOS CORRIENTES | TOTAL PASIVOS | TOTAL PASIVOS CORRIENTES | TOTAL PATRIMONIO | UTILIDAD OPERACIONAL | GASTO DE INTERES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 126 | GARCILLANTAS S A | 16.355.659 | 3.761.802 | 4.433.981 | 709.437 | 11.921.678 | 2.145.902 | 343.344 |
| 127 | LOCAL TRADING COLOMBIA SAS | 7.745.446 | 1.781.453 | 3.606.928 | 577.108 | 4.138.518 | 744.933 | 119.189 |
| 128 | IMPORTACIONES DIEGO ANDRES COCK SAS | 9.982.161 | 2.295.897 | 5.683.883 | 909.421 | 4.298.278 | 773.690 | 123.790 |
| 129 | DONALDSON COLOMBIA S. A. S. | 6.230.153 | 1.432.935 | 1.728.834 | 276.613 | 4.501.319 | 810.237 | 129.638 |
| 130 | RENOVAMOTOR SAS | 9.143.011 | 2.102.893 | 2.897.162 | 463.546 | 6.245.849 | 1.124.253 | 179.880 |
| 131 | MULTIFILTROS LTDA | 9.777.633 | 2.248.856 | 6.200.042 | 992.007 | 3.577.591 | 643.966 | 103.035 |
| 132 | DIESEL REPUESTOS SAS | 12.981.254 | 2.985.688 | 5.146.811 | 823.490 | 7.834.443 | 1.410.200 | 225.632 |
| 133 | I.C. RIBON S.A. | 9.869.081 | 2.269.889 | 3.692.326 | 590.772 | 6.176.755 | 1.111.816 | 177.891 |
| 134 | VIDRIOS DE SEGURIDAD SAS | 28.087.526 | 6.460.131 | 12.289.040 | 1.966.246 | 15.798.486 | 2.843.727 | 454.996 |
| 135 | YADAS WT IMPORTACIONES SAS | 4.967.376 | 1.142.496 | 2.309.256 | 369.481 | 2.658.120 | 478.462 | 76.554 |
| 136 | LLANTAR S.A.S | 10.424.965 | 2.397.742 | 3.073.303 | 491.728 | 7.351.662 | 1.323.299 | 211.728 |
| 137 | LA RUEDA SAS | 7.739.041 | 1.779.979 | 2.064.753 | 330.360 | 5.674.288 | 1.021.372 | 163.419 |
| 138 | CORGIL ANDINA SA | 7.692.450 | 1.769.264 | 3.031.530 | 485.045 | 4.660.920 | 838.966 | 134.234 |
| 139 | MONROE DE COLOMBIA SAS | 10.716.258 | 2.464.739 | 4.643.037 | 742.886 | 6.073.221 | 1.093.180 | 174.909 |
| 140 | DISTRICANDELARIA DEL NORTE S.A.S. | 7.367.892 | 1.694.615 | 4.387.418 | 701.987 | 2.980.474 | 536.485 | 85.838 |
| 141 | TECNIGRAPAS LTDA | 7.402.914 | 1.702.670 | 2.074.104 | 331.857 | 5.328.810 | 959.186 | 153.470 |
| 142 | COLRECAMBIOS SAS | 9.869.208 | 2.269.918 | 1.737.472 | 277.996 | 8.131.736 | 1.463.712 | 234.194 |
| 143 | LINSACOR SAS | 6.308.010 | 1.450.842 | 2.459.987 | 393.598 | 3.848.023 | 692.644 | 110.823 |
| 144 | SOCIEDAD AGROPECUARIA MAQUINARIA Y EQUIPO DE COLOMBIA LTDA SAMECO | 15.860.352 | 3.647.881 | 11.133.566 | 1.781.371 | 4.726.786 | 850.821 | 136.131 |
| 145 | DISALCAR SAS | 5.707.309 | 1.312.681 | 4.352.123 | 696.340 | 1.355.186 | 243.933 | 39.029 |
| 146 | FILTROS Y FILTROS SAS | 6.750.619 | 1.552.642 | 3.823.858 | 611.817 | 2.926.761 | 526.817 | 84.291 |

ANEXO 02
MATRIZ DE RIESGO

**MATRIZ DE RIESGO**

El Municipio de Mogotes procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se procede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.

**LA ESTIMACIÓN** consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

**ESTIMACIÓN CUALITATIVA:** Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar loa riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

**LA PROBABILIDAD** es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

**IMPACTO O SEVERIDAD:** Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

**ESTIMACIÓN CUANTITATIVA:** Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se contempla La Distribución del Riesgo en los Contratos Estatales.

**DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA"** y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

> *"1. **Riesgos Económicos**: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el*

*comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.*

*2. **Riesgos Sociales o Políticos**: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)*

*3. **Riesgos Operacionales**: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato.*
*Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.*

*Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato19. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.*

*4. **Riesgos Financieros**: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.*

*El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato.*

*El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.*

*5. **Riesgos Regulatorios**: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.*

*6. **Riesgos de la Naturaleza**: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.)*

*Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.*

*7. **Riesgos Ambientales**: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.*

*8. **Riesgos Tecnológicos**: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.*

*Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos"*

**En cuanto a la asignación de riesgos el documento recomienda la siguiente asignación:**

***Riesgos Económicos**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las*

*cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.*

***Riesgos Sociales o Políticos**: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.*

***Riesgo Operacional**: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.*

***Riesgos Financieros**: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.*

***Riesgos Regulatorios**: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.*

***Riesgos de la naturaleza**: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.*

***Riesgo Ambiental**: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:*

- ✓ *Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.*
- ✓ *Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.*
- ✓ *El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.*
- ✓ *Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos*

*acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.*

- ✓ *Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.*

***Riesgos Tecnológicos**: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.*

*Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos"*

El entorno socio ambiental: La Cámara de Representantes propende por ser el organismo de tránsito líder a nivel nacional en la prestación de servicios certificados en calidad y la promoción de la seguridad vial, contando con un talento humano altamente calificado e idóneo, logrando el reconocimiento y satisfacción de nuestros clientes y grupos de interés.

Se busca gestionar el uso sostenible de los recursos naturales fomentando el tratamiento adecuado de residuos, reduciendo el consumo de materias primas e implementando buenas prácticas ambientales en los lugares de trabajo, así mismo se pretende garantizar los recursos humanos, económicos, físicos y técnicos necesarios para el funcionamiento, mantenimiento y mejora del sistema de gestión y el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado: El cual encuentra su estudio de análisis en el documento denominado Análisis del Sector, el cual hace parte integral del presente Estudio Previo.

La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de los 2015 y demás normas que regulan el procedimiento en materia de contratación estatal.

Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo: La presente se encuentra plenamente identificada en el acápite denominado Análisis del Mercado del presente Estudio Previo.

Tomando como referencia la práctica y desarrollo de los diferentes procesos de contratación en vigencias anteriores, los riesgos identificados por otras entidades y

proponiendo planes de acción- tratamiento que mermen dichas circunstancias y permitan garantizar el cumplimiento de la finalidad que persigue el proceso contractual.

Al respecto, la entidad establece la clasificación del riesgo según su clase, su fuente, la etapa del proceso de contratación y su tipo:

| | |
|---|---|
| **Clase** | General |
| | Específico |
| **Fuente** | Interno |
| | Externo |
| **Etapa** | Planeación |
| | Selección |
| | Ejecución |
| **Tipo** | Riesgo económico |
| | Riesgo Social o Político |
| | Riesgos Operacionales |
| | Riesgos Financieros |
| | Riesgos Regulatorios |
| | Riesgos de la Naturaleza |
| | Riesgos Ambientales |
| | Riesgos Tecnológicos |

**Evaluar y Calificar Los Riesgos**

Una vez definido lo anterior, la entidad procede a evaluar los riesgos identificados estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso y la probabilidad de ocurrencia del evento, atendiendo a lo dispuesto en la siguiente tabla:

| | Categoría | Valoración |
|---|---|---|
| **PROBABILIDAD** | Raro (Puede Ocurrir excepcionalmente) | 1 |
| | Improbable (puede Ocurrir Ocasionalmente) | 2 |
| | Posible (Puede ocurrir en Cualquier momento futuro) | 3 |
| | Probable (probablemente va a ocurrir) | 4 |
| | Casi Cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 |

Posteriormente, se realiza la calificación cualitativa del riesgo, y la calificación monetaria, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato.

| IMPACTO | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Calificación Cualitativa | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intranscendente | Dificulta la ejecución contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |
| Calificación Monetaria | | Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%) | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) |
| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

A continuación, se sumaron las valoraciones de probabilidad e impacto para obtener la valoración total del riesgo:

| IMPACTO | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Calificación Cualitativa | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intranscendente | Dificulta la ejecución contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |
| Calificación Monetaria | | Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%) | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) |
| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| raro puede ocurrir excepcionalmente | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| improbable puede ocurrir ocasionalmente | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| Posible puede ocurrir en cualquier momento futuro | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| Probable (Probablemente va a ocurir) | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| Casi Cierto (Ocurre la mayoría de las | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| circunstancias) | | | | | | |

Con la información anterior, la valoración completa del riesgo permite establecer su categoría:

| Valoración del Riesgo | Categoría |
|---|---|
| 8,9 y 10 | Riesgo Extremo |
| 6 y 7 | Riesgo Alto |
| 5 | Riesgo medio |
| 2,3,4 | Riesgo Bajo |

## TABLA DE MATRIZ DE RIESGO

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | GENERAL | EXTERNO | SELECCION | OPERACIONAL | Que sea tardía la presentación de las garantías para la legalización del contrato | No cumplimiento de los plazos establecidos para legalización del contrato y en consecuencia demora en el inicio de ejecución del mismo. | 3 | 2 | 5 | RIESGO MEDIO | CONTRATISTA | Oficiar al proponente seleccionado a fin de que constituya las garantías establecidas, concediéndole termino perentorio, de no hacerlo declarar el incumplimiento del contrato y liquidarlo unilateralmente. | 2 | 1 | 3 | RIESGO BAJO | NO | MUNICIPIO DE MOGOTES | DESDE LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA | EN LA LEGALIZACION DEL CONTRATO | Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los trámites de legalización. | En el perfeccionamiento del contrato |
| 2 | GENERAL | EXTERNO | CONTRATACION | OPERACIONAL | Riesgo asociado a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato | Retrasos para la adjudicación del contrato y/o celebración del mismo. | 3 | 1 | 4 | RIESGO BAJO | CONTRATISTA Y MUNICIPIO DE MOGOTES | Atención y respuesta oportuna de los riesgos con las respectivas contingencias | 3 | 1 | 4 | RIESGO BAJO | NO | MUNICIPIO DE MOGOTES Y/O SUPERVISOR CONTRATO | EN LA ADJUDICACION DEL CONTRATO | PEREFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO | Contingencias para los riesgos que se puedan presentar. | Cuando se suceden los riesgos |
| 3 | GENERAL | EXTERNO | CONTRATACION | OPERACIONALES | El contratista no firme el contrato | Retraso en el inicio del contrato, lo que conlleva a incumplimiento de la ejecución del proceso | 2 | 3 | 5 | RIESGO MEDIO | CONTRATISTA | exigencia la firma de la aceptación del contrato | 1 | 1 | 2 | RIESGO MEDIO | NO | MUNICIPIO DE MOGOTES Y/O SUPERVISOR CONTRATO | ANTES DE LA EJECUCION DEL CONTRATO | DESPUES DE LA ACEPTACION DEL CONTRATO | Exigencia de la legalización y Supervisión constante del contrato | Fechas establecidas en el cronograma de actividades del proceso de selección |

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 4 | GENERAL | INTERNO | EJECUCION | OPERACIONALES | Atraso en la ejecución de los bienes y/o servicios contratados | Incumplimiento en las normas de contratación estatal y afectación de la calidad de la gestión contractual | 2 | 2 | 4 | RIESGO BAJO | CONTRATISTA | Reunión de seguimiento con los funcionarios involucrados en la ejecución del contrato | 1 | 1 | 2 | RIESGO BAJO | SI | MUNICIPIO DE MOGOTES Y/O SUPERVISOR CONTRATO | DESDE LA INICIACION DEL CONTRATO | HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO | Actas de cumplimiento debidamente suscrita por el supervisor y el contratista del contrato dentro de los términos establecidos | De conformidad con la forma de pago |
| 5 | GEEGENERAL | INTERNO | EJECUCION | OPERACIONALES | Incumplimiento con la liquidación del contrato | Incumplimiento al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 que trata sobre el contrato. | 1 | 3 | 4 | RIESGO BAJO | MUNICIPIO DE MOGOTES Y CONTRATISTA | Seguimiento del contrato | 1 | 1 | 2 | RIESGO BAJO | NO | MUNICIPIO DE MOGOTES Y/O SUPERVISOR CONTRATO | DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO | Suscripción del Acta de liquidación debidamente firmada por las partes | Dentro de los términos establecidos por ley |
| 6 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCION | NEGOCIOS | Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones los precios del mercados y catástrofes naturales | Afectación del equilibrio contractual | 1 | 1 | 2 | RIESGO BAJO | CONTRATISTA | Revisión de la ecuación contractual. | 1 | 1 | 2 | RIESGO BAJO | SI | CONTRATISTA | DESDE LA ELABORACIÓN DEL RESPECTIVO PROYECTO DE INVERSIÓN. | HASTA LA FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO | Planeación financiera del contratista | Etapa de planeación del contratista |

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 7 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCION | FINANCIERO Y REGULATORIO | Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, comercial y civil, la creación de nuevos impuestos y leyes, la supresión o modificación de los existentes | Afectación del valor del contrato | 1 | 1 | 2 | RIESGO MEDIO | MUNICIPIO DE MOGOTES Y CONTRATISTA | La aseguradora y el contratista están en la obligación de cumplir con las disposiciones legales que surjan durante la ejecución del contrato y lo afecten | 1 | 1 | 2 | RIESGO MEDIO | SI | MUNICIPIO DE MOGOTES Y/O CONTRATISTA | DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN | HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO | Situación económica y financiera del país | Cada vez que el cambio de normatividad afecte el equilibrio patrimonial |
| 8 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | Incumplimiento del contrato | Afectación del valor del contrato | 1 | 1 | 2 | RIESGO BAJO | MUNICIPIO DE MOGOTES Y CONTRATISTA | La supervisión por parte de la Cámara para el cumplimiento | 1 | 1 | 2 | RIESGO MEDIO | NO | MUNICIPIO DE MOGOTES Y/O CONTRATISTA | DESDE EL ACTA DE INICIO | HASTA LA FECHA DE ENTREGA | Inspección técnica del cumplimiento del servicio | En la etapa de ejecución |